

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

Nº75 · 2024

SUMARIO

VALENCIA, CAPITAL ESPAÑOLA
DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2024

COSTA RICA ACOGERÁ EL 34 CONGRESO
INTERNACIONAL DEL CIRIEC SOBRE ECONOMÍA
PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

NUEVA SECCIÓN:
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA

ENTREVISTA

ARIEL GUARCO, PRESIDENTE DE LA
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

TEMA DE ACTUALIDAD

COHOUSING COOPERATIVO: UN
ANÁLISIS DE RETOS Y
OPORTUNIDADES

 València Capital
Española
de la Economía
Social 2024



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA 
IUDESCOOP
Institut Universitari d'Investigació
en Economia Social, Cooperativisme
i Emprenedoria



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA 
Facultat d'Economia

 GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Universitats y Empleo

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

Nº75 · JULIO DE 2024

EN ESTE NÚMERO...

TEMA DE ACTUALIDAD

COHOUSING COOPERATIVO: UN ANÁLISIS DE RETOS Y OPORTUNIDADES

Tema de actualidad realizado por **Maria José Vañó Vañó**, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont" UV, y directora del IUDESCOOP - **Universitat de València**, con las colaboraciones de **Gustavo Machado** y **Gustavo Zaragoza**

EN PORTADA

Entrevista a **Ariel Guarco**, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional

TAMBIÉN DESTACAMOS

Nuestras federaciones:
Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECoE)

Y ADEMÁS

Nuestras empresas:
Surinver

Edición:

Coeditado por CIDEDEC (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa www.uv.es/cidec · cidec@uv.es) y CIRIEC-España www.ciriec.es · ciriec@uv.es

Patrocina:

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana

Director:

José Luis Monzón Campos, *IUDESCOOP-Universitat de València*

Directora Adjunta:

Nardi Alba Benaches, *CIRIEC-España y Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana*

Director del CIDEDEC y Coordinador Editorial:

Rafael Chaves Ávila, *IUDESCOOP-Universitat de València*

Jefe de Redacción y Maquetación:

José Juan Cabezuolo Menadas, *CIRIEC-España*

Consejo de Redacción:

Alfredo Artigas, *XEAS País Valencià*
Rubén Cohen, *Cooperatives Agro-alimentàries Com. Valenciana*
Nieves Dios, *Cruz Roja Valencia*
Marina Guillén, *CIRIEC-España*
Andrés Lluch, *Director general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral de la Generalitat Valenciana*
Mar Mestre, *Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito*
Ana Real, *Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FEVECTA*
Germán Beltrán, *Fed. de Cooperativas Eléctricas Comunitat Valenciana*
Luis Vañó, *Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana*

Manuel Alegre, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Carmen Blasco, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Yolanda Blasco, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Belén Català, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Rubén José Cuñat, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Gemma Fajardo, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Miguel Ángel García, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Tomás González, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Frederic López, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Francisco José Medina, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Manuel Monreal, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Rosana Montalbán, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Jesús Olavarria, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Domingo Ribeiro, *IUDESCOOP-Universitat de València*
María Rodríguez, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Teresa Savall, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Virginia Simón, *IUDESCOOP-Universitat de València*
Francisco Soler, *IUDESCOOP-Universitat de València*
M^a José Vañó, *IUDESCOOP-Universitat de València*

Isidro Antuñano Maruri, *CIRIEC-España*
Montserrat Balas Lara, *Fundación ONCE*
Alejandro Barahona Riber, *CIRIEC-España, ex Subdirector General de Economía Social del Gobierno de España*
Paloma Bel Durán, *Asociación de Estudios Cooperativos - AECOOP*
José Galán Peláez, *CIRIEC-España*
Gabriel García Martínez, *Universitat Politècnica de València*
José M^a Herranz de la Casa, *Universidad de Castilla-La Mancha*
Juan Fco. Juliá Igual, *Universitat Politècnica de València*
Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas, *Univ. Complutense de Madrid*
Elena Meliá Martí, *Universitat Politècnica de València*
Adoración Mozas Moral, *CIRIEC-España*
Santiago Murgui Izquierdo, *Universitat de València*
Carmen Pastor Sempere, *Universidad de Alicante*
Javier Quiles Bodí, *Consum*
Ana Isabel Tórtola García, *Fundació Nova Feina*
Francisco Salinas Ramos, *CIRIEC-España*
María José Senent Vidal, *Universitat Jaume I de Castelló*

Sección de Legislación:

Amalia Rodríguez, *Universidad de Valladolid*

Servicio de Documentación:

Ana Martínez Benlliure, *Servicio de Documentación del CIDEDEC*

Administración y Redacción:

CIDEDEC/CIRIEC-España
Facultad de Economía · Av. de los Naranjos, s/n · Despacho 2P21
46022 VALENCIA · Tel: 96 382 84 89 · Fax: 96 382 84 92.

Diseño de portadas / diseño de publicación:

Visualco Comunicación · www.visualco.com

Impresión:

Gráficas Papallona, s.c.v. · Tel: 96 357 57 00 · Valencia

ÍNDICE

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA..... 4

COMUNITAT VALENCIANA.....4

Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024
 Congreso de CIRIEC, IUDESCOOP y CEGEA sobre Fomento de la Economía Social - Valencia, 26 y 27 de septiembre
 CEGEA, en su 25 aniversario, llama a participar en el Congreso Internacional de Economía y Derecho de la Empresa Agroalimentaria y Cooperativa
 El Cooperativismo Valenciano reconoce la trayectoria del presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, con el premio Pepe Miquel
 Acto de celebración del Día Mundial del Cooperativismo 2024 en València
 Valencia acogió el 'Encuentro estatal de Cooperativismo de Trabajo y Enseñanza' en el marco de la Capitalidad española de la Economía Social 2024
 Las cooperativas agroalimentarias valencianas facturaron en 2022 más de 2.358 millones de euros
 Grupo Anecoop sobrepasa por vez primera los 1.000 millones de euros en facturación
 Consum presenta un año más resultados excelentes, con más de 4.300 millones de euros en ventas y 21.000 trabajadores
 La Xarxa d'Economía Alternativa i Solidària (XEAS) trabaja por los derechos y la dignificación del sector de los cuidados a través de la Economía Social
 El XVIII Congreso CERMIS Autonómicos reunirá en Valencia a sus delegaciones por una Transición Digital Justa e Inclusiva
 La Vicepresidenta del Consell, Susana Camarero, recibe las aportaciones de las entidades sociales a la Ley del Tercer Sector

NACIONAL 24

CIRIEC-España celebró su asamblea anual en Valencia, con nuevas convocatorias y servicios del CIRIEC de interés para el sector y los investigadores
 La Revista de Economía de CIRIEC-España, indexada en JCR
 Felipe Palau, nuevo director de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa'
 El Ministerio de Trabajo y Economía Social publica una serie de Manuales de Emprendimiento en Economía Social para distintas etapas educativas
 CIRIECSTAT mejora el acceso a las series estadísticas de la economía social y publica su web también en inglés
 Almería acogió el VI Encuentro ENUIES, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social, y VII Encuentro REJIES, de jóvenes investigadores
 La red REJIES sigue creciendo con nuevos jóvenes investigadores en Economía Social
 La economía social, protagonista del Congreso AEDEM en Toledo
 La Red ENUIES, de CIRIEC-España, celebra una V Semana Universitaria de Economía Social de récord, con una excelente implicación de las universidades españolas y latinoamericanas
 EESCOOP celebró en Menorca un congreso de éxito, con la participación de cerca de un centenar de investigadores de 27 universidades
 CEPES reclama en su asamblea que se acelere la tramitación de la Ley Integral de la Economía Social y el Hub de Vanguardia
 La Corporación Mondragón presenta nueva hoja de ruta y nombra a Pello Rodríguez como su nuevo presidente

Presentado el Portal de ONG, una web interactiva con estadísticas y geolocalización de las organizaciones sociales en España
 La Plataforma del Tercer Sector publica el Informe 'Calidad en el empleo en el Tercer Sector: un panorama integral en 2023'

INTERNACIONAL 44

Costa Rica acogerá el 34 Congreso Internacional del CIRIEC sobre Economía Pública, Social y Cooperativa
 La Asamblea General de la ONU declara el 2025 Año Internacional de las Cooperativas
 Juan Antonio Pedreño, reelegido por unanimidad presidente de Social Economy Europe
 Francia conmemora 10 años de la aprobación de la Ley de Economía Social y Solidaria
 Se presenta en México la Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria, que reúne a representantes de seis gobiernos iberoamericanos

TEMAS DE ACTUALIDAD 52

Cohousing cooperativo: Un Análisis de Retos y Oportunidades

Por María José Vañó Vañó, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont", directora del IUDESCOOP - Universitat de València

Además:

- Las Cooperativas de Vivienda en Uruguay, por Gustavo Machado, Doctor en Educación, Universidad de la República (Uruguay) en estancia postdoctoral en el IUDESCOOP
- La Longevidad y su relación con el Cohousing, Por Gustavo Zaragoza, IUDESCOOP-Universitat de València

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN 80

EN PORTADA 80

Entrevista a **Ariel Guarco**, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en Valencia Capital de Economía Social 2024

NUESTRAS FEDERACIONES 84

Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECoE), 35 años fomentando la educación en centros cooperativos

NUESTRAS EMPRESAS..... 88

Surinver - 50 años liderando la agricultura de la huerta del Segura en tierras alicantinas

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA..... 92

Cooperativismo y bienestar: ¿Qué nos enseña la historia sobre lo que puede hacer la economía social por nosotros?, por Francisco J. Medina-Albaladejo, profesor del IUDESCOOP y Departamento de Análisis Económico, Universitat de València

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES 96

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS 99



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · COMUNITAT VALENCIANA

VALENCIA, CAPITAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2024

Bajo el lema de 'La economía con valores', la ciudad acoge durante este año numerosos eventos, entre ellos congresos de investigadores, encuentros, jornadas, reuniones y asambleas, para poner en valor el trabajo de las más de 9.400 entidades del sector en la Comunitat Valenciana

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, anunció a finales del mes de enero la designación de Valencia Capital Española de la Economía Social de 2024. La capital valenciana recogía así el testigo de San Sebastián, que ostentó dicha capitalidad en 2023, y en años anteriores Santiago de Compostela (2022), Teruel (2021) y Toledo (2020).

“Le doy la enhorabuena a la familia de la economía social valenciana”, afirmó Díaz nada más anunciar la designación. La alcaldesa de València, María José Catalá, celebró este reconocimiento “con el que el Gobierno central destaca la iniciativa municipal de promover la economía social como un valioso instrumento de desarrollo y progreso, generador de empleo, de innovación, bienestar social y cohesión territorial”. Asimismo, la capitalidad ha sido celebrada por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, que coordina la agenda de eventos, y por la Plataforma del Sector CV. En el ámbito académico,

CIRIEC-España, IUDESCOOP y CEGEA han aplaudido esta designación, que reconoce también a dichas entidades para el estudio y difusión de la economía social desde Valencia a un público nacional e internacional.

El Salón de Cristal del Ayuntamiento de Valencia acogió el pasado 5 de abril el **Acto de presentación de la Capitalidad**. Bajo el lema de ‘La economía con valores’, la ciudad acoge durante este año numerosos eventos, entre ellos congresos de investigadores, encuentros, jornadas y asambleas. Todo ello para poner en valor el trabajo de las más de 9.400 entidades del sector en la Comunitat Valenciana, así como el papel de las universidades valencianas en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento en economía social a nivel autonómico, estatal e internacional.

El acto de inauguración de la Capitalidad contó con la participación de Yolanda Díaz, vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social; José Antonio Rovira, conseller de Educación, Cultura,



Recepción de la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, el pasado 5 de abril en la sede de Concoval en Valencia.

Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana; M^a José Catalá, alcaldesa de València; Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES, y Emilio Sampedro, presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval). Todos ellos estuvieron arropados por un público que llenaba la sala, entre directivos del cooperativismo y la economía social valenciana y española, representantes de las administraciones públicas y profesores de las universidades valencianas. Por parte de CIRIEC-España asistieron su director, José Luis Monzón; el presidente de la Comisión Científica, Rafael Chaves; el presidente de la Red Enuies, Juan Juliá, la profesora M^a José Vañó y el director de Comunicación, José Juan Cabezuolo.

En su intervención, M^a José Catalá afirmó: “València es referencia internacional con un potente sector cooperativo, que tiene sus raíces en el siglo XIX. Contamos con más de 640 cooperativas en la ciudad y su área metropolitana, que suponen el 27% de todas las de la Comunitat Valenciana”.

Recordó también que Valencia ha sido sede de dos de los mayores congresos internacionales en economía social celebrados de todos los tiempos, los organizados por CIRIEC en 1992 y 2022, y que albergar la sede de la asociación científica CIRIEC-España en Valencia, con su dilatada y reconocida trayectoria internacional de investigación e información sobre el cooperativismo y la economía social, “es un privilegio para la ciudad, el sector valenciano de la economía social y la sociedad en su conjunto”.

En el mismo acto, Emilio Sampedro, presidente de Concoval, avanzó el programa de actividades de la Capitalidad, y presentó la web oficial. En concreto, la capitalidad de Valencia celebrará desde acciones sectoriales hasta reuniones al más alto nivel, congresos

y asambleas tanto autonómicas como estatales. Entre dichas actividades, CIRIEC-España, con la colaboración del IUDESCOOP y CEGEA, celebrará los días 26 y 27 de septiembre un **Congreso extraordinario sobre Fomento de la Economía Social: instrumentos fiscales y de políticas públicas**, con el que pretende poner el foco en las mejores estrategias para propiciar el crecimiento del sector y su contribución a la transformación y al bienestar social.

Soluciones reales a los grandes desafíos

Por su parte, Juan Antonio Pedreño hizo hincapié en la importancia de este modelo económico, afirmando que la economía social “aporta soluciones reales a los principales desafíos que tiene la sociedad en sectores clave como la vivienda, energía, pesca, alimentación sostenible, educación, digitalización... y que está plenamente comprometida con el desarrollo local y el reto demográfico”.

Desde una perspectiva autonómica, el conseller José Antonio Rovira recordó que la economía social da empleo directo a 59.000 trabajadores de la Comunitat Valenciana, el 57% correspondiente a empleo femenino.

La vicepresidenta Yolanda Díaz cerró el acto de presentación, subrayando la necesidad de que “València ejerza de antorcha de la economía social tanto hacia el resto de España como también de Europa”. En su opinión, esta Capitalidad “va a colocar a València y a España en todo el mundo, ya que tenemos proyectos ambiciosos de economía social que son clave para conseguir transformaciones sociales”.

Valencia Capital Española de la Economía Social, además de contar con el respaldo del Gobierno de España cuenta con el patrocinio de entidades destacadas del cooperativismo valenciano, como son Consum, Anecoop y Caixa Popular.



CONGRESO DE CIRIEC, IUDESCOOP Y CEGEA SOBRE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL – VALENCIA, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE

Se prevé la participación de más de 200 personas, entre investigadores en economía social, juristas, representantes de las administraciones públicas y del sector cooperativo y de la economía social.

Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024, acogerá los próximos días 26 y 27 de septiembre el ‘Congreso sobre Fomento de la Economía Social. Instrumentos Fiscales y de Políticas Públicas’, organizado por CIRIEC-España junto al IUDESCOOP-Universitat de València (UV) y CEGEA-Universitat Politècnica de València (UPV). Se trata de un congreso extraordinario en el calendario del CIRIEC, programado en el contexto de dicha capitalidad, que tendrá como tema general “La administración pública y la economía social: aliados para una prosperidad inclusiva”. Dirigen el Congreso los profesores Rafael Chaves, Felipe Palau, Carlos J. Correcher y Belén Català, y complementan el Comité Organizador José Luis Monzón, Ana Ramón y Eduardo Miranda.

Se prevé la participación de más de 200 personas, entre investigadores en economía social, juristas, altos cargos y técnicos de las administraciones públicas y representantes del sector cooperativo y de la economía social. El Congreso se desarrollará en 6 sesiones

plenarias y un total de 12 talleres paralelos de presentación de comunicaciones, en las que se prevé la exposición de 63 trabajos de investigación de académicos de 32 universidades, 27 españolas y 5 extranjeras.

El acto inaugural tendrá lugar el jueves 26 de septiembre a partir de las 9 h. en el Paraninfo de la Universitat de València. Este acto contará con las palabras de bienvenida de la alcaldesa de Valencia, M^a José Catalá, y con las intervenciones de la directora general de Economía Social y RSE (Ministerio de Trabajo y Economía Social), Aicha Belassir, así como del presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, Emilio Sampedro.

También intervendrán en el acto inaugural el presidente de la patronal española de la economía social (CEPES) y europea (Social Economy Europe), Juan Antonio Pedreño, que trasladará las principales reivindicaciones del sector en este ámbito; y el secretario autonómico de Empleo (Generalitat Valenciana), Antonio Galvañ.

Todos ellos estarán acompañados del vicerrector de Economía e Infraestructuras de la UV, Justo Herrera; la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas, y el presidente del CIRIEC-Internacional, Bernard Thiry.

Homenaje a Rafael Calvo Ortega

A continuación se realizará un homenaje a Rafael Calvo Ortega, por la prestigiosa trayectoria académica, profesional y política del catedrático de Derecho Financiero, ministro de Trabajo entre 1978 y 1980, y padre del primer Estatuto de los Trabajadores de la Democracia. En 1979, siendo Ministro de Trabajo propició una solución a empresas en crisis a través de los préstamos del extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo, dando un gran impulso a las sociedades laborales. El propio Rafael Calvo dedicó uno de sus últimos libros a esta figura empresarial (Sociedades Laborales, Civitas Ediciones, 2013).

Además, en materia de economía social Rafael Calvo Ortega ha colaborado intensamente con CIRIEC-España. Formó parte del Grupo de Expertos de CIRIEC para la elaboración de la propuesta de Ley de Economía Social en España (2009); fue durante ocho años (2004-2012) presidente de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), y forma parte de los consejos de redacción de las revistas científicas de CIRIEC-España.

El profesor Marco Antonio Rodrigo Ruiz, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad del País Vasco, realizará la Laudatio de su vida académica, y el ex presidente de CIRIEC-España José María Pérez de Uralde realizará la Laudatio en los ámbitos de la economía social y de la política. Recibirá el homenaje Juan Calvo Vérguez, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Extremadura, hijo de Rafael Calvo.

Tras esta sesión se impartirán dos conferencias sobre la política de fomento de la economía social, una a cargo de Juan Antonio Pedreño y otra a cargo de Aicha Belassir, seguidas de una sesión plenaria sobre 'Fiscalidad y Políticas Públicas de Impulso de la Economía Social', moderada por Rafael Chaves Ávila, Catedrático de Economía Aplicada de la Universitat de València y Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España, con la participación de Belén Català Estada, Teresa Savall Morera (Universitat de València) y Nardi Alba Benaches (Directora de CONCOVAL); Amparo Grau Ruiz, Catedrática de Derecho Financiero de la Universidad Complutense de Madrid, y Amable Corcuera Torres, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Burgos.

CIRIEC
España

CONGRESO NACIONAL SOBRE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: INSTRUMENTOS FISCALES Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA ECONOMÍA SOCIAL: ALIADOS PARA UNA PROSPERIDAD INCLUSIVA

Valencia, 26 y 27 de septiembre de 2024

VLC * * C24 Valencia Capital Asociada de Economía Social 2024

ORGANIZAN

CIRIEC España

UNIVERSITAT ID VALÈNCIA IUDESCOOP Institut Universitari d'Investigació en Economia Social, Cooperativisme i Emprenedoria

CE3EA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

PATROCINAN

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL INSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA COOPERACIÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS

GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Emply

COLABORAN

CONCOVAL Confederación de Cooperatives

plataforma tercer sector Comunitat Valenciana

UNIVERSITAT ID VALÈNCIA 525 Facultat d'Economia

UNIVERSITAT ID VALÈNCIA 525 Facultat de Dret

UNIVERSITAT ID VALÈNCIA Departament d'Economia Aplicada

Escola Tècnica Superior de Ingenieria Agronómica y del Medio Natural

www.ciriec.es/eventos/valencia2024/

www.ciriec.es

in x f ig yt

Talleres y mesas paralelas de fiscalidad y políticas públicas

Ya en la tarde del jueves 26 de septiembre el Congreso se trasladará al Campus de Tarongers, de la Universitat de València, donde se realizarán los primeros talleres de presentación de comunicaciones y las primeras mesas paralelas sobre fiscalidad y sobre políticas públicas autonómicas y locales de impulso de la economía social.

SIGUE EN LA PÁGINA SIGUIENTE



Grupo de Expertos de CIRIEC-España que en 2008 realizó el informe y propuesta de Ley de Economía Social. En el centro de la imagen el profesor Rafael Calvo Ortega, que será homenajeado en el Congreso de Fomento de la Economía Social, el 26 de septiembre en Valencia.

El viernes 27 de septiembre el Congreso tendrá lugar en la Universitat Politècnica de València, concretamente en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural (ETSIAMN), con más presentación de comunicaciones y mesas paralelas, sobre Fiscalidad de la economía social no de mercado, e Innovaciones en políticas públicas en economía social.

La Conferencia de Clausura correrá a cargo de Francisco Vicent Chuliá, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universitat de València, que será presentado por

Felipe Palau Ramírez, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universitat Politècnica de València y director de CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa.

El Congreso cuenta con la colaboración de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval), la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana, la Red ENUIES, de Institutos y Centros de Investigación Universitarios en Economía Social, las facultades de Derecho y Economía de la UV y la Facultad de ADE de la UPV.

Congreso de Fomento de la Economía Social, 26 y 27 de septiembre de 2024, Valencia

<p>PROGRAMA</p> <p>JUEVES 26 SEPTIEMBRE PARANINFO UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p> <p>09:15-10:15 ACTO INAUGURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida de la Alcaldesa de Valencia, Excmo. Sra. D^a. María José Catalá Verdet D^a. Aïcha Belassir Khayati, Directora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas D. Bernard Thiry, Presidente de CIRIEC-Internacional D. Emilio Sampedro Baicau, Presidente de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Presidente de CEPES y de Social Economy Europe D. Antonio Galvani Diez, Secretario Autonómico de Empleo de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana D. Justo Herrera Gómez, Vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València <p>10:15-11:00 HOMENAJE AL PROFESOR RAFAEL CALVO ORTEGA</p> <p>CONVOCANTE: José Luis Montón Campos, Catedrático de Economía Aplicada, Universitat de València y Director de CIRIEC-España</p> <ul style="list-style-type: none"> Laudatio de su vida académica, Marco Antonio Rodrigo Ruiz, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario Laudatio en los ámbitos de la economía social y la política, José María Pérez de Urquía, ex Director de FUNDIBES y ex Presidente de CIRIEC-España Recibe homenaje: Juan Calvo Vázquez, Catedrático de Derecho Financiero, Universidad de Extremadura <p>11:00-11:30 PAUSA-CAFÉ</p> <p>11:30-12:15 CONFERENCIA INAUGURAL</p> <p>PRESENTA: Rafael Chaves Ávila, Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España</p> <ul style="list-style-type: none"> Juan Antonio Pedreño Frutos, Presidente de CEPES y de Social Economy Europe, La estrategia y el plan de acción europeos para la economía social: perspectiva española 	<p>12:15-12:35 CONFERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Aïcha Belassir Khayati, Directora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, La estrategia española de la Economía Social y la política de impulso de la Economía Social del Gobierno de España <p>12:35-13:45 PLENARIO. FISCALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>MODERADOR: Rafael Chaves Ávila, Catedrático de Economía Aplicada, Universitat de València</p> <p>PONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Belén Catalá Estada, Teresa Savall Morera, Profesoras de Economía Aplicada, Universitat de València, y Nardí Alba Benaches, Directora de la Confederació de Cooperatives CONCOVAL, El Plan Fent Cooperatives y la política valenciana de promoción de las cooperativas Amparo Grau Ruiz, Catedrática de Derecho Financiero, Universidad Complutense de Madrid, Impulso tributario a las entidades de la economía social en el ámbito interno e internacional Amable Corcuera Torres, Catedrático de Derecho Financiero, Univ. de Burgos, El fomento de la economía social vía gasto público <p>13:45 ALMUERZO DE TRABAJO</p> <p>JUEVES 27 SEPTIEMBRE CAMPUS TARONERS UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p> <p>16:00-17:30 PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES</p> <p>17:30-18:00 DESCANSO</p> <p>18:00-19:30 MESAS PARALELAS</p> <p>MESA 1. Fiscalidad de la economía social de mercado</p> <p>LUGAR: Sala de Constitución (Facultad de Derecho)</p> <p>MODERADORA: M^a del Mar Marín, Decana de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, Universitat Politècnica de València</p> <p>PONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Francisco Javier Martín Fernández, Catedrático de Derecho Financiero, Universidad Complutense de Madrid, Claves prácticas del régimen tributario de los cooperativos Marina Aguilar Rubio, Prof. Titular de Derecho Financiero, Universidad de Almería, Régimen fiscal de las cooperativas agroalimentarias <p>MESA 2. Políticas públicas autonómicas y locales de impulso de la economía social</p> <p>LUGAR: Salón Biblioteca Gregori Maians</p> <p>MODERADORA: Adoración Mozas Moral, Presidenta de CIRIEC-España, Universidad de Jaén</p> <p>PONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mate Canelo Márquez y María Bastida Domínguez, Profesoras Titulares, Universidad de Santiago de Compostela, y Marta Mariño Regueiro, Directora Xeral de Trabajo Autónomo e Economía Social, Xunta de Galicia, La estrategia gallega de economía social Carmen Marquello Servís, Catedrática de Economía, Universidad de Zaragoza, La estrategia ongesona de economía social Jordi Via Llop, Xarxa de Economía Solidaria de Catalunya, PIRES y Estrategia de economía social de Cataluña Cándido Román Cervantes, Profesor Titular, Universidad de La Laguna, La estrategia canaria de economía social <p>21:00 CENA (opcional)</p> <p>VIERNES 27 SEPTIEMBRE UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ETSIAMN</p> <p>09:00-10:30 PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES</p> <p>10:30-11:00 PAUSA-CAFÉ</p> <p>11:00-12:30 MESAS PARALELAS</p> <p>MESA 3. Fiscalidad de la economía social de no mercado</p> <p>LUGAR: Salón de Grados</p> <p>MODERADOR: Carlos Javier Corchero Mato, Profesor de Derecho Financiero y Tributario, Universitat de València</p> <p>PONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aljondro Blázquez Lidoy, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, URJC, Mecanismo, actividades gratuitas e IVA Isabel Pellosa Esteban, Directora Relaciones Institucionales, Asesoría Jurídica, Asociación Española de Fundaciones, Cuestiones en la reforma de la fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos <p>MESA 4. Innovaciones en políticas públicas de economía social</p> <p>LUGAR: Salón de Actos</p> <p>MODERADOR: Juan Ramón Gallego Bono, Director del Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València</p> <p>PONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> María José Vahó Vahó, Directora del IUDESCOOP, Universitat de València, Contratación de las Administraciones Públicas con la ES Carmen Comas Tovar, Directora de CEPES, Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (PROSES) Alba Rojas i Pérez, Técnica de la Generalitat Catalana, La Red de Atenes Cooperatives Ana Cano Arribas y Regina Campos Ortega, Técnicas de Agroalimentarias CV, El cooperativismo agroalimentario ante el escenario de las políticas innovadoras <p>12:30-13:00 CONFERENCIA DE CLAUSURA</p> <p>PRESENTA: Felipe Palau Ramírez, Catedrático de Derecho Mercantil, Universitat Politècnica de València</p> <ul style="list-style-type: none"> Francisco Vicent Chuliá, Catedrático de Derecho Mercantil, Universitat de València, La legislación como instrumento de fomento del cooperativismo y de la economía social <p>13:00-13:45 CLAUSURA DEL CONGRESO</p> <ul style="list-style-type: none"> D. Rafael Chaves Ávila, Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España D. José Luis Montón Campos, Catedrático de Economía Aplicada, Universitat de València y Director de CIRIEC-España D. Luis Válor Gibert, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de la CV Ilmo. Sr. D. Andrés Lluch Figueras, Director General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, Generalitat Valenciana D^a. Amparo Merino Segovia, Secretaria de Estado de Eco. Social Excmo. Sr. D. José Esteban Capilla Romá, Rector de la Universitat Politècnica de València <p>13:45 CÒCTEL DE CLAUSURA</p>
--	---

CEGEA, EN SU 25 ANIVERSARIO, LLAMA A PARTICIPAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA Y DERECHO DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVA

El Congreso del CEGEA, que tendrá lugar en conmemoración del 25 aniversario de su reconocimiento oficial como estructura propia de investigación de la UPV, se celebrará los días 30 y 31 de enero de 2025 en Valencia, y el plazo para enviar propuestas de comunicaciones es hasta el próximo 15 de noviembre.

El Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA) de la Universitat Politècnica de València (UPV) ha hecho pública la llamada a comunicaciones para el Congreso Internacional de Economía y Derecho de la Empresa Agroalimentaria y Cooperativa, que tendrá lugar en Valencia los días 30 y 31 de enero de 2025. Dicho Congreso se celebra en el marco del 25 aniversario del reconocimiento del CEGEA como estructura propia de investigación de la UPV, reconocimiento que se hizo oficial en 1999.

El Congreso se reizará en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural (ETSIAMN) de la Universitat Politècnica de València. Bajo el lema “Un sector agroalimentario sostenible y con futuro”, abordará 8 áreas temáticas, a las que los investigadores podrán enviar su contribución. Dichas áreas temáticas son: Economía circular y sostenibilidad; Procesos de integración y concentración empresarial; Internacionalización y cadena alimentaria; Transformación digital y competitividad empresarial; Derecho de la competencia y sector agroalimentario; Fiscalidad en el sector agroalimentario; Cadena de suministros y diligencia debida, y Protección de la innovación agroalimentaria y problemas jurídicos de la digitalización.

En el Congreso intervendrán ponentes de gran experiencia y prestigio nacional e internacional en el sector empresarial y agroalimentario, provenientes de universidades, centros de investigación y entidades representativas del sector. Entre los ponentes figuran Jos Bijman, de la Wageningen University; Narciso Arcas, de la Universidad Politécnica de Cartagena; Laura Riesgo Álvarez, de la Universidad Pablo de Olavide; Francisco Alcón, Universidad Politécnica de Cartagena; José Martínez, de la Georg-August-Universität Göttingen; Pilar Martín, Universidad de Salamanca; Trinidad Vázquez, de la Universidad de Jaén, y Juan Bataller, de la Universitat de València.



Envío de propuestas de comunicaciones

Para el envío de propuestas de comunicaciones los autores deberán remitir título, nombre y afiliación; resumen de la propuesta (máximo 300 palabras) donde figuren objetivos, metodología y resultados provisionales, y entre tres y cinco palabras clave. Se aceptarán propuestas hasta el 15 de noviembre de 2024.

Sobre el CEGEA

El Centro de Investigación en Gestión de Empresas fue reconocido en 1999 como Estructura Propia de Investigación de la Universitat Politècnica de València por la Junta de Gobierno de ésta. Anteriormente se denominaba Centro de Especialización en Gestión de Empresas Agroalimentarias, desarrollando inicialmente su actividad en el entonces Departamento de Economía de la Empresa Agroalimentaria, donde fue creado a finales de los años setenta.

Actualmente es el centro de investigación líder en investigación y formación de directivos en cooperativismo agroalimentario en la Comunitat Valenciana y en España.

Con el paso de los años, se han ido incorporando investigadores de diversas disciplinas, hecho que ha motivado que actualmente existan cuatro grupos de investigación: Economía Agraria y Cooperativismo; Contabilidad, Auditoría, Fiscalidad y Sector Público; Derecho de la Empresa; Emprendimiento, Innovación y Responsabilidad Social.

Más información sobre el Congreso del CEGEA

www.cegea.upv.es



EL COOPERATIVISMO VALENCIANO RECONOCE LA TRAYECTORIA DEL PRESIDENTE DE CEPES, JUAN ANTONIO PEDREÑO, CON EL PREMIO PEPE MIQUEL

Pedreño, en su discurso de recogida del premio, subrayó la importancia de las cooperativas valencianas y el papel de la universidad y del CIRIEC como fundamentación teórica del cooperativismo y la economía social

El evento contó con la participación del president de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, y de la alcaldesa de València, M^a José Catalá

La Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval) celebró el 18 de abril en el Hotel Las Arenas de Valencia el acto de entrega de los XV Premios Pepe Miquel, una edición especial, con València como Capital Española de la Economía Social, y con la presencia de más de 200 personas, en representación del cooperativismo y la economía social valenciana y española, agentes de la sociedad civil, de las universidades valencianas y de CIRIEC-España. El evento contó con la participación del president de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, y de la alcaldesa de València, M^a José Catalá.

En la presente edición, el Premio a la Trayectoria Cooperativa fue entregado a Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES y de Social Economy Europe. Es la segunda ocasión en la que el premio se concede a

una persona no nacida en la Comunitat Valenciana. La primera fue en 2012, cuando se premió a la entonces presidenta de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Pauline Green, en el Año Internacional de las Cooperativas.

En su intervención, Pedreño declaró su orgullo por recibir este galardón en València, “una tierra que cuenta con muchas empresas cooperativas de referencia y que este año, en el marco de la Capitalidad Española de la Economía Social, van a ser espejo para las del resto de España y de Europa”. Pedreño aseguró también que la UE “cada vez más reivindica las cooperativas y quiere ubicar este modelo empresarial en el corazón de su economía. Las cooperativas hacemos las cosas de manera diferente y antepoñemos a las personas al capital”.



El presidente de CEPES agradeció y dedicó el Premio a las personas que trabajan con él en Ucomur, Ucoerm, COCETA, CEPES y Social Economy Europe, y tuvo palabras de agradecimiento también a las universidades y CIRIEC-España por su papel en la delimitación y fundamentación teórica del cooperativismo y la economía social, entre otras aportaciones.

Combinación de tradición e innovación

En su discurso de presentación, el presidente de Concoval, Emilio Sampedro, subrayó que la Capitalidad valenciana “nos tiene que ayudar a fortalecer el eje Madrid-Valencia de la economía social, para poner en valor lo que la Comunitat aporta al conjunto de la economía social española”. Y destacó las cualidades que, a su juicio, hacen de València una referencia en cuestión de cooperativismo: una combinación ejemplar de tradición e innovación, a la que se suman rasgos como la pluralidad, el liderazgo de sus empresas tractoras, la polivalencia y la atracción que sus valores ofrecen a la juventud emprendedora.

Premio a la Comunicación Responsable para A Punt Media

Por su parte, el Premio Pepe Miquel a la Comunicación Responsable se otorgó en esta edición a À Punt Mèdia, la radiotelevisión pública valenciana, cuyo director general, Alfred Costa, recogió el premio. En su discurso afirmó que À Punt ha difundido más de 600 noticias que han tenido a las cooperativas como protagonistas, lo cual contribuye a dar una amplia difusión de su actividad y a poner de relieve el compromiso de estas empresas con las ciudades, pueblos y comarcas de toda la Comunitat Valenciana.

En el primer acto de las cooperativas al que asiste como presidente de la Generalitat, Carlos Mazón declaró sentirse “muy orgulloso” del modelo cooperativo. Y afirmó que el cooperativismo es una seña de identidad de la Comunitat Valenciana y que por ello promoverá que así se refleje en la Ley de Señas de Identidad que se está elaborando.

Durante el acto se recordó también la figura del cooperativista Vicent Diego, recientemente fallecido, que recibió el Premio Pepe Miquel a la Trayectoria Cooperativa en 2009 y que fue presidente de Concoval, entidad en cuya gestación participó a finales de los años 80 y de cuyo consejo rector formó parte hasta hace escasamente un año.

Premios Pepe Miquel

Los Premios toman su nombre de Pepe Miquel Borrás (1936-2003), figura clave en el desarrollo del cooperativismo en las últimas décadas del siglo XX. La audacia y capacidad de visión de este agricultor de L'Alcúdia le convirtieron en líder indiscutible del cooperativismo agrario español.

La continuidad de los Premios Pepe Miquel asegura no solo la celebración de los logros pasados y presentes del cooperativismo valenciano, sino también la inspiración para futuras generaciones, que ven en el cooperativismo una forma efectiva y equitativa de hacer empresa, desde los principios éticos y la responsabilidad social.

Los Premios Pepe Miquel están patrocinados por las cooperativas Anecoop, Consum, Caixa Popular y Cajamar, y cuentan con el apoyo institucional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana.



ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO 2024 EN VALENCIA

El Día Internacional de las Cooperativas se celebró el pasado 4 de julio en Valencia, en un acto organizado por la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (Concoval), que tuvo lugar en el Museo de las Ciencias. El acto reunió a 300 representantes del cooperativismo, la política, las universidades valencianas y CIRIEC en el año, además, en el que la ciudad de València es Capital Española de la Economía Social.

El acto contó en la apertura con la participación de la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de València, María José Ferrer San Segundo, quien afirmó: "El cooperativismo está de moda, pero esta expresión se queda corta, ya que el cooperativismo alcanza muchas más dimensiones. Ha demostrado ser un modelo sólido, sostenible, que crea empleo y equilibra los intereses de las personas, a las que pone en el centro. Es un modelo que funciona", insistió.

A continuación, Aicha Belassir, directora general de la Economía Social y de la RSE del Gobierno de España, subrayó de las cooperativas su vocación por la igualdad de oportunidades, la inclusión de mujeres, jóvenes y otros grupos de personas tradicionalmente apartados. "Hoy es el momento más apropiado para recordar cómo el cooperativismo mejora la vida de las personas y cómo promueve la solidaridad y la justicia", aseguró.

La sesión inaugural de la jornada concluyó con las palabras del Conseller de Educación, Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana, José Antonio

Rovira, que se comprometió a que, desde la Generalitat, "fomentaremos el mantenimiento de este modelo económico y social mediante la mejora de las ayudas, impulsaremos convenios con agentes del sector, modernizaremos el registro de cooperativas para agilizar los trámites de la creación de nuevas sociedades, y colaboraremos estrechamente con el sector, Concoval y sus federaciones".

El acto incluyó dos presentaciones, la primera de Marta González, consultora experta en sostenibilidad e impulsora de 'Marcas con Valores', y la segunda de Federico Buyolo, Director Cultural de la Fundación Ortega-Marañón, que entre otros temas se centró en la importancia de seguir luchando por la sostenibilidad y por liderar un futuro basado en valores y con inteligencia.

Homenaje a Consum, Anecoop y Caixa Popular

El Día Internacional de las Cooperativas en Valencia concluyó con un homenaje a las tres cooperativas impulsoras de la Capitalidad Española de la Economía Social: Anecoop, Caixa Popular y Consum. Dicho homenaje estuvo presidido por el President de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón.

Por parte de **Caixa Popular**, su director general, Rosendo Ortí, fue el encargado de recoger el galardón. Fundada en 1978 en Valencia, Caixa Popular es una cooperativa de crédito que destaca por su compromiso con los valores y principios del cooperati-

vismo. Propiedad de sus socios, quienes participan activamente en su gestión, reinvierte los beneficios en mejorar los servicios y apoyar iniciativas locales. Con un fuerte enfoque en la sostenibilidad y responsabilidad social, la entidad ofrece una amplia gama de productos financieros, incluyendo cuentas de ahorro, préstamos e inversiones, y apuesta por la innovación tecnológica. Promueve la solidaridad, equidad y transparencia, consolidándose como una referencia en el sector financiero cooperativo en España.

A continuación, por parte de **Anecoop**, su presidente, Alejandro Monzón, agradeció el reconocimiento a esta cooperativa agroalimentaria fundada en 1975, que integra y comercializa la producción de más de 21.000 agricultores pertenecientes a 67 cooperativas y empresas socias en España. Es la principal productora hortofrutícola española y un referente en cítricos, kakis y sandías, con una red comercial en Europa, Asia y Estados Unidos que permite llegar a 70 países. Dedicar recursos a I+D+iT a través de su Fundación Anecoop, con proyectos en sus Campos de Experiencias en Valencia y Almería.

Finalmente, Antonio Rodríguez, director general de **Consum**, subió al escenario para recoger el distintivo a la mayor cooperativa del arco mediterráneo español. Consum cuenta con 933 supermercados, entre propios y franquiciados Charter, distribuidos por Cataluña, Comunitat Valenciana, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón. En 2023 facturó 4.389 millones de euros, y obtuvo un beneficio de 101 millones

de euros. Con más de 4,5 millones de socios-clientes y 21.216 trabajadores, Consum es la única empresa de distribución con el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable (Efr), y se distingue por sus numerosas líneas de implementación de la Responsabilidad Social en la Empresa, también hacia el logro de los ODS.

Batiendo récords de empleo con el cooperativismo y la economía social

El President de la Generalitat, Carlos Mazón, clausuró la jornada agradeciendo la labor de los cooperativistas: “Gracias por existir. En la Comunitat Valenciana estamos batiendo récords de creación de empleo y no paramos de crecer. Todo esto no se podría entender sin la realidad cooperativa y su influencia en la sociedad valenciana”.

El jefe del Consell ratificó también que el cooperativismo formará parte de la Ley de Señas de Identidad de la Comunitat Valenciana, porque “es un sistema netamente valenciano con un modelo único de valores que nos tiene que ayudar a extender y ampliar la economía social al conjunto de la economía valenciana”.

El cooperativismo valenciano en cifras

Según las últimas estimaciones de CIRIEC-España, en 2023 las ventas de las cooperativas valencianas alcanzaron los 9.000 millones de euros, representando en torno al 8% del PIB regional. Con un total de 2.700 cooperativas activas, estas entidades proporcionan empleo directo a 61.000 personas.



La celebración del Día Mundial del Cooperativismo 2024, oficialmente el sábado, 6 de julio, contó en Valencia con la visita de Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), que fue recibido en la sede de Concoval, ubicada en el Palacio de los Mercader, en el casco antiguo de Valencia. Allí mantuvo un encuentro con representantes del cooperativismo valenciano y el director de CIRIEC-España, José Luis Monzón.



VALENCIA ACOGIÓ EL 'ENCUENTRO ESTATAL DE COOPERATIVISMO DE TRABAJO Y ENSEÑANZA' EN EL MARCO DE LA CAPITALIDAD ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2024

Valencia fue escenario el pasado 14 de junio del "Encuentro estatal de Cooperativismo de Trabajo y Enseñanza: Relevo generacional y juventud", organizado por la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) y la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECoE), en el marco de la agenda oficial de actividades de Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024. Más de 250 personas de cooperativas de trabajo y enseñanza de toda España se dieron cita en el Palacio de la Exposición de València para abordar los retos del relevo generacional en este sector empresarial, formado por cerca de 19.000 empresas en España, y por 2.390 en la Comunitat Valenciana, según los últimos datos publicados por los portales estadísticos CIRIECSTAT y VALESTAT, de CIRIEC-España.

El acto fue inaugurado por la secretaria de Estado de Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Amparo Merino, quien agradeció la labor de fomento del cooperativismo de FEVECTA, COCETA y UECOE durante su ya larga trayectoria. Merino puso en valor el cooperativismo, del que dijo, "es sinónimo de feminismo, sostenibilidad, inclusión y diversidad. Es sinónimo de esperanza en un mundo mejor". Junto a ello reiteró que la Ley Integral de

Economía Social, pendiente de tramitación, "debe ser pronto una realidad", atendiendo las reivindicaciones del sector.

Por su parte, el presidente de FEVECTA, Ramón Rodríguez, explicó que el Encuentro, dedicado al relevo generacional, se celebra ante la situación que afecta al tejido empresarial valenciano y español, por la evolución demográfica de la población: "es el momento de iniciar una reflexión conjunta con perspectiva nacional acerca del relevo generacional en el sector empresarial cooperativo de trabajo. Nuestro objetivo es tejer una estrategia común de la que se deriven medidas concretas, políticas de apoyo y estímulos que ayuden a nuestras empresas a abordar este proceso con previsión", para lograr, así, la continuidad de las empresas.

Para conseguirlo, dijo, "estamos trabajando para que la sociedad conozca los valores que definen nuestra cultura empresarial; necesitamos conectar con la juventud, que nuestros jóvenes vean que el cooperativismo es capaz de dar respuesta a sus inquietudes y aspiraciones laborales y de desarrollo profesional".

El cooperativismo de trabajo se reivindica

COCETA celebró en el marco de este encuentro su asamblea general, en la que se reivindicó como agente de interlocución clave en la definición de políticas

para la Economía Social y el cooperativismo. Para el presidente de la organización, Luis Miguel Jurado, "las cooperativas de trabajo somos la columna vertebral de la Economía Social, pues aportamos el 40% de las empresas al conjunto y, como tal, necesitamos ampliar nuestros espacios institucionales de interlocución".

Jurado lamentó que "son demasiadas las ocasiones en las que se han diseñado leyes en el ámbito económico y empresarial, en cuya tramitación no hemos sido tenidos en cuenta, con una consecuencia inmediata, perjudicial y de difícil reversión para nuestro tejido, que es la pérdida de competitividad".

En este sentido, para COCETA "es estratégico mantener relaciones institucionales transversales con todos los Ministerios e influir en toda aquella legislación que afecte a nuestras empresas cooperativas", subrayó Jurado, quien aprovechó la asistencia de la secretaría de Estado de Economía Social para pedirle que "trabaje como prescriptora del modelo cooperativo y de la Economía Social en general en todos los departamentos de la Administración Pública".

La consolidación del sector cooperativo de enseñanza

Asimismo, el presidente de UECOE, Javier Martínez Cuaresma, hizo hincapié en que el sector cooperativo de enseñanza es un sector consolidado "que ha sido capaz de mantener los puestos de trabajo, aun con los retos que se plantean con la baja tasa de natalidad existente". Además, afirmó que las cooperativas de enseñanza "responden de una forma más eficaz y eficiente a las nuevas necesidades del sistema educativo y de nuestro alumnado, y ofrecen un servicio de calidad desde una concepción democrática, solidaria e integradora de la educación".

Las cooperativas de enseñanza suman 600 centros educativos en toda España, en los que se integran 13.495 socios trabajadores y unos 13.200 empleados, que atienden a más de 277.000 alumnos. En la Comunitat Valenciana existen casi un centenar de escuelas cooperativas de todas las etapas educativas, en las que estudian unos 25.000 alumnos.

La vía de la FP Dual Cooperativa

Una parte de la jornada estuvo dedicada también a conectar la oferta y la demanda de perfiles de Formación Profesional que necesita el sector cooperativo de trabajo de la Comunitat Valenciana para cubrir las necesidades de sus empresas. Centros de enseñanza cooperativos de FP presentaron sus diferentes titulaciones a las cooperativas asistentes, mientras que estas últimas expusieron sus necesidades específicas de trabajadores.



Mesa de debate: "Buenas estrategias de relevo generacional", con la participación de Orbea, S. Coop, Gredos San Diego, y Gráficas Papallona. Modera: Mar Mestre, de Caixa Popular.

Para la coordinadora de la Taula per la FP de la Unió de Cooperatives de Ensenyament Valencianes (UCEV), Andrea Pons, "participar en la Formación Dual permite a las empresas conocer de primera mano el talento joven y formar a las personas de acuerdo con los retos que el futuro les plantea". Pons pidió a las empresas que colaboren "sin reservas" en la Formación Dual: "Como escuelas cooperativas que somos, creemos que el destino natural de una parte de nuestro alumnado son otras empresas cooperativas de trabajo enclavadas en sectores muy diversos y que comparten con nuestras escuelas valores y una forma de desarrollarse junto a otras personas colaborativamente", aseguró.

La importancia del relevo generacional

El Encuentro concluyó con la mesa de debate: "Buenas estrategias de relevo generacional", en la que se conocieron las experiencias de Orbea, S. Coop, a cargo de Jon Fernández; Gredos San Diego, por José Luis Miranda, y Gráficas Papallona, por Santi Hernández. La mesa estuvo moderada por Mar Mestre, de Caixa Popular.

Al mismo tiempo tuvo lugar la asamblea anual 2024 de FEVECTA, con la participación de más de 150 socios y socias de 80 cooperativas de trabajo de toda la Comunitat Valenciana. En su primera intervención ante la asamblea como presidente de la entidad, Ramón Rodríguez quiso agradecer al Consejo Rector la confianza depositada en él para llevar a cabo el relevo en la presidencia de la Federación, después de que Emilio Sampedro asumiera la presidencia de Concoval el año pasado.



LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS VALENCIANAS FACTURARON EN 2022 MÁS DE 2.358 MILLONES DE EUROS

Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana celebró el pasado 4 de junio en los Salones Siglo Veintiuno de L'Alcúdia su Asamblea General ordinaria, a la que asistieron representantes de en torno a 70 cooperativas asociadas a la Federación.

En la inauguración de la Asamblea, el presidente de la Federación, Cirilo Arnanadis, incidió en que “hay que buscar soluciones para atajar la crisis de rentabilidad por la que atravesamos, para garantizar la continuidad de las explotaciones y con ello nuestra soberanía alimentaria en el futuro”.

A lo largo de su intervención hizo referencia a temas clave como las recientes Elecciones al Parlamento Europeo, el impacto de la guerra en Ucrania y del conflicto entre Israel y Palestina; la necesidad de defender la seguridad de las plantaciones comunitarias y la salud de los consumidores frente a la llegada a territorio comunitario de cargamentos contaminados procedentes de terceros países; los efectos del cambio climático en la agricultura valenciana, o el papel de las cooperativas como agentes de dinamización del medio rural y de vertebración del territorio.

Informe socioeconómico del cooperativismo agroalimentario valenciano

Durante la Asamblea se presentaron los datos del último Informe Socioeconómico del Cooperativismo

Agroalimentario Valenciano, elaborado por la Federación y correspondientes al cierre del ejercicio 2022. Dicho año, las cooperativas agroalimentarias valencianas facturaron de forma agregada 2.228 millones de euros (+5,8% con respecto al ejercicio anterior), con un valor final de la producción comercializada que superó los 1.299 millones de euros (-4,1% respecto a la campaña anterior).

Las exportaciones, por su parte, mantuvieron también su línea de crecimiento, superando los 1.097 millones de euros, frente a los 1.038 millones del ejercicio anterior. Estas exportaciones se dirigieron en un 63% a la Unión Europea y en un 60% a la zona euro. Los principales destinos de exportación fueron, por este orden, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Países Bajos, Polonia y Bélgica.

Entre las cifras del sector aportadas, el Informe destaca que está formado en la Comunitat Valenciana por 333 cooperativas. De ellas, 252 son socias de la Federación, representando el 97% de la facturación total. La base social de las cooperativas asociadas está formada por 174.946 personas, de las cuales 50.024 son mujeres y 29.463 son menores de 40 años. Entre sus líneas de actuación, la Federación realiza programas para aumentar la presencia de mujeres y jóvenes en la agricultura y en los puestos de dirección y gobierno de las cooperativas.

Un año más, las cooperativas agroalimentarias valencianas destacan por su capacidad de generar y mantener empleo estable y de calidad en el medio rural, con un total de 19.139 personas ocupadas y un 74% de contratos fijos o fijos-discontinuos.

Presentación de la marca 'Producto Cooperativo'

Gabriel Trenzado, director de Cooperativas Agroalimentarias de España, intervino en la parte pública de la Asamblea para presentar la marca “Producto Cooperativo, Sabor Auténtico del Campo”, un distintivo con el que el sector quiere diferenciarse ante la opinión pública, destacando los valores y principios asociados a esta forma de hacer empresa, la responsabilidad social y su apuesta por la sostenibilidad y por la calidad.

Según explicó, para diseñar la marca se ha desarrollado una investigación con un panel de más de 12.000 hogares y una encuesta a una selección de 1.200 de ellos que ya consumían productos cooperativos. De esta manera se ha podido conocer lo que piensan los consumidores de los productos y, en especial, los atributos que más valoran a la hora de realizar la compra.

La Federación anima a las cooperativas asociadas a sumarse a la nueva marca, de la cual se pueden conocer todos los detalles en la **web**:

<https://productocooperativo.es/>

Impacto del cambio climático en la fruticultura valenciana

Por último, Manuel Agustí, catedrático emérito de Producción Vegetal de la UPV, explicó en la asamblea las posibles consecuencias del cambio climático en la fruticultura valenciana, en particular en cultivos representativos como los cítricos o el caqui, y en otros ejemplos de cultivos emergentes, como el aguacate.

Agustí incidió en el impacto que puede tener el aumento de la temperatura en cuestiones como la realización de la fotosíntesis por parte de las plantas o la reducción de horas de frío, y en la relación de estos elementos con los ciclos fenológicos de los cultivos. Apuntó a un escenario, si bien no inmediato, en el que las épocas de sequía podrían ser más prolongadas e intensas, y ante todo ello señaló la necesidad de anticipar áreas de mayor impacto potencial, los cultivos que pueden ser más afectados y, a partir de esas variables, empezar a actuar.

Web del proyecto “Producto Cooperativo, Sabor Auténtico del Campo”



GRUPO ANECOOP SOBREPASA POR VEZ PRIMERA LOS 1.000 MILLONES DE EUROS EN FACTURACIÓN

La cooperativa de segundo grado Anecoop, primer exportador de frutas y hortalizas de España, presentó sus resultados de la campaña 2022-2023 en su Asamblea General de socios de 2024, celebrada el pasado 21 de marzo en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en la ciudad de Murcia.

Ante más de 250 personas, entre representantes de sus 67 entidades asociadas y profesionales del Grupo, sus responsables dieron cuenta de los resultados del ejercicio, que arroja datos de crecimiento en facturación, tanto de Anecoop S. Coop. como del combinado de todas las empresas del Grupo.

Tras la lectura global del ejercicio, el presidente de Anecoop, Alejandro Monzón, quiso recordar la difícil situación geopolítica de los últimos años, afirmando que, “si bien es cierto que la situación es desfavorable para todos los sectores, el nuestro es especialmente sensible por muchos motivos. El más evidente, por la inmediatez de comercialización que nuestros productos precisan y el ajuste casi diario de los costes de producción”.

Innocavión y excelencia

La vigilancia constante por la rentabilidad en las explotaciones de sus socios es la prioridad de Anecoop. Una rentabilidad que pasa por la adopción de medidas respaldadas por la investigación que la cooperativa de segundo grado realiza tanto en el campo como en laboratorio. En 2022-2023, el control biológico de plagas, la integración de la inteligencia artificial para mejorar la producción, o la modernización del regadío basado en la digitalización y las nuevas tecnologías, centraron los proyectos de I+D+IT.

El presidente de Anecoop destacó también la importancia del desarrollo sostenible de la actividad agrícola, afirmando que “el modelo cooperativo encaja a la perfección con la demanda social de empresas y organizaciones que funcionen como palanca de crecimiento de la sostenibilidad y el compromiso con la comunidad”.

En este contexto puso en valor el rol de Anecoop, sus 67 cooperativas y empresas socias, y sus miles de agricultores asociados, indicando que “hemos configurado una estructura poderosa, capaz de aliviar las limitaciones que dejan fuera del alcance de pequeños y medianos productores las tecnologías de producción avanzada o las prácticas sostenibles, y que les dota de la fuerza que da el grupo frente a la negociación en el mercado”.



El director general de Anecoop, Joan Mir, y el presidente, Alejandro Monzón, durante la asamblea.

La importancia de la innovación

Por su parte, Joan Mir, director general de Anecoop, coincidió con Alejandro Monzón en la importancia de la innovación como palanca de crecimiento del sector. “El cambio al que asistimos es constante y en los últimos años se ha acelerado; solo podemos darle respuesta con innovación, con nuevos sistemas de gestión y mayor eficiencia”.

Mir presentó los resultados del ejercicio, señalando que “hemos crecido el 2,7% en la facturación de Anecoop S. Coop, alcanzando los 846,9 millones de euros. Un dato que contrasta con el descenso de un 14,3% del volumen comercializado, debido fundamentalmente a una menor cosecha en casi todos los productos. Anunció igualmente el paso de 998 millones de euros a los 1.001 millones en la cifra de negocio combinada del Grupo Anecoop. Una noticia positiva que se completa con el crecimiento del precio medio por kilo pagado a los agricultores socios, que se ha elevado un 20,7% sobre el año anterior.

CONSUM PRESENTA UN AÑO MÁS RESULTADOS EXCELENTES, CON MÁS DE 4.300 MILLONES EN VENTAS Y 21.000 TRABAJADORES

La inversión de la Cooperativa alcanzó los 167,3 millones de euros, destinada principalmente a la apertura de 67 nuevos supermercados.

Presentación de los resultados 2023 de Consum. En el centro de la imagen, el nuevo director general, Antonio Rodríguez Lázaro.



La cooperativa Consum, con sede social en Silla (Valencia), presentó el pasado 7 de mayo sus resultados referentes al ejercicio 2023, de nuevo unos resultados de récord, que se resumen en más de 4.388 millones de euros en ventas, 21.216 trabajadores y 4,5 millones de socios consumidores. Las cifras fueron aportadas por el nuevo director general de la cooperativa, Antonio Rodríguez Lázaro, nombrado a finales del año pasado tras la jubilación de Juan Luis Durich.

Según los datos presentados, Consum facturó 4.388,7 millones de euros en 2023, un 13,6% más que en el ejercicio anterior. Los resultados se situaron en 101,1 millones de euros, un 75% más. Estos resultados, explicó Antonio Rodríguez, son “fruto del esfuerzo que ha realizado la Cooperativa por ser competitiva en precios”, esfuerzo que ha consistido en el recorte de su margen bruto. “Ello nos ha hecho crecer en clientes, y por tanto aumentar ventas”.

Concretamente, Consum ha incrementado un 10,2% sus ventas a superficie constante. En volumen de ventas la Cooperativa ha crecido un 6,5% el último año, mientras que en el conjunto del mercado el aumento ha sido del 0,9%, según el INE.

La inversión de la Cooperativa alcanzó los 167,3 millones de euros, destinada principalmente a la apertura de 67 nuevos supermercados, -15 Consum y 52 Charter- a la ampliación y reforma de 19 tiendas y a proyectos de innovación (22 millones de euros).

Con las nuevas aperturas, la red comercial cuenta con 933 establecimientos, 485 propios y 448 franquiciados, ubicados en la Comunitat Valenciana, Cataluña, Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía y Aragón.

En 2024, Consum prevé mantener su ritmo de aperturas, con 50 supermercados más: 15 propios y 35 Charter, y realizar 27 reformas y ampliaciones.

La Cooperativa mantiene el 6º puesto del ranking nacional de empresas de distribución por superficie, con una cuota del 4,6% del mercado nacional, y del 13,4% en su área de influencia.

Más de 20.000 trabajadores

Consum creó 1.879 nuevos puestos de trabajo en 2023, hasta alcanzar una plantilla de 21.216 trabajadores, un 9,7% más. El 96% de la plantilla disfruta de la condición de socio, fijo o socio en periodo de prueba. En 2023 los socios trabajadores se repartieron 71,7 millones de euros, de los que 35,8 millones corresponden al reparto de resultados cooperativos 35,9 millones, a primas por objetivos.

Además, Consum estima que su actividad generó unos 43.162 empleos indirectos, principalmente dentro de su cadena de suministro y en servicios de transporte, mantenimiento, limpieza, seguridad o reparto a domicilio.

La Cooperativa aplicó en febrero de 2024 una subida salarial del 3,6% para toda la plantilla. Este incremento, que se suma al aumento histórico del 9% que se aplicó el ejercicio pasado, supone una inversión de más de 20 millones de euros y un incremento mínimo por socio trabajador de más de 626 euros brutos al año. Durante 2023, Consum implantó la jornada laboral de 5 días en el 100% de su red de tiendas y plataformas, convirtiéndose en la primera empresa del sector retail en aplicar esta medida de conciliación.

LA XARXA D'ECONOMÍA ALTERNATIVA I SOLIDÀRIA TRABAJA POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS A TRAVÉS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Desde octubre del año pasado hasta junio de este año, de la mano de la Xarxa d'Economía Alternativa i Solidària (XEAS País Valencià) se ha venido desarrollando un proceso de interés para la economía social y solidaria en el ámbito de los cuidados y el trabajo del hogar. Desde XEAS se advierte que dicho sector, en su desarrollo histórico "entiende poco de justicia social y dignidad laboral". Así, por ejemplo, en la Comunitat Valenciana cerca de la mitad de las trabajadoras del hogar ejercen su oficio sin contrato, advierten.

Es por ello que desde XEAS y Sociocoop Al Detall se decidió que en el marco de un proceso cuyo ítem principal era el trabajo digno no podía faltar una reflexión acerca de este sector, "que tan fundamental resulta para el mantenimiento de la vida, y tan pocos derechos reconoce a aquellas personas que lo encarnan y sustentan".

Así, a lo largo del último año se han realizado diversos eventos que han reunido tanto a particulares como a representantes de entidades que de una u otra forma juegan un papel importante en el seno del ecosistema valenciano de los cuidados, sector que, por su idiosincrasia, apela a una multiplicidad de agentes muy amplia. En este sentido se advierte que "no solo las trabajadoras del hogar son las que ven sus derechos vulnerados, sino también aquellas personas que requieren de cuidados intensivos, que muchas veces no reciben el apoyo de las instituciones para proveerse de los mismos en condiciones de dignidad", tal y como relatan representantes de la Oficina de Vida Independiente Sole Arnau Ripollés, y de la entidad Muntis Inclusiu.

Asimismo, no todas las trabajadoras del hogar se ven afectadas por las mismas problemáticas, ni parten de la misma posición. Entidades como la Asociación Intercultural de Profesionales del Hogar y los Cuidados (AIPHYC) o la Asociación Latinoamericana de Castellón (ASLAMEC), se encargan de dar voz a aquellas trabajadoras que por su condición de migrantes (muchas veces en situación irregular) sufren los mayores abusos y penalidades del sector, y menos oportunidades tienen de reivindicar sus derechos.

Junto a ellas, y todas aquellas que acudieron a relatar su trayectoria vital y laboral, se tuvo la oportunidad de aprender que el abuso que sufren no tiene que



ver únicamente con condiciones laborales indignas, sino que también se ven forzadas a soportar maltrato tanto físico como psicológico, a aceptar una negación continuada de su intimidad, a cargar con trabajos que por sus características no deberían realizar, a no expresar sus reivindicaciones ni exigir sus derechos por miedo al despido, la deportación, etc. Dichas condiciones se dan sobre todo en las mujeres que permanecen internas en un hogar.

Como contraparte a todo ello, representantes de la cooperativa la Comala, la red Inciso Cuida y la abogada laboralista Rosa Jover, presentaron cuál puede ser el papel del cooperativismo y la economía social y solidaria como eje de dignificación de los cuidados en el marco del Aplec de les Economies Transformadores que se llevó a cabo el pasado 1 de junio en el Parque de Viveros, en Valencia.

XEAS concluye: "Escuchar las voces de aquellas y aquellos que por un motivo u otro se ven apeladas/os por la cuestión de los cuidados estremece. Es urgente tomar cartas en el asunto, y mientras esperamos a las instituciones, la economía social y solidaria puede aportar algunas claves para avanzar hacia un escenario más favorable y digno tanto para las trabajadoras como para las personas que contratan servicios de cuidados".

UECoE



UCEV



Educación y Arte: el arte de innovar, el arte de incluir

Arte, innovación e inclusión son las palabras clave de este Congreso que pretende descubrir y explorar las potencialidades que la relación entre **La EDUCACIÓN y EL ARTE** atesora.

Será un Congreso que trabajará la intercooperación, la sostenibilidad, las buenas prácticas y el emprendimiento y posibilitará un proceso de reflexión conjunta dando visibilidad a esta reflexión y reivindicando así el modelo de escuela cooperativa.

Os invitamos a participar en un viaje en donde compartir experiencias de aprendizaje a partir de tres itinerarios que cada cual puede hacer suyos; itinerarios centrados en el **CUERPO**, en la **PALABRA**, en las **PERSONAS**.

**XX Congreso estatal de
Cooperativas de
Enseñanza**

Valencia, 23, 24 y 25 de octubre de 2024

EL XVIII CONGRESO CERMIS AUTONÓMICOS REUNIRÁ EN VALENCIA A SUS DELEGACIONES POR UNA TRANSICIÓN DIGITAL JUSTA E INCLUSIVA

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y CERMI Comunitat Valenciana organizan el XVIII Congreso CERMIS Autonómicos, que se celebrará los próximos 18 y 19 de octubre en Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024. En el mismo se analizarán nuevas estrategias y soluciones “Por una Transición Digital Justa e Inclusiva: Educación y Acción contra la Brecha Digital de las Personas con Discapacidad”, tal y como indica el lema del Congreso.

Este evento, en el que colaboran la Presidencia de la Generalitat Valenciana, la Diputación de València y el Ayuntamiento de València, coincide con el 25º aniversario de CERMI CV. El congreso reunirá a los CERMI autonómicos y a expertos del CERMI de diversos puntos de España, así como de la Fundación CERMI Mujeres, Fundación ONCE, el Instituto de Biomecánica (IBV) o la Asociación APSA, dedicada a brindar servicios integrales para educación especial, transición a la vida adulta y a la tercera edad.

La sede del evento será el Salón Gran Fórum, ubicado en el interior del Hotel ILUNION Valencia 4, perteneciente al Grupo Social ONCE, un modelo de alojamiento inclusivo que busca fomentar un turismo y hospedaje sostenible, responsable y accesible.

Entre las actividades que se llevarán a cabo destacan diferentes conversatorios que abordarán temas como la Inteligencia Artificial, la Clave Digital, la formación digital en personas con discapacidad o el papel de las Administraciones locales como motores de la inclusión digital. Todo ello para centrarse en uno de los desafíos más apremiantes en la actualidad para las personas con discapacidad: la brecha digital.

Además, se hablará sobre las buenas praxis de la transformación digital con un enfoque social y el ejemplo de la Comunitat Valenciana; y el impacto agravado de la brecha digital en mujeres y niñas con discapacidad.

Experiencias y propuestas contra todo tipo de brechas

También habrá una serie de espacios de diálogo que permitirán compartir experiencias y propuestas de profesionales como Diana Juárez Muñoz, coordinadora del Programa de formaciones para minimizar la brecha digital en personas con discapacidad en CERMI CV; Chele Esteve Sendra, directora de la Cátedra



de Brecha Digital en Discapacidad de la Universitat Politècnica de València, o Jesús González Amago, presidente de la Comisión de Diversidades Sexuales del CERMI Estatal.

Todos estos espacios tienen como objetivo promover una sociedad digitalmente inclusiva, que garantice el acceso pleno y equitativo de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), promover una gobernanza inclusiva de la Inteligencia Artificial (IA) y asegurar que las innovaciones en IA sean beneficiosas para todos.

Al finalizar el evento se redactarán las conclusiones y la “Declaración de València sobre Transformación Digital Justa e Inclusiva”, un documento que recogerá los compromisos y líneas de acción acordados durante el Congreso, así como el compromiso reafirmado de las organizaciones y autoridades participantes con la construcción de una sociedad más equitativa y accesible para todos.

Web del Congreso CERMIS autonómicos 2024

<https://congreso.cermicv.es/>



LA VICEPRESIDENTA DEL CONSELL, SUSANA CAMARERO, RECIBE LAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES SOCIALES A LA LEY DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

La vicepresidenta y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, Susana Camarero, se reunió el pasado 1 de julio con la Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunitat Valenciana para poner en común las aportaciones realizadas a la primera Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat, así como para exponer las prioridades del Gobierno valenciano respecto a la norma.

El plazo de audiencia pública previa de la ley concluía ese mismo día, motivo por el cual Susana Camarero quiso mantener este encuentro, en el que trasladó a todas las entidades de acción social valenciana su agradecimiento por el compromiso de diálogo y colaboración en el desarrollo de la nueva ley.

Al respecto, la consellera subrayó que esta colaboración “ha sido imprescindible” y recordó que el Tercer Sector lo componen organizaciones “que llegan donde la administración no puede, a cada persona que lo necesita”.

Sobre la ley, la vicepresidenta destacó que permitirá reconocer como entidades colaboradoras de la administración a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, “lo que facilitará el desarrollo de su trabajo con confianza, seguridad y garantías”.

Estas entidades, según explicó “representan a la sociedad civil organizada, para hacer frente a las situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social”. Por ello, Camarero insistió en que es necesari

rio reconocer a las entidades del Tercer Sector como agentes clave del sistema de servicios sociales. “Es imprescindible la interacción y la interoperabilidad del sistema público y el tercer sector” -afirmó- “porque sin la aportación de las entidades sociales, el sistema está incompleto”.

Plazos previstos para la aprobación de la Ley del Tercer Sector de Acción Social CV

La norma que regulará al Tercer Sector de Acción Social en la Comunitat Valenciana pondrá en valor el papel de las entidades del Tercer Sector y las reconocerá como actores necesarios para la ordenación del sistema de servicios sociales.

Asimismo, establecerá los cauces de colaboración público-privada, garantizará unas condiciones laborales adecuadas, recogerá la elaboración de un registro y de un censo, e impulsará la innovación social.

Tras finalizar el periodo de audiencia pública previa, está previsto que en septiembre se realice una jornada participativa de todo el sector que culminará, en diciembre, con la entrega del borrador de Ley que será sometido a audiencia pública.

Según las previsiones de la Generalitat, en el primer trimestre del 2025 se elaborarán los informes resultantes de la consulta, y en el segundo trimestre tendrá lugar el debate parlamentario y aprobación de la ley en Les Corts.



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · NACIONAL

CIRIEC-ESPAÑA CELEBRÓ SU ASAMBLEA ANUAL EN VALENCIA, CON NUEVAS CONVOCATORIAS Y SERVICIOS DEL CIRIEC DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y LOS INVESTIGADORES

La Asamblea de CIRIEC valoró el importante incremento, durante los últimos años, de su intensa actividad de investigación y difusión de la economía social, a través de sus informes y revistas científicas, congresos, portales estadísticos, boletines informativos y redes sociales.

CIRIEC-España celebró el pasado 7 de junio en Valencia, capital española de Economía Social 2024, su consejo de Dirección y asamblea anual ordinaria. Las reuniones, que tuvieron lugar en su sede, en la Facultad de Economía de la Universitat de València, fueron conducidas por la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas. Junto a ellas tuvo lugar también una mesa redonda, en colaboración con el IUDESCOOP, en la que se presentaron las actividades previstas por la Universitat y CIRIEC-España para dicha capitalidad, en el marco de una amplia agenda

de eventos que se pueden consultar en la web: <https://valenciacapitaleconomiasocial.es/>

CIRIEC-España, junto al Instituto IUDESCOOP y al CEGEA-Universitat Politècnica de València, organizan un congreso extraordinario en Valencia, en el marco de su capitalidad, sobre 'Fomento de la Economía Social. Instrumentos Fiscales y de políticas públicas'. Se prevé la participación de en torno a 200 personas, entre investigadores en economía social, juristas, representantes de las administraciones públicas y del sector cooperativo y de la economía social. El Congre-

so cuenta con la colaboración de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval), la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana y la Red ENUIES, de Institutos y Centros de Investigación Universitarios en Economía Social.

Ya en la Asamblea, con la participación de un centenar de socios presenciales y on-line, el CIRIEC celebró el importante incremento, durante los últimos años, de su ya intensa actividad de investigación y difusión de la economía social. La presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas, informó de la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para la entidad, para el periodo de 2024 a 2026, en un proceso participativo, aún abierto, a todos los socios de CIRIEC-España.

Asimismo, entre otros logros la profesora Mozas Moral celebró el éxito de la Semana Universitaria de la Economía Social, que en sus cinco primeras ediciones (2020 a 2024) ha permitido convocar a miles de personas en torno a más de 650 actividades en 40 universidades. La 5ª edición de la #SemanaUniversitariaES tuvo lugar los pasados días 4 al 14 de marzo, de nuevo con participación récord, de 150 actividades en 37 universidades, siete de ellas latinoamericanas. La Semana Universitaria la convoca la Red ENUIES, de CIRIEC-España.

Congreso Internacional en Costa Rica

Por su parte, el director de CIRIEC-España, profesor José Luis Monzón, informó sobre el 34 Congreso Internacional del CIRIEC sobre Economía Pública, Social y Cooperativa, que tendrá lugar los días 16 a 18 de octubre en San José, Costa Rica.

El evento viene avalado por el exitoso 8º Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC celebrado allí en septiembre de 2021, con la participación de más de 500 personas de 40 países, entre asistentes y participantes on-line, y la presentación de 180 comunicaciones.

Entre las actividades de CIRIEC, Monzón celebró también la consolidación del Portal Estadístico de la Economía Social CIRIECSTAT, así como la puesta en marcha de portales estadísticos autonómicos como el VALESTAT y el CLMESTAT. Y se congratuló de que en Galicia, Aragón, La Rioja y Canarias se estén poniendo en marcha portales similares, todos ellos siguiendo la metodología de CIRIEC-España.

También destacó la creación del Grupo de Trabajo sobre Historia del Cooperativismo y la Economía Social. Tras la llamada realizada por CIRIEC, dicho grupo de trabajo lo componen un total de 32 expertos coordinados por los profesores Yolanda Blasco (Universitat de València) y Manuel García Jiménez (Universidad de Córdoba), y por Sebastián Reyna, vicepresidente de CIRIEC-España.

Las revistas de CIRIEC-España, referentes internacionales

Asimismo, el profesor Rafael Chaves recordó que 'CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa' se encuentra indexada y bien posicionada en los máximos referentes de evaluación de revistas científicas a nivel internacional (Web of science-JCR y SJR-Scimago, vinculado a SCOPUS). También se sitúa en Dialnet-Métricas así como en los ranking de revistas de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT). Este posicionamiento hace que siga aumentando el número de originales que recibe la Revista para su publicación. El último número publicado, monográfico sobre Economía Social y Género, es un ejemplo de ello. Solo para este número se recibieron una treintena de propuestas de artículos por parte de los investigadores.

Del mismo modo, el profesor Manuel García Jiménez anunció la publicación de dos nuevos números de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa' para 2024, uno de ellos monográfico sobre Historia jurídica del Cooperativismo y la Economía Social. Dichos números serán dirigidos por el nuevo director de la revista, Felipe Palau Ramírez, ya que el profesor García Jiménez ha anunciado su jubilación.

Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa

Rafael Chaves celebró también la trayectoria de esta revista 'Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa', también conocida como revista 'Noticias del CIDE' en coedición con el IUDESCOOP y el patrocinio de la Generalitat Valenciana. Anunció la publicación de una web para la propia revista, que contendrá el histórico de los números publicados.

Por su parte, el director de Comunicación de CIRIEC-España, José Juan Cabezuelo, recordó la intensa labor de difusión informativa de la economía social que se realiza desde CIRIEC-España, a partir principalmente de sus boletines electrónicos, observatorios, la Web institucional, la revista Noticias del CIDE y las redes sociales. Cabezuelo anunció la inminente publicación también de una nueva web del Observatorio Español de la Economía Social, a partir del cual se envían los boletines semanales de actualidad (800 números publicados hasta la fecha con más de 5.000 noticias), y el de Novedades Jurídicas (de periodicidad mensual, con 160 números publicados). Destacó también la consolidación del 'Social Economy News', que desde el primer número es el servicio informativo de mayor impacto realizado por CIRIEC-España, y celebró la incorporación al CIRIEC de una nueva periodista, Marina Guillén Valero, que desde el pasado mes de mayo está reforzando el equipo de Comunicación y los servicios informativos del CIRIEC.

LA REVISTA DE ECONOMÍA DE CIRIEC-ESPAÑA, INDEXADA EN JCR

'CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa' ya está indexada en JCR, posicionándose en el cuartil Q3, y liderando a nivel mundial las revistas de Economía que publican en español

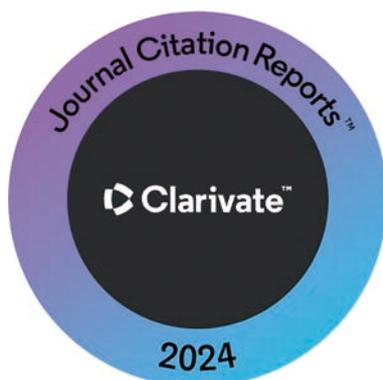
El top de los rankings mundiales en la evaluación científica, el Journal Citation Report, más conocido como JCR, de la Web of Science (WOS), publicó a finales de junio su ranking anual y en el mismo ha logrado indexarse 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa', posicionándose en el cuartil Q3.

Este logro marca un antes y un después de la Revista de Economía de CIRIEC-España. El JCR evalúa a nivel mundial las revistas científicas de todas las áreas de conocimiento y elabora una clasificación de las de mayor calidad en cuatro cuartiles. Salvo excepciones, estas revistas han sido hegemónicamente norteamericanas, del Reino Unido y Alemania, y publicadas en inglés, siendo escasas las revistas publicadas en otras lenguas. La discreta apertura de la WOS estos últimos años ha permitido dar entrada a otras realidades y sobre todo relativizar las existentes. Recientemente se incorporó 'Annals of public and cooperative economics', la revista del CIRIEC-Internacional. Este año ha sido el turno de 'CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa', pero también de 'REVESCO, Revista de estudios cooperativos'. Estas dos últimas revistas, junto con la revista 'Retos', lideran ahora el panorama mundial de las revistas de Economía publicadas en español, desplazando a otras. Así, la de CIRIEC se sitúa como la 2ª revista española de Economía de mayor impacto de entre las 170 revistas que identifica Dialnet-métricas.

La revista de Economía de CIRIEC-España ingresó en la Web of Science (WOS), perteneciente a Clarivate Analytics, en el año 2016 en el grupo de revistas Emerging Source Citation Index (ESCI). En 2023 Clarivate proporcionó por vez primera el Impact Factor (IF) para todas las revistas de este sistema, así como una nueva herramienta de evaluación, el JCI, pudiendo ser por fin todas las revistas comparables. El pasado 20 de junio, en la última actualización del JCR, 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa' obtuvo un excelente IF, de 1,0, el cual le ha situado en el cuartil Q3.

Para el editor de la Revista, el catedrático Rafael Chaves Ávila, este logro es como "poner una pica en Flandes". Primero, porque la lengua de publicación es el español y, segundo, porque el objeto de estudio, la economía social, es emergente y minoritario. Este logro revela la consolidación de la economía social como objeto de estudio científico y la implicación de una comunidad científica comprometida y rigurosa en su trabajo. Esta entrada en el JCR va a suponer también dar una mayor visibilidad científica a la economía social, en tanto que otros investigadores se van a ver condicionados, si desean publicar en ella, a conocer cuál es el ámbito de la economía social. Cabe recordar que el campo abordado por la revista es el formado por las organizaciones, empresas y entidades público-privadas orientadas al interés general o social, más concretamente la economía social y la economía pública, priorizando para esta última las políticas sociolaborales, de cohesión social, de desarrollo territorial, de transición ecológica y de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este reconocimiento científico internacional corrobora la trayectoria de calidad obtenida en otros rankings internacionales y nacionales. En efecto, en lo referente a la segunda base de datos de mayor prestigio académico, SCOPUS de Elsevier, el ranking de SJR-Scimago le sitúa en un Q2 tanto en Economía como en Sociología. En el índice de citas propio de SCOPUS, el CiteScore, obtiene un valor de 2,5, posicionándose también en Q2 en Economía y Sociología. También este año, 'CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa' ha superado con éxito el proceso de evaluación de FECYT, renovando el sello de revista Excelente. Esta revista ha logrado dicho sello de calidad desde que se instauró, hace 12 años, habiéndolo renovado ya en seis ocasiones.



Web de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa

<http://www.ciriec-revistaeconomia.es>



Sentado, en el centro de la imagen, el nuevo director de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa', Felipe Palau Ramírez, junto a una representación del Consejo de Redacción de la Revista.

FELIPE PALAU, NUEVO DIRECTOR DE 'CIRIEC-ESPAÑA, REVISTA JURÍDICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA'

El Consejo de Dirección de CIRIEC-España aprobó el pasado 7 de junio en Valencia el nombramiento de Felipe Palau Ramírez, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universitat Politècnica de València (UPV), como nuevo director de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa'.

Palau Ramírez sustituye al profesor Manuel García Jiménez (Universidad de Córdoba), que ha dirigido la Revista en los últimos cuatro años, desde enero de 2020, y que ahora se jubila. Durante este tiempo, García Jiménez ha logrado para la revista jurídica del CIRIEC renovar el sello de 'Revista Excelente' que otorga la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT), así como su indexación en Scopus (Elsevier).

Tras esta fructífera trayectoria de cuatro años, el profesor García Jiménez trasladó a la dirección de CIRIEC-España su deseo de ser relevado de la dirección de la Revista Jurídica. De este modo se abrió un proceso de búsqueda de director, y pronto se propuso la figura de Felipe Palau Ramírez, codirector con el propio Manuel García de la organización del Primer Congreso Jurídico de CIRIEC-España, celebrado en junio del año pasado en Córdoba. Al mismo tiempo, el Consejo de Dirección de CIRIEC-España ha agradecido y felicitado a Manuel García por su dedicación a esta publicación.

Felipe Palau Ramírez es catedrático de Derecho Mercantil de la UPV, licenciado en Derecho por la Universitat de València y doctor por la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, centros en los que también ha sido docente.

Ha realizado estancias de investigación de larga duración en centros nacionales y extranjeros, como el Instituto de Derecho Industrial de la Universidad de Santiago de Compostela, el Instituto de Derecho Comparado de Lausana, y la Universidad de Bonn, así como el Instituto Max-Planck para la Innovación y Derecho de la Competencia de Múnich.

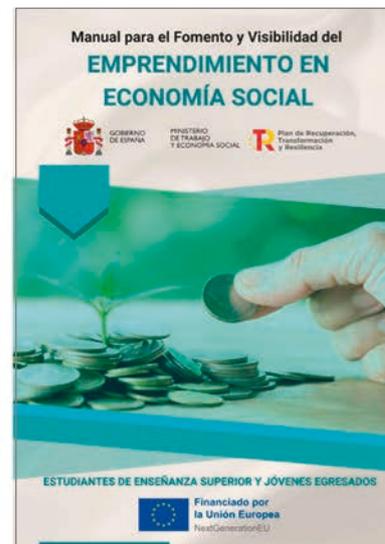
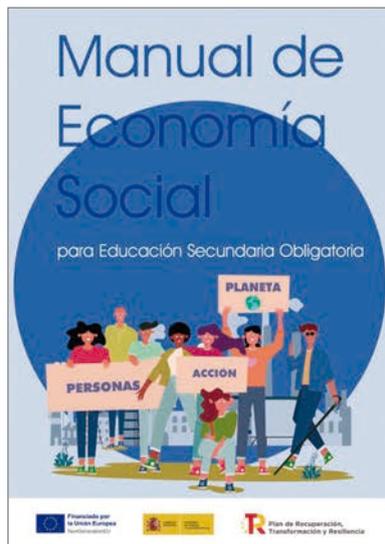
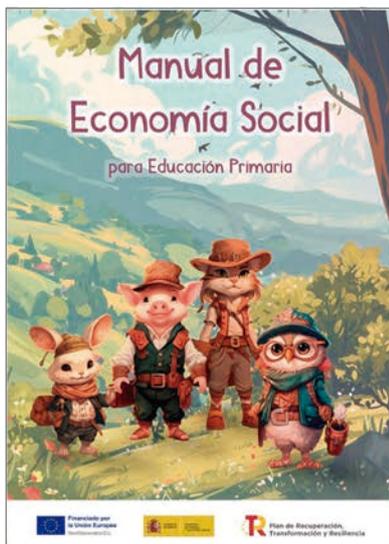
Sus investigaciones han versado entre el Derecho Mercantil, el Derecho Societario y, más recientemente, el Derecho Cooperativo.

Desde su incorporación a la UPV ha dirigido el Grupo de Investigación sobre Derecho y Empresa en el Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA) de la Universitat Politècnica de València, del que actualmente es secretario.

Ha presentado comunicaciones y publicado en materia de integración cooperativa, responsabilidad de los socios y cadena alimentaria, siendo coautor del libro 'Ley de la Cadena Alimentaria, Cooperativas y Otras Entidades Asociativas Agrarias'. También en el marco del CEGEA ha realizado informes a cooperativas y dirige el asesoramiento jurídico en diversos procesos de integración cooperativa.

Entre 2012 y 2015 colaboró con la Administración autonómica valenciana, asumiendo la dirección general con competencias en materia universitaria, estudios superiores y ciencia.

Web de CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa
<http://www.ciriec-revistajuridica.es>



EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL PUBLICA UNA SERIE DE MANUALES DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL PARA DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha hecho públicos una serie de manuales actualizados sobre emprendimiento en economía social, en los que se explican los entresijos del sector a distintos baremos de edad: dos de ellos están dirigidos a alumnos de primaria y secundaria, y otro a alumnos universitarios, de Formación Profesional y egresados. Adicionalmente, ha publicado dos metodologías enfocadas en el entorno rural.

Estas guías educativas se han difundido por el Ministerio en el marco del Plan integral de impulso a la Economía Social, para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Los manuales para educación primaria y educación secundaria han sido realizados por Wazo Sociedad Cooperativa, por un equipo de trabajo formado por Marta Lozano Molano, Andrea Vincenti y José Luis Díaz Reyes. El primero de los manuales cuenta de una forma amena y didáctica las aventuras de unos personajes de bosque que trabajan en equipo para lograr el éxito de diferentes misiones a través de la economía social y sus principios y valores.

Para el alumnado de secundaria se ha optado por una guía educativa con más contenido en materia económica. El Manual se divide en los dos ciclos de la formación secundaria. El primer ciclo tiene una base introductoria y el segundo inspira a la construcción de un mundo cuyo modelo sea el de la economía social.

Por su parte, el manual para Universidades, Formación Profesional y Egresados tiene el título de

“Manual para el fomento y visibilidad del Emprendimiento en Economía Social”, y ha sido elaborado por un equipo de trabajo participado por el propio Ministerio, CIRIEC-España y Genyus School.

La coordinación del Manual ha sido a cargo de Víctor Meseguer, comisionado de Economía Social; Pedro Carrillo Herrero, CEO y Fundador de Genyus School y Movimiento Future Minds, y Tania Fernández Navarro, también de Genyus School. Los textos han sido elaborados por el director de CIRIEC-España, José Luis Monzón, y María José Vañó, directora del IUDES-COOP, que además han sido respaldados por un equipo de trabajo formado por ocho expertos en Emprendimiento y Economía Social.

En cuanto a las metodologías publicadas, la “Guía para la creación y consolidación de cooperativas con especial incidencia en el emprendimiento juvenil y femenino en zonas rurales o despobladas” y “Guía para la creación y consolidación de Empresas de Inserción con especial incidencia en zonas rurales o despobladas”, la primera de ellas ha sido elaborada por el equipo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social y NuVe Consulting, y es un estudio sobre diferentes cooperativas rurales y su aplicación en el mundo rural actual. La segunda metodología fomenta el crecimiento y consolidación de las empresas de inserción y muestra casos de éxito.

Web del Ministerio donde descargar los Manuales

https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/perte_ESyEC/2024/mites/manuales_y_metodologias/guias_y_metodologias.htm

CIRIECSTAT MEJORA EL ACCESO A LAS SERIES ESTADÍSTICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y PÚBLICA SU WEB TAMBIÉN EN INGLÉS

El Portal Estadístico de la Economía Social (CIRIECSTAT) presentó el pasado mes de abril un nuevo visor de datos estadísticos en el entorno de las Series históricas de la economía social. La implementación de una nueva herramienta interactiva en el Portal, a partir de una base de datos relacional, está permitiendo a los cada vez más numerosos investigadores en economía social, y al público en general, realizar consultas personalizadas sobre cooperativas y sociedades laborales, y generar conjuntos de datos específicos, que pueden ser descargados en el formato deseado por cada usuario.

Concretamente, para las cooperativas se han cargado 12 series por Comunidades Autónomas (CCAA) y otras 12 por provincias, desagregadas por 7 dimensiones distintas (régimen de cotización, empleo y centros de cotización, división de actividad -según CNAE-, sector de actividad, tipo de cooperativa, sexo y tipos de socios iniciales). La mayoría de las series están disponibles para el periodo 1999-2019, lo que da lugar a un total de 41.740 datos por CCAA y 100.204 datos por provincias.

En el caso de las SLL se han cargado 10 series, tanto por CCAA como por provincias, desagregadas según las mismas dimensiones, generando 18.300 datos por CCAA y 46.020 datos por provincias. En total, a través del nuevo apartado "Series" de CIRIECSTAT se puede interactuar con más de 200.000 datos.

En palabras del director del CIRIECSTAT, Ángel Soler, "el objetivo es que de estas series el usuario pueda elegir la variable y las comunidades autónomas o las provincias en las que esté interesado, así como el recorrido temporal y el formato de salida de la información seleccionada, como por ejemplo en hoja de cálculo, formato de texto o html".

Por su parte, el presidente del CIRIECSTAT, José Luis Monzón, destaca que con la nueva herramienta la web migra desde un estado inicial de repositorio hacia una base de datos relacional. De hecho, en los próximos años se espera que el acceso a información a medida en CIRIECSTAT se amplíe y desarrolle sustancialmente, sin menoscabo de que el repositorio siga siendo una referencia informativa.

Monzón recuerda también que el sistema de información se rige por criterios metodológicos de la contabilidad nacional, para que los datos sean homogéneos y comparables.



CIRIECSTAT ha estrenado también este año su versión en inglés, lo que está permitiendo aumentar el alcance, la visibilidad y el conocimiento de las estadísticas de la economía social española para una audiencia global y diversa.

Estudiantes y académicos de todo el mundo que no hablen español podrán comprender y utilizar los datos para estudios comparativos, investigaciones y proyectos educativos.

La publicación del CIRIECSTAT en inglés viene motivada también porque, en palabras del profesor Ángel Soler, "habíamos detectado que un número considerable de las visitas se producen desde fuera de España y del ámbito latinoamericano, por lo que veíamos aún más necesario facilitar la comprensión de todo el contenido a nuestros usuarios no hispanohablantes".

El profesor Monzón añade que con ello "se amplía significativamente el alcance y la utilidad de los datos, y se afianza el Portal como una herramienta esencial para investigadores de todo el mundo, académicos, formuladores de políticas y toda persona interesada en comprender la magnitud y la contribución de la economía social en todos los ámbitos".

CIRIECSTAT es un proyecto de CIRIEC-España con la colaboración de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, el IUDESCOOP y el centro de documentación CIDEA. El Portal cuenta con el patrocinio del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Web del CIRIECSTAT

<http://www.ciriecstat.com>



ALMERÍA ACOGIÓ EL VI ENCUENTRO ENUIES, DE CENTROS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL, Y VII ENCUENTRO REJIES, DE JÓVENES INVESTIGADORES

La Universidad de Almería acogió los días 25 y 26 de enero un nuevo encuentro de la Red ENUIES, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social, perteneciente a CIRIEC-España. El encuentro se desarrolló este año con la colaboración del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y de la Empresa Cooperativa (CIDES) de la mencionada universidad, y bajo el lema de “Educación, formación e investigación en economía social: necesidad de transferencia e intercambio de conocimientos desde la Universidad”. Junto al Encuentro ENUIES se celebró también en Almería el VII Encuentro REJIES, de Jóvenes Investigadores en Economía Social, con el que compartió las sesiones principales del programa.

El encuentro fue inaugurado por la vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras de la Universidad de Almería, Pilar Martínez Ortigosa, acompañada por el director del CIDES, Carlos Vargas Vasserot, y el presidente de la Red ENUIES, Juan Juliá Igual. Era la primera vez que estos encuentros se celebran en Almería, en cuya universidad, en junio de 2018, se constituyó el CIDES, centro de investigación que en solo cinco años se ha convertido en referencia en España en el ámbito de las investigaciones jurídicas y económicas en torno a las entidades de la economía social, las sociedades cooperativas y el desarrollo sostenible y socialmente responsable.

El encuentro comenzó con una mesa redonda sobre ‘Educación y formación en Economía Social: visión

desde y para la Universidad’, moderada por Millán Díaz, coordinador de ENUIES, y con la participación de José Luis Monzón, director de CIRIEC-España; Paloma Bel, directora de AECOOP; Cynthia Giagnocavo, directora de la Cátedra COEXPHAL-UAL, y Juan Juliá, presidente de la Red ENUIES. En ella se puso de manifiesto el enorme trabajo que queda todavía por hacer para que la economía social se vea reflejada satisfactoriamente en la universidad. A día de hoy, por ejemplo, existen solamente dos doctorados oficiales en economía social, entre las más de 90 universidades españolas; y en muchos grados, incluso en el ámbito de las ciencias sociales, sigue sin ofrecerse formación alguna en cooperativismo y economía social.

No obstante, tanto el Plan de Acción Europeo para la Economía Social, como la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario español son dos herramientas a partir de las cuales exigir la mejora de la presencia de la economía social en los planes de estudio universitarios, en los Consejos Sociales y en las oficinas de apoyo al emprendimiento universitarias.

Tras dicha mesa redonda se iniciaron las presentaciones de los distintos centros e institutos integrados en la Red ENUIES, una treintena de estructuras universitarias en economía social en todo el país, entre centros de investigación, institutos oficiales universitarios, cátedras y otras estructuras universitarias, que desde las últimas décadas realizan un extraordinario esfuerzo por aumentar la presencia de la economía



social en las universidades, tanto en los estudios de grado y de postgrado como en el ámbito de la investigación y la transferencia del conocimiento.

También en este primer día de Encuentro se presentó la Cátedra UNESCO de Economía Social y Solidaria, constituida el año pasado como resultado de un proyecto académico del Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO) de la Universidad Cooperativa de Colombia, en alianza con la Universidad de Mondragón (España), la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), la Universidad Iberoamericana de Puebla (México) y la Universidad Complutense de Madrid (España), esta última a través de la Escuela EESCOOP, de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y otras Organizaciones de Participación. La Cátedra cuenta también con el aval de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la OIT, el Gobierno de Colombia y redes académicas como el Rulescoop, Ripess y Unicossol. La presentación estuvo a cargo de la directora de la Cátedra y también directora del INDESCO, Colombia Pérez Muñoz.

La jornada concluyó con una visita a UNICA Group, cooperativa agroalimentaria de segundo grado con sede en Almería, constituida en 2009 y que actualmente está integrada por 16 cooperativas. Es el grupo líder en exportación hortícola, desde la última década

da y a nivel global, y ocupa una buena posición en los rankings segmentados por productos, no solo de los que tradicionalmente se cultivan en Almería y Granada, como pimiento, tomate, pepino o sandía, sino además en otros productos emergentes en UNICA como naranjas, ajos o berries.

Reforma de la evaluación de la investigación

La jornada del día 26 de enero tuvo también un intenso programa que incluyó la presentación de más comunicaciones por parte de jóvenes investigadores en economía social, reunidos en la Red REJIES, y la presentación también de actividades de distintos centros e institutos de investigación en Economía Social pertenecientes a la Red ENUIES.

Dicha jornada incluyó una mesa redonda sobre “La reforma de la evaluación de la investigación en Europa y del sistema de acreditación del profesorado en España”, participada por Ángel M. Delgado Vázquez, Jefe del Servicio de soporte al aprendizaje y la investigación de la UPO y miembro de la Comisión de evaluación y seguimiento del sistema de acreditación estatal de la ANECA; Lorena Ávila García, administradora de Formación de la Biblioteca de la UAL y especializada en búsquedas de información científica y asesoramiento en apoyo a la investigación; Diego Pablo Ruiz

Padillo, coordinador del Área de Profesorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, y Senena Corbalán García, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Murcia, miembro del comité ejecutivo de Crue-I+D+i y representante del mismo en el 'Research and Innovation Strategy Group de la European University Association'.

En la mesa se trataron los retos y desafíos que los nuevos cambios legislativos suponen en la carrera académica en economía social, en particular los cambios en la evaluación de la investigación, por la introducción de criterios cualitativos. Senena Corbalán trató de transmitir tranquilidad a los investigadores, afirmando que dichos criterios cualitativos estarán perfectamente delimitados y definidos con total objetividad, en aras a garantizar una evaluación más real y objetiva de la investigación.

En el mismo sentido, Ángel M. Delgado-Vázquez concluyó que investigadores y doctorandos deben centrarse en hacer trabajos de calidad, "ciencia serena", publicar menos pero con más calidad, y en las revistas más acordes a su temática y su público, que al final es el que más va a leer y apreciar cada trabajo.

La sesión de clausura de los Encuentros ENUIES y REJIES contó con las intervenciones de José Antonio Sánchez Pérez, vicerrector de Política Científica de la Universidad de Almería, y Ramón Herrera de las Heras, secretario general de Universidades de la Junta de Andalucía. Ambos se congratularon de la intensa actividad que refleja la investigación en economía social en Andalucía y en España, gracias a los más de 500 investigadores censados en el Directorio de Investigación en Economía Social de CIRIEC.

LA RED REJIES SIGUE CRECIENDO CON NUEVOS JÓVENES INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL

En paralelo al Encuentro ENUIES de Almería, en el Encuentro REJIES participaron una veintena de jóvenes investigadores de las universidades de Almería, Sevilla, Coruña, Valencia, Politécnica de Valencia, Castilla-La Mancha, Zaragoza, País Vasco, Mondragón y la UNED.

El Encuentro REJIES se inició con la presentación de una serie de investigaciones en marcha o realizadas por parte de los jóvenes investigadores, que pudieron recibir las aportaciones y sugerencias del resto de asistentes al Encuentro. Entre los trabajos figuran proyectos doctorales sobre temáticas como las políticas públicas, estadísticas de la economía social, ecoinnovación o historia del movimiento cooperativo.

Tal y como explica Belén Català, coordinadora de la Red REJIES, con estos Encuentros "se ofrece la oportunidad a los jóvenes investigadores de conocer a otros jóvenes que centran sus estudios en un ámbito semejante, que están experimentando inquietudes y problemáticas similares en su trabajo diario de investigación, y con ello ayudarles a llevar mejor esta etapa investigadora, a menudo tan sacrificada".

Se trata también, según Belén Català, "de construir un foro continuo de diálogo, mantener una red cohesionada, compartir experiencias y fomentar la formación y la mejor difusión del conocimiento en economía social, también con la ayuda y presencia de nuestros profesores experimentados, todos ellos unidos en la Red ENUIES, de CIRIEC-España".



LA ECONOMÍA SOCIAL, PROTAGONISTA DEL CONGRESO AEDEM EN TOLEDO

Toledo acogió del 12 al 14 de junio el '38º Annual Meeting' de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM), que se desarrolló en San Pedro Mártir, sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este año, el 'track' especial del Congreso ha sido la Economía Social, siendo una de las áreas con mayor número de ponencias presentadas.

La inauguración contó con la presencia de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Patricia Franco, junto al Alcalde de Toledo, Carlos Velázquez; el Rector de la UCLM, José Julián Garde; el presidente de AEDEM, Camilo Prado, y el presidente del Comité Organizador del 38 Congreso AEDEM, el profesor Felipe Hernández Perlins. Este último mostró su satisfacción por el nivel de los trabajos presentados, más de 230 de 650 profesores e investigadores de más de 100 universidades españolas, portuguesas y latinoamericanas. El Congreso logró reunir durante tres días en Toledo a 350 congresistas.

El 13 de junio se desarrolló la sesión plenaria sobre Economía Social, que contó con la presencia de Víctor Meseguer, entonces Comisionado Especial para la Economía Social, que habló del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados y de cómo desde el Gobierno de España se han habilitado líneas para favorecer a la Economía Social desde este marco. En la misma mesa, Ana Carmona, Directora General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, habló de la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha y de las diferentes líneas que se han diseñado, desde el gobierno regional, para su implementación.

Por su parte, Juan Miguel del Real, presidente de Economía Social CLM y director general de Cooperativas Agroalimentarias, destacó la relevancia de la Economía Social en la región y la creación en 2020 de la confederación empresarial 'economiasocialclm.es', que aglutina a las asociaciones y uniones de empresas y entidades más representativas de la Economía Social en Castilla-La Mancha.

Por parte de CIRIEC-España participaron en el Congreso Adoración Mozas, presidenta, y José Luis Monzón, director, quienes destacaron la importancia de la alianza Universidad-Empresa-Administración para la realización de estudios que visualicen y pongan en valor la contribución del cooperativismo y la economía social al desarrollo. El CIRIEC es la entidad que acoge esta alianza, que con casi 40 años de actividad



científica y divulgadora se ha convertido en referencia de la Economía Social y Cooperativa en España, pero también en el ámbito europeo y latinoamericano.

Premio de CIRIEC a la mejor comunicación presentada en economía social

CIRIEC-España patrocinó un Premio a la Mejor Investigación en Economía Social presentada en el Congreso, que fue concedido a Pedro Baena (Universidad de Sevilla), Esther García (Universidad de Sevilla) y Francisco Rincón (Universidad Pablo de Olavide), por su trabajo titulado "Impact of Strategic Entrepreneurial Intentionality on the Sustainable Performance of Social Economy Enterprises".

Según explican los autores, el estudio, a partir de una muestra de 132 cooperativas de todo el país, tiene como objetivo el análisis del efecto positivo y directo de la Intencionalidad Estratégica Empresarial sobre el desarrollo de las acciones de sostenibilidad en cuanto a su dimensión económica, social y medioambiental.

Además, considera el efecto mediador positivo de los elementos 'Orientación Emprendedora' y el 'Clima Emprendedor' sobre esta relación en el caso de las empresas cooperativas.



LA RED ENUIES, DE CIRIEC-ESPAÑA, CELEBRA UNA V SEMANA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA SOCIAL DE RÉCORD, CON UNA EXCELENTE IMPLICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y LATINOAMERICANAS

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural (ETSIAMN) de la Universitat Politècnica de València acogió el pasado 14 de marzo el acto de clausura de la V Semana Universitaria de la Economía Social, organizada por la Red ENUIES, de CIRIEC-España. El acto de clausura contó con la colaboración de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y el CEGEA.

En su quinta edición, la #SemanaUniversitariaES ha deparado un nuevo récord de actividades celebradas, 150 en 34 universidades, de ellas 7 latinoamericanas. El número de participantes en el conjunto de las actividades se estima en torno a los 5.000. De nuevo, un gran éxito de convocatoria de la Red ENUIES, cuyo objetivo ha sido dar a conocer la intensa actividad docente y de investigación universitaria sobre el sector de las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas sociales y tercer sector, y estrechar lazos con los representantes de la economía social y sus familias.

La 5ª Semana Universitaria de la Economía Social se clausuró en Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024, tras un acto en el que se presentó el caso de éxito de JANUS Fruit, empresa impulsada por Anecoop que se dedica al “express slow food”, esto es, un nuevo concepto de comida sana pero de rápida preparación.

Tras dicha presentación tuvo lugar la clausura de la Semana Universitaria de la Economía Social de 2024, con la participación de la directora de la ETSIAMN, Constanza Rubio, acompañada por el director del CE-

GEA y presidente de la Red ENUIES, Juan Juliá, y el director de CIRIEC-España, José Luis Monzón.

La Semana Universitaria la convoca CIRIEC-España a través de la Red ENUIES, de Centros e Institutos Universitarios de Investigación en Economía Social, y está compuesta por conferencias, mesas redondas, presentación de publicaciones y de resultados de proyectos de investigación, seminarios, talleres, exposiciones o formaciones específicas, entre otras.

En dicha clausura se desgranaron las grandes cifras de esta semana universitaria de la economía social, celebrada entre los días 4 y 14 de marzo: en total fueron 150 actividades programadas en 11 días, con la participación de 34 universidades de 8 países.

Las Universidades no españolas participantes en esta edición han sido el Politécnico de Oporto (Portugal), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Argentina), FACAMP Campiñas (Brasil), la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad de Santiago de Chile, ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara (México), la Universidad Hispanoamericana (Costa Rica) y el Tecnológico de Costa Rica.

Las universidades españolas han sido Almería, Complutense de Madrid, Politécnica de Cartagena, Castilla-La Mancha, Católica de Ávila, Córdoba, Deusto, Extremadura, Florida Universitaria, Huelva, Jaén, La Laguna, La Rioja, Loyola Andalucía, Murcia, País Vasco, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Politécnica de Valencia, UNED, Valladolid y Zaragoza.



La Universidad de Santiago de Compostela (USC), de la mano de su Centro de Estudios Cooperativos (CECOOP) se volcó un año más en la Semana Universitaria de la Economía Social, de la Red ENUIES, CIRIEC-España. El acto central de la #SemanaUniversitariaES en la USC contó con la participación de 600 personas.



El campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el marco de la Semana Universitaria de la Economía Social acogió el pasado 13 de marzo una jornada de sensibilización, que contó con la participación de la secretaria de Estado de Economía Social, Amparo Merino, y la directora general de Economía Social y RSE del Gobierno de España, Aicha Belassir.



La Universidad de Jaén (UJA) participó con una serie de actividades en la V Semana Universitaria de la Economía Social. Dichas actividades se celebraron en el marco del Proyecto de Fomento de la Cultura Emprendedora 2023/2024 “La economía social como alternativa del emprendimiento universitario”, coordinado por las profesoras Adoración Mozas Moral y Raquel Puentes Poyatos.



La Universidad Pública de Navarra (UPNA) reunió a agentes de la economía social, centros de investigación y estudiantes para celebrar la V Semana Universitaria de la Economía Social, en un encuentro organizado por la Cátedra de Economía Social y Cooperativismo de la UPNA en colaboración con ANEL.



EESCOOP celebró sus X Jornadas en el marco de la Semana Universitaria de la Economía Social, y centradas en las cooperativas y sociedades laborales de emprendedores. Las Jornadas se hicieron coincidir con la Reunión del Patronato de EESCOOP y con la entrega de los XIII premios de investigación y docencia en materia de organizaciones de participación.



La Cátedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa (CESCO) de la Universidad de La Laguna participó en la Semana Universitaria de la Economía Social, con un acto en que se rindió homenaje a Carlos Sierra. La jornada incluyó la presentación del Informe de Monetización del Valor Social de la cooperativa de crédito Cajasieta.



La Universidad de Córdoba organizó en la Facultad de Ciencias del Trabajo un encuentro de experiencias en el marco de la Semana Universitaria de la Economía Social. Para ello se contó con la complicidad, participación, presencia y testimonio de diferentes actores y agentes dinamizadores de la economía social cordobesa y andaluza.



La Universidad Católica de Ávila se volcó un año más en la Semana Universitaria de la Economía Social. Las actividades programadas por la UCAV se extendieron a lo largo de todo el calendario de la #SemanaUniversitariaES, desde el lunes 4 de marzo hasta su clausura, el día 14 de marzo. En ellas se abordaron temas como el emprendimiento femenino rural, inclusión financiera, agricultura social, ecología, democratización de la tecnología y digitalización de las cooperativas.



EESCOOP CELEBRÓ EN MENORCA UN CONGRESO DE ÉXITO, CON LA PARTICIPACIÓN DE CERCA DE UN CENTENAR DE INVESTIGADORES DE 27 UNIVERSIDADES

La sede de Menorca de la Universitat de les Illes Balears acogió los días 30 y 31 de mayo el VII Congreso Internacional de Economía Social EESCOOP, “Retos y oportunidades para un desarrollo empresarial sostenible”, con una amplia participación de investigadores. Organizado por la Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación (EESCOOP), en el Congreso participaron más de 80 congresistas procedentes de 27 universidades y 14 entidades de la economía social.

En la inauguración intervinieron José Antonio Cádiz Capelo, Director General de Empresa, Autónomos y Comercio del Govern Balear, y Aicha Belassir Khayati, Directora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Junto a ellos inauguraron el Congreso Juanabel Genovart Balaguer, Vicedecana y Jefa de Estudios de GADE, Universitat de les Illes Balears, Co-directora del Congreso; Marina Aguilar Rubio, Secretaria del CIDES-Universidad de Almería, y Presidenta del Comité Científico del Congreso, y Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas, director de EESCOOP.

En las mesas redondas se exploraron las perspectivas y experiencias del sector, con la participación de representantes de diversas cooperativas y otras entidades de la economía social. Asimismo, se trataron diversas cuestiones de actualidad, tanto desde un enfoque legal y económico, incluyendo el análisis de

sociedades de capital y el emprendimiento, así como facilitando el intercambio de conocimiento y la creación de redes en el ámbito de la economía social.

Destacaron las participaciones de Jerónima Bonafé Ramis, presidenta de Cooperativas Agroalimentarias de les Illes Balears; Santiago Lafuente Mir, presidente Cooperativa COINGA; Juan Manuel Mulet, presidente UCTAIB; Joan Sánchez Tuomala; la Cooperativa San Crispín y REAS Baleares.

Por parte de los investigadores destacó la participación de Carmen Marcuello Servós (Universidad de Zaragoza), Daniel Hernández Cáceres (Universidad de Almería), Deolinda Meira (Instituto Superior de Contabilidade e Administração do Porto (ISCAP/IPP)) y Luis Hernando Cebriá (Universitat de València).

Durante el Congreso se presentaron 29 comunicaciones sobre una amplia gama de temas relacionados con la temática general del evento.

En la organización participaron la Facultad de Economía y Empresa de la UIB junto con el Departamento de Economía y Empresa, EESCOOP, el Centro de Investigación de Derecho, Economía Social y Cooperativa (CIDES) de la Universidad de Almería, la Cátedra UNESCO de Economía Social y Solidaria, y el Proyecto de I+D+i PID2020-119473GB-I00 financiado por el MCIN/AEI.

En el Congreso colaboraron también la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social de la Universidad Complutense de Madrid, RULESCOOP y CIRIEC-España.



CEPES RECLAMA EN SU ASAMBLEA QUE SE ACELERE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY INTEGRAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL HUB DE VANGUARDIA

CEPES celebró el pasado 6 de junio en Madrid su XXXII asamblea general anual, con la participación del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y una amplia representación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por el cual intervino la secretaria de Estado Amparo Merino. Por parte de CIRIEC-España asistieron la presidenta, Adoración Mozas; el director general, José Luis Monzón, el director de Comunicación, José Juan Cabezuelo, y el profesor Gustavo Lejarriaga, director de EESCOOP.

La asamblea contó con la presencia de diputados de distintos partidos políticos, representantes institucionales a nivel estatal y regional, representantes de organizaciones sindicales y empresariales, y una amplia delegación de directivos de la economía social española y del tercer sector; junto a Juan Antonio Pedreño, que en la Asamblea fue reelegido por cuarta vez presidente de CEPES, y por unanimidad.

Conducido por la periodista y presentadora de la TV Región de Murcia, Encarna Talavera, el acto comenzó con una ponencia del periodista y Jefe de Economía de la Cadena SER, Javier Ruiz, quien primero subrayó el elevado contraste entre la situación real de la economía española, con un crecimiento por encima de la media europea, un aumento del empleo sin precedentes y una inflación relativamente controlada; frente a la percepción que tiene la ciudadanía, que es mucho peor de la realidad. Javier Ruiz advirtió, no obstante, que este contexto “de éxito” incluye también

un aumento de las desigualdades y de las familias que pasan por dificultades económicas, “debido al modelo ultraliberal, que beneficia más a las rentas del capital que a los trabajadores”. Según Ruiz, el patrón ultraliberal “está agotado”, mientras que el modelo de economía social “está ganando”, y es el modelo referente al que deberían seguir las economías modernas. “Hay que felicitaros y seguir remando”, animó Ruiz.

Posteriormente a esta ponencia, el presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, inauguró la asamblea propiamente dicha, expresando que la Economía Social “es una palanca de transformación incuestionable para abordar el cambiante escenario socioeconómico, marcado por nuevos sectores emergentes y también por los nuevos empleos”.

Por una Ley Integral de la Economía Social, Hub de vanguardia y presupuestos

Tras señalar algunos de los hitos a nivel europeo que ponen de manifiesto la evolución y el crecimiento “imparable” de la economía social en los últimos dos años, como el Plan de Acción Europeo o las resoluciones aprobadas a favor de este modelo por la OIT, la OCDE y el Foro de Davos, Pedreño afirmó que en este contexto “es primordial que la Ley Integral de Economía Social empiece su tramitación cuanto antes, que en la misma se recojan todas las demandas del sector y que sea aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas”.

Además, Pedreño pidió un paso adelante y que se incorpore en la mesa de diálogo social a la Economía Social, una demanda histórica pero más avalada que nunca por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, para construir un “diálogo social más abierto, que refleje la pluralidad de los actores socioeconómicos que actúan en el mercado y que generan empleos”.

Una alternativa verde, feminista e inclusiva

Por su parte, la secretaria de Estado de Economía Social, Amparo Merino, se refirió a la Economía Social como “una alternativa verde, feminista e inclusiva” y expuso algunos de los hitos que demuestran el momento emergente que vive este modelo: “Logramos la Primera Recomendación UE de la economía social, una magnífica hoja de ruta”, y aseveró que el Gobierno se encuentra mirando también “al otro lado del Atlántico, donde hemos lanzado la Red iberoamericana de fomento de la economía social”.

En respuesta a Pedreño, Merino adelantó que la tramitación de la Ley Integral de Economía Social “será una realidad muy pronto”, así como el Hub de Vanguardia, “que reforzará a España como referente en Economía Social y planteará nuevas fórmulas de trabajo decentes ligadas a la sostenibilidad”.

Ratificados los nuevos socios

La asamblea de CEPES aprobó el informe de gestión, las cuentas y el presupuesto de la Confederación para el presente año. Además, se ratificó la adhesión como socio de UNIDE, sociedad cooperativa de distribución del sector de la alimentación con más de 90 años de vida y más de 1.200 establecimientos en España; y de la Confederación de Asociaciones de Empresas de Economía Social de Castilla-La Mancha, organización empresarial que representa en la región a 1.000 empresas y entidades de economía social, que agrupan a más de 174.000 socios y dan empleo a 21.500 trabajadores.

Clausura a cargo del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, clausuró la Asamblea General de CEPES, mostrando su compromiso con este modelo empresarial, del que destaca su poder de transformación y que se diferencia, según Sánchez, en “el porqué y el para qué hacéis las cosas”.

“La economía social puede aportar soluciones muy valiosas desde el punto de vista de la transformación. En primer lugar, la lucha contra la desigualdad. En



segundo lugar, el cambio climático, la mitigación y la adaptación. Y finalmente, el fortalecimiento de los sistemas democráticos”, precisó Sánchez.

“En pocas palabras, sois empresas, pero lo que os distingue y os hace especialmente valiosas es el porqué y el para qué hacéis las cosas. Y creo que es necesario que la sociedad sepa de vuestra contribución a este bien colectivo. Y esa es la razón de ser de una entidad tan necesaria como CEPES”, aseveró.

Sánchez avanzó que el Ejecutivo va a seguir impulsando la Estrategia de Economía Social 2023-2027, aprobada hace un año, y que gira en torno a cuatro ejes: avanzar hacia la participación institucional de la economía social; mejorar la competitividad de las empresas, sobre todo en el ámbito de la internacionalización, la innovación, la reestructuración y el desarrollo de la economía; fomentar nuevas iniciativas de emprendimiento en sectores emergentes, y avanzar en igualdad de género y sostenibilidad.

Por todo ello pidió al sector que siga “apostando por la inclusión plena, por conciliar la legítima búsqueda del beneficio económico y empresarial con un fin social, que lleva a tomar partido y a querer mejorar vuestras sociedades y entornos locales”.



LA CORPORACIÓN MONDRAGÓN PRESENTA NUEVA HOJA DE RUTA Y NOMBRA A PELLO RODRÍGUEZ COMO SU NUEVO PRESIDENTE

El Grupo Mondragón celebró el pasado 17 de julio en el Palacio Euskalduna de Bilbao su Congreso anual, una cita a la que estaban convocadas 650 personas representantes de las 92 empresas cooperativas que integran la Corporación, y en la que el hasta ahora presidente, Iñigo Ucin, traspasó el relevo al hasta ahora vicepresidente, Pello Rodríguez Zabaleta.

En el Congreso, el nuevo presidente presentó la hoja de ruta 2025-2028 y la Política Socioempresarial 2025-2028, que está enfocada a la competitividad de los negocios y el modelo cooperativo.

Además, los órganos corporativos presentaron la gestión realizada, tanto la Comisión Permanente, representada por su presidenta, Leire Mugerza, como el Consejo General, a cargo de Iñigo Ucin. Este último se jubiló días después, a finales de julio, después de haber completado dos mandatos al frente del Consejo General de la Corporación.

El recién nombrado presidente, Rodríguez Zabaleta, es licenciado en Ingeniería Superior Industrial, especialidad Mecánica, por la Universidad del País Vasco y la École Nationale d'Arts et Métiers de París. Ha sido vicepresidente de Mondragón desde 2015 y es también director general de la división de Bienes de Equipo, que agrupa a las cooperativas de Danobatgroup y Automatización Industrial (Danobat, Soraluze, Ideko, Fagor Arrasate, Fagor Automation, Mondragon Assembly y Goimek, entre otras).

También ha formado parte del Consejo General y del Consejo Industrial de la Corporación.

Además de su dilatada experiencia, accede a la presidencia del Consejo General de Mondragón con un renovado compromiso con el modelo cooperativo, con la apuesta por la innovación y la competitividad de los negocios.

Hoja de ruta hasta 2028

Durante el Congreso se presentó el marco general de actuación de las cooperativas para los próximos cuatro años, una hoja de ruta que se define, según anunció la propia Corporación, por una visión, la de ser el referente cooperativo mundial con personas que transforman la sociedad mediante la fuerza de la cooperación; y un reto, alcanzar posiciones de liderazgo, siendo más competitivos, más cooperativos y ágiles con los cambios, para ser un agente clave de transformación social.

Por último, la Corporación, en palabras del nuevo titular, seguirá girando en torno a cuatro ejes estratégicos, que son el compromiso e identidad cooperativa, negocios con futuro, apertura e impacto social e intercooperación para dar respuesta a los retos.

Esta nueva etapa llega a Mondragón en un contexto en el que sus cooperativas han alcanzado unas ventas de 11.056 millones de euros, superando por vez primera la barrera de los 11.000 millones, y con una plantilla que alcanza las 70.500 personas, según cifras



de la propia Corporación. Solamente Grupo Eroski supone ya la mitad de la facturación de la Corporación Mondragón y cerca de la mitad del empleo.

La Corporación alcanzó unos beneficios récord de 593 millones de euros en 2023, con las cuatro áreas de Mondragón (Industria, Finanzas, Distribución y Conocimiento) evolucionando en positivo.

Además de la evolución cuantitativa, otro aspecto a subrayar de 2023 ha sido la constitución formal de la División de Conocimiento, integrada por centros educativos, universidad y centros tecnológicos. Con cerca de 2.000 personas, un presupuesto agregado de 150 millones de euros y 22 sedes repartidas por Euskadi, el proyecto nace con la idea de fortalecer el ecosistema del conocimiento de Mondragón, consciente de que los retos del futuro, de las empresas y de la sociedad se resolverán desde este ámbito.

“Ha sido una aventura apasionante”

Iñigo Ucin, presidente saliente del Consejo General de Mondragón, se despidió de su cargo y de la Corporación tras ocho años al frente, en dos mandatos de cuatro años. Ucin tomó el relevo de Javier Sotil en 2016 y lo traslada ahora a Pello Rodríguez. Según sus declaraciones, deja su puesto satisfecho, y recalca que la presidencia de Mondragón ha sido “una aventura apasionante”.

El ya ex presidente de Mondragón insite también en las palabras que ya pronunció cuando tomó posesión de su cargo hace ocho años: “Mondragón será más fuerte sólo con negocios rentables y personas con valores cooperativos en las cooperativas”.

Mondragón inaugura Hirekin, primer centro de emprendimiento industrial sostenible

Entre las novedades de la Corporación de los últimos meses destaca también que Mondragón ha inaugurado en Arrasate (Guipúzcoa) el centro de industria sostenible Hirekin, el primero de estas características en el país, y del que se espera sea referente en el



desarrollo de proyectos de emprendimiento industrial sostenible.

El Lendakari Imanol Pradales fue uno de los protagonistas de la inauguración, que contó también con diferentes figuras institucionales, empresariales y económicas.

La construcción de este centro, que ha supuesto una inversión de 9 millones de euros, tiene como objetivo hacer del industrial un sector más sostenible, descarbonizado y digitalizado, de forma que se convierta en un espacio de colaboración en el que empresas, emprendedores, investigadores y estudiantes puedan trabajar conjuntamente para desarrollar tecnologías, productos y procesos de producción industrial.

El proyecto está liderado por la Escuela Politécnica Superior de Mondragón Unibertsitatea, así como la Corporación Mondragón, Saiolan, Laboral Kutxa, el Grupo Fagor y su Fundación Gizabidea, Isea, Galbain, la Mancomunidad del Alto Deba y el Parque Tecnológico Garaia. Son patrocinadores Krean, Orbea y Grupo Fagor.

“Hirekin es el resultado extraordinario de la apuesta de Mondragón Unibertsitatea por fortalecer el emprendimiento industrial, y aquí está la clave, industrial y tecnológica. El emprendimiento industrial no será un camino fácil, pero será absolutamente necesario”, incidió el lendakari, Imanol Pradales.



PRESENTADO EL PORTAL DE ONG, UNA WEB INTERACTIVA CON ESTADÍSTICAS Y GEOLOCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN ESPAÑA

La Plataforma de ONG de Acción Social presentó el pasado 7 de mayo en el Hub Por Talento Digital, de Fundación ONCE, en Madrid, el Portal de ONG, un nuevo recurso digital, que refleja la información recopilada sobre las organizaciones sociales de todo el territorio español. El Portal tiene como objetivo continuar mejorando la transparencia y gestión de datos del Tercer Sector, y facilitar la búsqueda y geolocalización de los puntos de atención de las distintas entidades.

El acto de presentación fue inaugurado por la presidenta de la Plataforma de ONG de Acción Social, Yolanda Besteiro, y por la directora general de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Patricia Bezunartea.

Además participaron Marisa Gómez, directora de la Plataforma de ONG, así como Nuria Parejo y Óscar Perea, que forman parte del equipo técnico de la Plataforma, y que fueron los encargados de presentar el proyecto.

Este nuevo recurso digital se presenta como “una herramienta viva y alineada con la Transformación Digital, que estará en constante cambio, actualizando e incorporando datos estadísticos, información y puntos de atención de las organizaciones sociales”.

El Portal cuenta con una sección de gráficos y tablas interactivos, a partir de los datos del Barómetro del Tercer Sector, así como del informe 'La Plataforma de ONG de Acción Social en cifras'. Destaca también un geolocalizador, en el que se recogen cerca de 2.000 puntos de atención de las entidades que forman parte de la Plataforma de ONG.

Un camino hacia la Transformación Digital

La presidenta de la Plataforma de ONG, Yolanda Besteiro, destacó durante el acto de presentación que “la Transformación Digital no es una opción. Es una realidad necesaria en un mundo cada vez más interconectado y globalizado”, y que, por lo tanto, las entidades sociales pueden aprovechar este recurso para “aumentar su visibilidad y conectar con más donantes, personas voluntarias y beneficiarias, incrementando su impacto en la sociedad.”

En este sentido, la presidenta resaltó otros logros de la Plataforma de ONG, como el Observatorio de Transformación Digital, los grupos de trabajo en la iniciativa la ONG del futuro, además del lanzamiento del Portal de ONG.

Por su parte, Marisa Gómez, directora de la Plataforma de ONG, animó a que las administraciones públicas se comprometan con el fortalecimiento de los datos y estadísticas, y quiso agradecer “a las más de 700 entidades en España que participaron en la realización del Barómetro del Tercer Sector Social poniendo sus conocimientos y datos a disposición de la Plataforma”.

“El estudio realizado mostró la información de un universo compuesto por organizaciones que se encuadran dentro del Tercer Sector de Acción Social en España y que son, según el Directorio del Tercer Sector, casi 28.000 entidades”, concluyó.

Web del Portal de ONG de Acción Social

<https://portalong.plataformaong.org>

LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR PUBLICA EL INFORME 'CALIDAD EN EL EMPLEO EN EL TERCER SECTOR: UN PANORAMA INTEGRAL EN 2023'

El estudio se configura como el primer paso para la creación del Observatorio del Empleo en el Tercer Sector, que aspira a convertirse en una plataforma de referencia para el análisis y seguimiento de las condiciones laborales en las organizaciones sociales

La Plataforma del Tercer Sector (PTS) ha publicado el Informe 'Calidad en el empleo en el Tercer Sector: un panorama integral en el 2023'. El principal propósito de esta investigación ha sido ofrecer una aproximación a las características del empleo en el sector de acción social en España, a través del análisis de las condiciones del trabajo, las relaciones laborales, las experiencias de las personas trabajadoras y las políticas organizacionales de las entidades del Tercer Sector.

El estudio se basa en dos encuestas realizadas en el último trimestre de 2023. La primera estuvo dirigida a una muestra representativa de entidades del Tercer Sector que cuentan con, al menos, una persona empleada; y la segunda fue orientada a una muestra de personas trabajadoras del TS, aplicada mediante la técnica de muestreo no probabilístico "bola de nieve". Junto a sus hallazgos, el estudio identifica también una serie de retos del Tercer Sector en materia de empleo para los próximos años.

528.126 trabajadores, un 2,5% del total

El estudio detalla que en 2023 había 528.126 personas contratadas en el Tercer Sector. El peso porcentual del Tercer Sector en el mercado de trabajo estatal ha experimentado un ligero retroceso, del 2,5% en 2023 frente a un 3,2% en 2021, debido a que el número de ocupados a nivel nacional ha aumentado considerablemente en los últimos años, mientras que el número de personas ocupadas en el Tercer Sector ha permanecido estable. En 2023 el 79,3% de las personas trabajadoras en el Tercer Sector eran mujeres.

A pesar de la alta cualificación, el salario bruto anual para las personas trabajadoras en el Tercer Sector está por debajo de la media española. Mientras que la media salarial anual bruta en el Tercer Sector es de 23.582€ en 2023, en España este valor ascendía en 2022 a 25.353€. Adicionalmente, si bien las mujeres representan la gran mayoría de las personas trabajadoras del Tercer Sector, cobran menos que los hombres y son las que más sufren la temporalidad. Según el Informe, los menores salarios anuales del



Tercer Sector en comparación con el resto del mercado laboral hacen que más de la mitad de las personas trabajadoras informen estar totalmente en desacuerdo o parcialmente en desacuerdo con la relación entre esfuerzos realizados y sueldo percibido (57,8%).

No obstante, según la encuesta a las personas trabajadoras, una mayoría, del 60,8%, manifiestan un alto grado de satisfacción con su trabajo, y si se analiza este dato en detalle se observa que la mayor influencia en el grado de satisfacción se recibe de la variable salario.

El estudio concluye con una serie de recomendaciones, que conllevan "desafíos significativos". Entre ellas afirma que es necesario implementar y formalizar "procedimientos más efectivos para la contratación de perfiles necesarios, garantizando la mejora paulatina de los salarios". Además, el sector debe continuar con los "esfuerzos activos para reducir la brecha de género, garantizando la eliminación de la temporalidad desproporcionada entre mujeres y hombres".

Junto a dichas indicaciones, el Informe añade cuatro "macro retos", desafíos de gran escala que impactan directamente en la capacidad de abordar otros más concretos y específicos. Los cuatro macro retos tienen que ver con la ampliación de las fuentes de financiación del Tercer Sector; mejorar la formación en TS; la colaboración con las AAPP, y realizar campañas de comunicación que presenten al Tercer Sector también como generador de empleo.

Informe completo disponible en:

<https://observatorioempleotercersector.org/>



NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA · INTERNACIONAL

COSTA RICA ACOGERÁ EL 34 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC SOBRE ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA

El Congreso se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en San José, Costa Rica, bajo el lema de "Estrategias para fomentar un desarrollo territorial y humano".

CIRIEC-Internacional, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y CIRIEC-Costa-Rica han convocado al 34 Congreso Internacional del CIRIEC sobre Economía Pública, Social y Cooperativa. El Congreso se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en el Centro de Conferencias 'La Viña del Este', en San José, Costa Rica, bajo el lema de "Estrategias para fomentar un desarrollo territorial y humano".

El evento viene avalado por el exitoso Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC celebrado allí en septiembre de 2021, con la

participación de más de 500 personas de 40 países, entre asistentes y participantes on-line, y la presentación de 180 comunicaciones.

Los congresos internacionales del CIRIEC son eventos clave para la comunidad global interesada en la economía pública, social y cooperativa, ya que promueven el intercambio de conocimientos y la colaboración internacional, y atraen a participantes de todo el mundo, incluyendo representantes del mundo económico y social, dirigentes cooperativos y de la economía social, sindicalistas, políticos y representantes de instituciones públicas.

En el 34 Congreso Internacional del CIRIEC se debatirá sobre temas y desafíos relacionados con las estrategias e Innovaciones implementadas bajo el impacto de las diversas transiciones. Los actores de la economía social y de la economía pública compartirán sus experiencias y logros para una sociedad más justa y sostenible.

Tal y como advierten los organizadores, los avances tecnológicos han tenido un profundo efecto en el desarrollo de nuestras sociedades. Sin embargo, por sí solos no pueden reducir las desigualdades ni fortalecer la democracia política y económica. "Se necesitan políticas públicas y acción colectiva para lograr un desarrollo territorial y humano en beneficio de todos".

Ejes temáticos

Los temas clave del congreso incluyen el desarrollo territorial, la innovación científica y tecnológica, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, los distintos ejes se desarrollarán en torno a cuestiones como la necesidad de Políticas públicas de fomento de la economía social; la importancia de las infraestructuras y redes de servicios públicos, o la Historia del cooperativismo y de la economía social y solidaria.

Entre los ponentes previstos en el Congreso figuran Ilcheong Yi, coordinador principal del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y miembro del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE); Thierry Pauchant, profesor y titular de la Cátedra de Gestión Ética de la Escuela de Negocios HEC Montreal (Canadá), adscrita a la Universidad de Montreal, y Augusto Zampini-Davies, abogado, teólogo y figura relevante en el ámbito de la justicia social y la lucha contra el cambio climático.

La economía social en Costa Rica

La economía social en Costa Rica desempeña un papel destacado en el desarrollo económico y social del país, enfocándose en la creación de valor y bienestar colectivo a través de iniciativas solidarias y cooperativas. Dentro de la economía social, las cooperativas son actores clave en sectores como la agricultura, el comercio y las finanzas. Se estima que el país centroamericano cuenta con más de 600 cooperativas.

La economía social en Costa Rica está respaldada por marcos legales e institucionales. El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) es una entidad gubernamental que apoya y regula a las cooperativas, facilitando el acceso a financiación y asistencia técnica para estas organizaciones.



A través de políticas públicas y proyectos impulsados por la economía social, Costa Rica ha logrado avances significativos en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Las cooperativas y otras organizaciones solidarias brindan acceso a servicios y oportunidades en comunidades vulnerables, contribuyendo al empoderamiento de grupos marginados.

Congresistas de todo el mundo tendrán la oportunidad de conocer esta realidad de la economía social costarricense, que está constituida como un motor clave para el desarrollo inclusivo y sostenible, apoyada por una sólida red de cooperativas y políticas que favorecen la participación democrática.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU DECLARA EL 2025 AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Esta es la segunda vez en la historia que la ONU dedica un año internacional a las cooperativas, y para el presidente de la ACI, Ariel Guarco, esto no es casualidad: "Impulsadas por la preocupación por todas las comunidades, las cooperativas se han adaptado con éxito para superar los desafíos evolutivos de nuestro tiempo, y han demostrado repetidamente que, juntos, estamos construyendo un mundo mejor."

La Asamblea General de la ONU, en su reunión del pasado 19 de junio declaró el 2025 como Año Internacional de las Cooperativas (IYC2025), que se celebrará bajo el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor", siguiendo el lema del primer 'CoopsYear', celebrado en 2012.

Con ello, la ONU destaca el impacto global duradero de las cooperativas y enfatiza que el modelo cooperativo es una solución crucial para abordar desafíos globales. Además, subraya el papel significativo que desempeñan las cooperativas en el avance de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su resolución A/78/L.71, la Asamblea General de la ONU recomienda formas de celebrar el Año Internacional e insta a todos los Estados Miembros de la ONU, al Sistema de las Naciones Unidas y a todo el cooperativismo a aprovechar este evento para promover la contribución de las cooperativas al desarrollo social y económico. Entre otras cosas, la Asamblea General de la ONU invita a los Estados Miembros a considerar la creación de comités nacionales para coordinar y preparar todas las actividades del IYC2025.

"La decisión de la Asamblea General no podría ser más oportuna. Las contribuciones innovadoras de las cooperativas para el desarrollo sostenible serán cruciales para acelerar el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a medida que nos acercamos a 2030," dijo Li Junhua, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. "El segundo Año Internacional de las Cooperativas será una oportunidad para movilizar a todas las partes interesadas para apoyar y expandir las cooperativas en todas partes, fortaleciendo sus contribuciones para un mundo mejor."

Una presentación preliminar del IYC2025 se llevó a cabo el 9 de julio de 2024 durante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU, en la sede de la ONU en Nueva York. Este evento fue organizado por el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC),



Presentación preliminar del Año Internacional de las Cooperativas 2025, el pasado 9 de julio durante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU, en Nueva York.

en colaboración con la Unidad de Cooperativas de la OIT y de la ACI. Los organizadores dieron a conocer el tema del IYC2025, la hoja de ruta del evento y los materiales de comunicación.

Lanzamiento oficial del Año Internacional de las Cooperativas

Posteriormente, el lanzamiento oficial del IYC2025 se llevará a cabo en Nueva Delhi, India, durante la Conferencia Global de las Cooperativas y Asamblea General de la ACI, programada del 25 al 30 de noviembre de 2024, en presencia de líderes globales que buscan inspirar a los cooperativistas de todo el mundo.

Los objetivos clave para el AIC2025 incluyen que los gobiernos creen un entorno propicio para las cooperativas; que las cooperativas promuevan la concienciación pública, desarrollen nuevos líderes y aprovechen la cooperación; que las instituciones y agencias de desarrollo promuevan las cooperativas a través de la educación, fortaleciendo capacidades y emprendizaje, facilitando la colaboración internacional, y que el público comprenda la identidad cooperativa y apoye sus iniciativas cooperativas.

JUAN ANTONIO PEDREÑO, REELEGIDO POR UNANIMIDAD PRESIDENTE DE SOCIAL ECONOMY EUROPE

Social Economy Europe celebró el pasado 24 de junio en Roma su asamblea general, con la presencia de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, y la secretaria de Estado de Economía Social, Amparo Merino.

En la XVI Asamblea General de 'Social Economy Europe' (SEE), celebrada el 24 de junio en Roma, Juan Antonio Pedreño fue reelegido por cuarta vez y por unanimidad como presidente de esta organización, que engloba a 2,8 millones de entidades, representa el 8% del PIB europeo y emplea a más de 13,6 millones de personas, según los datos aportados por SEE.

Durante los próximos tres años, el también presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) trabajará con un nuevo Comité Ejecutivo, elegido también en este acto.

Pedreño agradeció ante los representantes de la Economía Social europea el compromiso del Gobierno de España y, en concreto, de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, con este modelo empresarial "que representa lo mismo que el sector automovilístico en Europa". Para Pedreño, "comienza una etapa llena de retos en un momento en el que la Economía Social goza de un gran reconocimiento a nivel estatal e internacional".

Este modelo empresarial da respuesta, según Pedreño, a tres grandes desafíos de la sociedad europea: "Refuerza las democracias, facilita la transición verde y la lucha contra el cambio climático, y también reduce las desigualdades".

La ministra Yolanda Díaz intervino en la Asamblea de SEE en Roma, donde acompañó a Pedreño para asegurar que "la economía del futuro es la Economía Social". Y se comprometió a trabajar, principalmente, en tres ejes para situarla en el centro de la actividad legislativa europea. El primero de ellos sería "impulsar la designación de un Comisario europeo responsable de la Economía Social, una iniciativa avalada ya por varios Estados miembros y que se recoge en la Hoja de Ruta de la Conferencia Europea de la Economía Social de Lieja 2024".

El segundo de los ejes en los que trabajará la vicepresidenta segunda es en la renovación del Intergrupo de Economía Social en el Parlamento Europeo, un órgano que cuenta con el apoyo de más de un centenar de eurodiputados.

Y, por último, Díaz aseguró que va a impulsar el desarrollo de la primera Recomendación europea sobre



Economía Social, que se aprobó durante la última Presidencia española del Consejo de la UE, el segundo semestre de 2023. Ello a través de una mayor dotación económica.

Plan italiano para la Economía Social

Tras la asamblea de SEE tuvo lugar también en Roma el acto de lanzamiento del Plan de Acción italiano para la Economía Social, promovido por Confcooperative, Legacoop Nazionale y l'Associazione Generale delle Cooperative Italiane, con el apoyo de la Confederación Europea de Cooperativas Industriales y de Servicios (CECOP) y de Social Economy Europe.

Con este acto, el movimiento cooperativo y de la economía social italiana hacen un llamamiento al Gobierno italiano para que aplique la Recomendación del Consejo de la UE para que se desarrollen condiciones marco favorables a la economía social.

Para los agentes de la economía social italiana, "es imperativo que Italia dé seguimiento con prontitud a esta Recomendación. Es necesario desarrollar una estrategia clara y decidida, que incluya intervenciones legislativas, además de políticas y programas nacionales y regionales específicos de Economía Social que impacten en el ámbito laboral y fiscal, y generen modalidades específicas de asociación público-privada".



FRANCIA CONMEMORA 10 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Francia conmemoró 10 años de la aprobación de la Ley de Economía Social y Solidaria. Lo hizo en un gran congreso, que se celebró los pasados días 12 y 13 de junio en el Centro Internacional de Conferencias de la Universidad de la Sorbona, por iniciativa de ESS-France, la Cámara francesa de la Economía Social y Solidaria, y con la participación de más de 1.000 personas.

El Congreso se celebró en el contexto sobrevenido de la disolución de la Asamblea Nacional francesa y convocatoria de elecciones, tras el triunfo de la extrema derecha en las elecciones europeas en Francia. En dicho contexto, las 6 sesiones plenarias permitieron a los actores de la ESS alertar sobre la incompatibilidad del proyecto de sociedad defendido por la ESS con los postulados de la extrema derecha, y la necesidad de bloquearla.

En el Congreso se hizo oficial también el nombramiento del ex ministro Benoit Hamon como nuevo presidente de ESS-France, y se agradeció al presidente saliente, Jerome Saddier, toda su contribución por la unidad y visibilidad de la economía social francesa.

Entre los participantes destacaron las intervenciones en el Congreso de Bruno Le Maire, ministro de Economía, Finanzas e Industria de la República francesa; Olivia Grégoire, ministra Delegada de Empresa, Turismo y Consumo, y Juan Antonio Pedreño, presidente de Social Economy Europe.

Declaración y nueva hoja de ruta para fortalecer la ESS y la democracia

El Congreso concluyó con la lectura de un manifiesto, convertido en una declaración de principios y una hoja de ruta para fortalecer la ESS, promoviendo una economía justa, inclusiva y sostenible, que responda a los desafíos políticos, sociales y ambientales actuales.

A través de dicho manifiesto, las organizaciones y empresas de la ESS francesa se proponen construir una sociedad donde la dignidad humana y el respeto por el medio ambiente sean prioritarios. Se destaca la importancia de la democracia, la solidaridad y la sostenibilidad como ejes centrales de su acción.

El documento subraya la necesidad de modelos económicos que prioricen el bienestar colectivo sobre el lucro financiero. La ESS se compromete a reducir su huella ecológica y a fomentar sectores como la economía circular, la movilidad descarbonizada y la energía ciudadana. Además, aboga por modelos empresariales inclusivos y justos que respeten la diversidad y combatan la discriminación.

Se enfatiza la protección de los derechos fundamentales y la creación de alianzas territoriales entre actores públicos y privados. La ESS se posiciona también como defensora de la igualdad de género y de la inclusión de personas migrantes. El manifiesto llama a la acción colectiva para integrar la ESS en programas públicos y sectoriales, mejorar la fiscalidad adaptada a sus modelos y establecer mecanismos de financiación a largo plazo.



SE PRESENTA EN MÉXICO LA RED IBEROAMERICANA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, QUE REÚNE A REPRESENTANTES DE SEIS GOBIERNOS IBEROAMERICANOS

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, asistió en México a la firma de la carta constitutiva de la Red Iberoamericana de Fomento a la Economía Social y Solidaria, que tiene como objetivo compartir el desarrollo de políticas públicas inicialmente en países como México, Guatemala, Brasil, Colombia, Chile y España. El acto de firma y presentación contó también con la participación del profesor Juan Fernando Álvarez, de CIRIEC-Colombia y el Observatorio Iberoamericano OIBESCOOP.

Juan Fernando Álvarez coordinó la firma de este documento con el Comisionado Víctor Meseguer; el director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) de Colombia, Mauricio Rodríguez; el director general del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) de México, Juan Manuel Martínez Louvier, y el secretario nacional de Economía Solidaria del Gobierno de Brasil, Gilberto Carvalho. “Un momento único en la historia de las políticas públicas de la economía social y solidaria en Iberoamérica”, según el profesor Juan Fernando Álvarez.

Acompañaron la firma la presidenta de Cooperativas de las Américas, Graciela Fernández; el director de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe (CEPAL), Daniel Titelman, y el presidente de Social Economy Europe, Juan Antonio Pedreño.

Relaciones horizontales

En su intervención, la ministra Yolanda Díaz afirmó que la Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria “es un hito más en la construcción de unas relaciones más horizontales entre Europa y América Latina”.

“La Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria es un instrumento de cooperación que va a potenciar la democracia y la justicia social en el conjunto de los países iberoamericanos”, insistió Díaz, que en su intervención recordó cómo esta forma de entender la economía procura trabajo decente, ensancha derechos y refuerza el sistema de bienestar, además de contribuir a sociedades más inclusivas.

La creación de esta red tiene lugar tras la aprobación el año pasado de la primera resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) sobre Economía Social, con el objetivo de impulsar políticas que fomenten este modelo económico hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El objetivo es que en los próximos meses se vayan sumando más países a la Red, hacia el desarrollo de una Estrategia regional iberoamericana sobre ESS.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024



<https://valenciacapitaleconomiasocial.es/>

Toda la información sobre València Capital Española de la Economía Social 2024 se encuentra en esta web, que además explica el concepto de economía social a un grupo muy amplio, destacando que lo constituyen modelos empresariales que priorizan a las personas y los valores sociales por encima del capital. La web incluye la agenda completa de eventos relacionados con la Capitalidad, noticias y detalles sobre iniciativas para fomentar una economía más justa y sostenible.

Portal de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y ES



<https://www.mites.gob.es/EconomiaSocial/>

La web 'ES Economía Social', promovida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, ofrece información clave sobre el sector en el país, enfocándose en cooperativas, sociedades laborales y otras entidades, junto a sus organizaciones representativas en el ámbito autonómico, estatal e internacional. Además, incluye datos sobre empleo, legislación, financiación, subvenciones y estrategias nacionales. También destaca la información sobre la PERTE de la economía social y de los cuidados, y herramientas para fomentar el emprendimiento y la innovación en este sector.

20 Congreso Estatal de Cooperativas de Enseñanza



<http://educart.coop>

El 20 Congreso Estatal de Cooperativas de Enseñanza se celebrará los días 23 a 25 de octubre en Valencia. Arte, innovación e inclusión son las palabras clave de este Congreso, que pretende descubrir y explorar las potencialidades que la relación entre la educación y el arte atesora. Será un Congreso que trabajará la intercooperación, la sostenibilidad, las buenas prácticas y el emprendimiento, y posibilitará un proceso de reflexión conjunta dando visibilidad a esta reflexión y reivindicando así el modelo de escuela cooperativa. Organiza la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECoE), en colaboración con la Unió de Cooperatives d'Ensenyament Valencianes (UCEV), y se celebra en el marco de Valencia, capital española de la Economía Social 2024.

CIRIEC-España, ahora también en LinkedIn e Instagram

<http://www.ciriec.es>

CIRIEC-España ha ampliado su rango de difusión con la creación de dos nuevos perfiles en las redes sociales LinkedIn e Instagram, con los que espera aumentar su visibilidad y llegar a un sector mayor de la población. En la red social LinkedIn, dirigida a un sector empresarial y académico, CIRIEC-España ha encontrado el lugar donde publicar sus novedades, noticias y eventos más destacados. El perfil de Instagram de CIRIEC-España está destinado a publicaciones más visuales como vídeos, carteles y fotografías sobre el centro y los estudios que en él se realizan.

CEGEA – Centro de Investigación en Gestión de Empresas de la UPV

<https://www.cegea.upv.es/>

El Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA) fue reconocido en 1999 como Estructura Propia de Investigación de la Universitat Politècnica de València (UPV). Anteriormente se denominaba Centro de Especialización en Gestión de Empresas Agroalimentarias. Después de 25 años de este reconocimiento, CEGEA está consolidada como el centro líder en formación en cooperativismo agro-alimentario, ampliando su ámbito de actuación a áreas como la contabilidad, auditoría, fiscalidad y sector público, derecho de la empresa, emprendimiento, innovación y responsabilidad social.

CLMESTAT – Portal Estadístico de la Economía Social de Castilla-La Mancha

<https://clmestat.com/>

Está disponible el Portal Estadístico de la Economía Social de Castilla-La Mancha (CLMESTAT), el tercer espacio web de estadísticas oficial que se presenta a nivel nacional, precedido por el Portal Estadístico de la Economía Social (CIRIECSTAT), de ámbito estatal, y el Portal Estadístico de la Economía Social de la Comunidad Valenciana (VALESTAT). El Portal, además de ofrecer datos sobre entidades y empleo de la economía social castellano-manchega, incluirá un apartado adicional sobre monetización del valor social de la economía social, en el que se traducirá en valor monetario (euros) todo lo que las empresas y organizaciones de la economía social aportan a su comunidad local y regional, más allá de su propio resultado económico y financiero.

Hispaceop – Confederación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios

<https://hispaceop.es/>

Hispaceop es la organización sin ánimo de lucro que representa a cooperativas de consumo en España. Defiende los intereses de las cooperativas ante instituciones, y representa a cooperativas de diversos sectores, como la distribución de productos de gran consumo, energía eléctrica, servicios sanitarios, y productos culturales. Actúa también como una entidad que protege, informa y educa a los consumidores sobre temas relevantes para sus derechos y bienestar.

XVIII Congreso CERMIS Autonómicos, Valencia 2024

<https://congreso.cermicv.es/>

Valencia acogerá este año la decimoctava edición del Congreso de los CERMIS Autonómicos, un evento organizado por CERMI Estatal y CERMI Comunidad Valenciana, en el marco de Valencia, Capital Española de la Economía Social 2024. Este congreso aboga por una transición digital justa e inclusiva fomentando la educación y la acción contra la brecha digital de las personas con discapacidad.

TEMAS DE ACTUALIDAD

COHOUSING COOPERATIVO: UN ANÁLISIS DE RETOS Y OPORTUNIDADES

Por **Maria José Vañó Vañó**,
Profesora Titular de Derecho Mercantil
Departamento de Derecho Mercantil “Manuel Broseta Pont”
Investigadora del Instituto IUDESCOOP - Universitat de València

1. Introducción¹

La cooperativa de viviendas tiene una larga tradición en España. El primer antecedente en las políticas públicas se encuentra en la Ley de Bases de Casas Baratas de 12 de junio de 1911, que reconocía a las cooperativas como entidades aptas para arrendar o vender viviendas. Fue aprobada para personas de clase baja; posteriormente, en 1921 se aprobó una segunda Ley de Casas Baratas que también incluyó a personas de clase media. Sin embargo, durante las dos décadas siguientes, estas cooperativas no tuvieron un papel destacado en la economía española.

A partir de la Ley de 1931 y la Ley catalana de 1934, las cooperativas de viviendas empezaron a ganar protagonismo, definiéndose como una clase específica de cooperativa de consumo. La regulación detallada y el reconocimiento de las cooperativas de viviendas como una tipología con características propias no se produjo hasta la promulgación de la Ley General de Cooperativas de 1942.

La Ley de Cooperativas de 1931 fue un hito importante en la historia de las cooperativas en España. Promulgada poco después de la proclamación de la Segunda República, esta ley estableció las bases para la creación y el funcionamiento de cooperativas en el país. Esta norma permitía la formación de cooperativas dedicadas exclusivamente a la construcción de viviendas para sus socios, con el propósito de proporcionarles hogares dignos, higiénicos y asequibles. Los miembros de estas cooperativas tenían un papel activo en la toma de decisiones y la gestión, siguiendo un enfoque asambleario. Las cooperativas tenían personalidad jurídica propia y se regían por un consejo rector. En ciertas circunstancias, la ley requería que las cuentas de las cooperativas se sometieran a auditoría externa².

La Ley General de Cooperativas de 1942, junto con su Reglamento del año siguiente, define a las cooperativas de viviendas como “cooperativas de viviendas protegidas” dedicadas a “la construcción de casas ex-

1.- Investigación desarrollada en el marco del Proyecto TED2021-129787B-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/PRTR, denominado COMUNIDADES DE AUTOCONSUMO CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (POWERCOOP), IP Mª José Vañó Vañó; y del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA COOPERATIVA EN LA COMUNITAT VALENCIANA firmado entre la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, la Universitat de València, a través del Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP), y la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunitat Valenciana (FECOVIV) 2024.

2.- CHAVES ÁVILA, R. (2001): “La economía social en la historia. Las cooperativas en la Segunda República Española. 1931, primera Ley española de Cooperativas”. *Noticias de la economía pública, social y cooperativa*, nº 33.

El Cohousing, o vivienda colaborativa, surge como un tipo de cooperativismo de viviendas en el cual los residentes comparten espacios y recursos comunes mientras mantienen viviendas privadas independientes; es un modelo que ha ganado atención como una alternativa sostenible y socialmente inclusiva a los modelos de vivienda tradicionales, como una respuesta innovadora a las necesidades habitacionales de diversos grupos sociales, siguiendo la estela de países europeos con mayor tradición en esta clase de cooperativas.

clusivamente para sus socios, a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico". Bajo esta legislación, el cooperativismo de viviendas despegó notablemente, especialmente en Cataluña, donde la inmigración de los años 60 y 70 del siglo XX generó la urgente necesidad de construir alojamiento para las familias recién llegadas a los alrededores de Barcelona.

Una característica distintiva de las cooperativas de viviendas es la continua ampliación de su objeto social. Inicialmente, su propósito era ofrecer viviendas a precios reducidos para la clase trabajadora. Posteriormente, el Reglamento que desarrolla la Ley 52/1974 General de Cooperativas amplió explícitamente las funciones de estas cooperativas, incluyendo "todas las necesarias para conseguir su objetivo social". Se clasifican como Cooperativas de Viviendas aquellas que tienen por objeto procurar viviendas y edificaciones, así como obras complementarias exclusivamente para sus socios y familiares, pudiendo adquirir, parcelar y urbanizar terrenos, y realizar obras y servicios necesarios, incluso con la aportación directa y personal del trabajo de sus socios.

Esta tendencia a ampliar el objeto social de la cooperativa de viviendas se vio reforzada con la Ley 27/1999 de Cooperativas, de 17 de julio. Esta ley reconoce como objeto social principal de las cooperativas de viviendas la conservación y administración de las viviendas y locales, así como de los elementos, zonas o edificaciones comunes. Además, contempla la creación y el suministro de servicios complementarios, así como la rehabilitación de viviendas, locales y edificaciones e instalaciones complementarias, junto a las actividades previstas en las leyes anteriores. Cabe destacar que, dado que la legislación cooperativa no es competencia exclusiva del Estado, las distin-

tas Comunidades Autónomas pueden promulgar sus propias leyes en esta materia, lo que posibilita nuevas actividades para las cooperativas de viviendas.

La Ley de Cooperativas 27/1999 de 16 de julio abrió un nuevo marco regulatorio, reforzando la seguridad de los socios y la transparencia en la gestión. Esta ley permite también que la cooperativa pueda proporcionar bienes y servicios no solo a sus socios, sino también a las personas que convivan con ellos, ampliando el alcance que anteriormente se limitaba a los familiares; esta norma coexiste con las leyes autonómicas que promueven viviendas en sus respectivos territorios.

La larga historia de la cooperativa de viviendas demuestra que representa una opción válida para acceder a una vivienda de calidad, ya que las promociones cooperativas se realizan a precio de coste y con las calidades fijadas por los socios en su condición de promotores y participantes en la gestión. Además, posibilita la actuación en actividades conexas a la actividad inmobiliaria, como la rehabilitación de viviendas, la administración de comunidades de propietarios, o la adquisición y urbanización de terrenos, entre otras.

El Cohousing, o vivienda colaborativa surge posteriormente, como un tipo de cooperativismo de viviendas, como modelo habitacional en el cual los residentes comparten espacios y recursos comunes mientras mantienen viviendas privadas independientes; es un modelo que ha ganado atención como una alternativa sostenible y socialmente inclusiva a los modelos de vivienda tradicionales, como una respuesta innovadora y sostenible a las necesidades habitacionales de diversos grupos sociales, siguiendo la estela del modelo implantado en países europeos con mayor tradición en esta clase de cooperativas, donde las cooperativas de cesión de uso tienen una importante presencia³.

3.- VAÑÓ, M.J. (2022): VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. *Teoría & Derecho. Revista de Pensamiento Jurídico*, 33, 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>.

En España, la cooperativa de viviendas es principalmente un medio para adquirir una vivienda en mejores condiciones económicas y de calidad que las ofertadas en el mercado. La cooperativa se encarga de adquirir los terrenos, gestionar todo el proceso de construcción, fijar el coste aproximado de las viviendas y las instalaciones auxiliares, y desarrollar el plan de financiación, estableciendo los plazos de ejecución. Además, habitualmente, la cooperativa negocia con las entidades financieras las condiciones de los programas de financiación de la promoción.

Este modelo se basa en la convivencia de un grupo de personas en una comunidad que combina viviendas privadas con espacios comunes y servicios compartidos.

Su implementación ha mostrado ser particularmente eficaz para abordar las necesidades de sectores específicos de la población, tales como **personas mayores, jóvenes y colectivos vulnerables**, a través del uso del modelo cooperativo, sin embargo, las principales trabas se encuentran en las AAPP y en la financiación de los proyectos.

El envejecimiento de la población española, junto con el aumento de la soledad no deseada y la necesidad de cuidados, ha llevado a la búsqueda de alternativas habitacionales que fomenten la comunidad y el apoyo mutuo. El Cohousing senior ha surgido como una solución viable, permitiendo a las personas mayores vivir de manera independiente mientras disfrutan de una red de apoyo social y servicios compartidos. Este modelo, comúnmente estructurado bajo la figura de cooperativas de viviendas, permite a los mayores gestionar colectivamente sus necesidades habitacionales y de cuidado, promoviendo un envejecimiento activo y saludable⁴.

La dificultad de acceso a la vivienda, especialmente en las zonas urbanas, ha afectado significativamente a la población joven en España. El modelo de Cohousing ofrece una alternativa asequible y atractiva, permitiendo a los jóvenes compartir recursos y reducir los costes de vida. Además, fomenta un entorno de colaboración y comunidad, donde los residentes pueden compartir experiencias y apoyarse mutuamente en el desarrollo personal y profesional. Las cooperativas de viviendas se presentan como una herramienta

eficaz para organizar y gestionar estos proyectos, permitiendo a los jóvenes involucrarse activamente en la planificación y gestión de sus hogares.

Los colectivos vulnerables, incluidos aquellos con discapacidades, migrantes y personas en riesgo de exclusión social, también pueden beneficiarse enormemente del Cohousing. Este modelo no solo proporciona una solución habitacional, sino que también crea un entorno inclusivo y solidario que facilita la integración y el bienestar de sus miembros. Las cooperativas de viviendas permiten la autogestión y el empoderamiento de estos colectivos, promoviendo la equidad y la justicia social a través de la participación activa y la toma de decisiones compartida.

2. El derecho a la vivienda como derecho fundamental y los principios cooperativos

La Constitución Española constituye el fundamento de nuestro ordenamiento jurídico, estableciendo preceptos esenciales que deben ser respetados por ciudadanos y poderes públicos. Entre estos preceptos se destacan derechos y libertades fundamentales como el derecho a la educación, el derecho al trabajo y a la libre empresa, recogidos en los artículos 27, 35 y 38, respectivamente.

Además, la Constitución consagra principios rectores que orientan las políticas sociales y económicas. Por ejemplo, se reconoce el derecho a la protección de la salud, a disfrutar de un medio ambiente adecuado y a una vivienda digna y adecuada, como se establece en los artículos 43, 45 y 47. También se ordena a los poderes públicos llevar a cabo políticas orientadas al pleno empleo y a la rehabilitación e integración de las personas discapacitadas, promoviendo la formación y readaptación profesional, defendiendo los derechos de los consumidores y usuarios, y conservando el patrimonio histórico, cultural y artístico. Así, la Constitución Española, en su artículo 47 reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo para impedir la especulación y asegurando que la comunidad participe en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos⁵.

4.- VAÑÓ, M.J. (2022): VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, (33), 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>; LÓPEZ, D. /ESTRADA, M. (2016). ¿Cómo avanzan las dinámicas de senior cohousing en España? En S. Ezquerro, M.P. Salanova, M. Pla, J. Subirats (Eds.) *Edades en transición. Envejecer en el siglo XXI (227-237)*, Madrid: Ariel. LÓPEZ DE LA CRUZ, L. (2015). *Co-housing como modelo habitacional para la promoción del envejecimiento activo. Aspectos jurídico-legales de la implantación de las viviendas colectivas en España*. En AA.VV., *Soluciones habitacionales para colectivos de mayores (pp.109-133)*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

La Constitución Española reconoce la iniciativa pública en la actividad económica y la posibilidad de reservar al sector público recursos y servicios esenciales. Además, establece que los poderes públicos deben fomentar las sociedades cooperativas, subrayando la importancia de atender la modernización y el desarrollo de todos los sectores económicos, especialmente la agricultura, la ganadería, la pesca y la artesanía, con el objetivo de equilibrar el nivel de vida.

A partir de este marco normativo, los poderes públicos locales tienen la responsabilidad de garantizar y promover los derechos de sus ciudadanos en áreas como la vivienda, el empleo, la educación, la salud, la cultura y el ocio. Para alcanzar estos objetivos pueden desarrollar actividades económicas de forma directa o indirecta, apoyándose en cooperativas. Estas cooperativas, creadas por los propios ciudadanos como usuarios o trabajadores de servicios públicos, buscan fines de interés común y deben ser promovidas conforme al mandato constitucional.

La Ley de Cooperativas de 1999 declara que la promoción, el estímulo y desarrollo de cooperativas es de interés general, y este principio también está respaldado por la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana. En consonancia con esta legislación, la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, y su continuación para el período 2021-2027, busca promover las entidades de economía social a través de programas y fondos que apoyan el empleo en sectores desfavorecidos y con arraigo en su territorio. En la Comunitat Valenciana este objetivo se refleja en el programa Fent Cooperatives II.

A nivel internacional, diversos organismos apoyan la promoción de cooperativas y otras entidades de la economía social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirmó en 2002 que una sociedad equilibrada necesita un sector cooperativo social fuerte junto a los sectores público y privado. Durante la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en el marco del 100º aniversario de la OIT en 2019, se aprobó la "Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo", comprometiéndose a promover las cooperativas y la economía social y solidaria, con el fin de generar trabajo decente y una vida más digna para las personas.

En 2004, la Comisión Europea destacó el cooperativismo como una herramienta clave para alcanzar ob-

jetivos públicos como el empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura, la sanidad y la asistencia social. En 2015, el Consejo de la Unión Europea reconoció que el cooperativismo contribuye al crecimiento sostenible e inclusivo, al empleo de calidad, a la cohesión social, a la innovación social, al desarrollo local y regional, y a la protección del medio ambiente. Además, se señaló que las cooperativas habían afrontado mejor la crisis económica en comparación con otros sectores.

La economía social ha recibido un reconocimiento significativo a nivel internacional, especialmente por parte de la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Más recientemente, el 18 de abril de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la primera resolución de su historia para impulsar la economía social en el mundo, con el objetivo de que la economía evolucione hacia un modelo de desarrollo sostenible que preserve los derechos de las personas trabajadoras y sea respetuoso con el medio ambiente.

La OCDE y las instituciones europeas, como el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y la Comisión Europea, también se han pronunciado a favor del cooperativismo y la economía social, reconociendo su papel crucial en la generación de empleo de calidad, la cohesión social, la innovación y el desarrollo sostenible.

Por su parte, la Alianza Cooperativa Internacional publicó en 2012 un plan estratégico para promover y fortalecer el modelo empresarial cooperativo en todas sus formas, incluyendo las cooperativas de vivienda. En este plan se subraya la importancia de la participación activa y democrática de los miembros en la vida de la cooperativa. Las cooperativas de vivienda fomentan esta participación a través de una gobernanza inclusiva, creando una cultura cooperativa que promueve comunidades fuertes y diversas. La participación no solo se limita a la toma de decisiones, sino que también implica el compromiso de los miembros con la vida comunitaria de la cooperativa. Añade la ACI que la sostenibilidad es otro aspecto esencial puesto que priorizan la viabilidad económica, social y ambiental a largo plazo. Esto se logra mediante una administración de activos comprensiva y una planificación financiera a largo plazo, incorporando medidas de ahorro de energía y tecnologías ambientales.

De esta manera, las cooperativas no solo aseguran su estabilidad económica, sino que también contribuyen al bienestar social de sus miembros y a la protección del medio ambiente.

La identidad cooperativa es un rasgo distintivo de las cooperativas de vivienda. Esta identidad se basa en valores y principios de cooperación internacional que se comunican tanto interna como externamente. Las cooperativas de vivienda aplican estos valores en su rol de buenos ciudadanos corporativos, promoviendo prácticas cooperativas en su día a día y fortaleciendo el sentido de comunidad entre sus miembros. El éxito de las cooperativas de vivienda depende también de marcos jurídicos y regulatorios habilitantes. Estos marcos proporcionan la base legal para su fundación, desarrollo y continuidad, estableciendo normas para la gobernanza, los derechos y responsabilidades de los miembros, y regulaciones sobre finanzas y propiedad.

Las organizaciones nacionales de cooperativas de vivienda utilizan su red internacional para proteger y mejorar estos marcos legales, asegurando así un entorno favorable para su operación. Por último, el acceso al capital financiero es crucial para las cooperativas de vivienda. Estas necesitan capital para invertir en el crecimiento y desarrollo sostenible de sus activos. Este capital se obtiene a través de contribuciones de los miembros, financiación y refinanciación de la propiedad, y alianzas con cooperativas financieras. Estas alianzas permiten acceder a préstamos cooperativos, siguiendo la filosofía de cooperación entre cooperativas.

Las cooperativas de viviendas en España se guían por valores esenciales del cooperativismo, tales como la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Estos valores se reflejan en diversos principios fundamentales que orientan su funcionamiento. Uno de estos principios es la adhesión voluntaria y abierta, lo que significa que cualquier persona puede ingresar y permanecer en la cooperativa de forma libre. Además, la gestión de la cooperativa debe ser democrática, permitiendo que los socios participen activamente en la toma de decisiones que les afectan.

Los socios no solo participan en las decisiones, sino que también aportan el capital y los fondos necesarios para la construcción, gestión y uso de las viviendas. Este principio de participación económica refuerza la autonomía e independencia de las cooperativas, asegurando que los acuerdos con otras entidades respeten su control y autonomía.

Otro aspecto fundamental es la educación, formación e información, pues se fomenta la capacitación de los socios y la comunidad. Asimismo, la cooperación entre cooperativas es esencial, permitiendo que

se apoyen mutuamente y fortalezcan el movimiento cooperativo. Finalmente, estas organizaciones demuestran un fuerte interés por la comunidad, trabajando por el desarrollo sostenible de sus entornos.

Adquirir una vivienda a través de una cooperativa presenta indudables ventajas en comparación con la opción tradicional. Una de las principales ventajas radica en el menor coste final de la vivienda, así como en la calidad de su construcción, aspectos que son determinados directamente por los socios. La participación de los socios en el proyecto desde sus inicios es otra ventaja significativa, ya que les permite influir en el desarrollo del mismo. Igualmente, los socios pueden, mediante acuerdo mayoritario, realizar modificaciones al proyecto inicial, adaptándolo mejor a sus necesidades y deseos.

Sin embargo, es importante considerar ciertos aspectos. La situación urbanística del terreno donde se va a construir influye notablemente en la duración de la promoción de las viviendas. En promedio, un proyecto cooperativo de vivienda tiene una duración de tres años, siempre que el terreno esté apto para la construcción. Además, la aportación económica por parte del socio suele ser significativa hasta la concesión del préstamo hipotecario, lo que puede representar un desafío financiero para algunos.

Las cooperativas de viviendas son organizaciones autónomas y deben asegurarse de mantener el control y la autonomía en cualquier acuerdo que firmen con otras entidades. Su misión incluye trabajar para el desarrollo sostenible de las comunidades en las que están inmersas.

En el contexto español, las cooperativas de viviendas enfrentan un desafío particular: suelen disolverse una vez que han alcanzado su objetivo de proporcionar viviendas a sus socios, lo que generalmente ocurre entre tres y cuatro años después de la adjudicación de las viviendas. Esta práctica puede atenuar algunos de los beneficios de los valores y principios cooperativos, tales como los fines sociales, la creación de fondos de formación, la intercooperación o el servicio a la comunidad.

Para que las cooperativas de viviendas puedan perdurar en el tiempo y mantener estos beneficios, sería necesario que conservaran la propiedad de las viviendas o que existieran elementos comunes que administrar, que no formen parte de la propiedad horizontal. Esto permitiría a las cooperativas continuar operando y sirviendo a sus comunidades más allá de la mera adjudicación de las viviendas, extendiendo los principios cooperativos a lo largo del tiempo.

3. Modalidades de Cohousing

La vivienda colaborativa surge como una alternativa que permite mantener la autonomía, la capacidad de tomar decisiones y el control sobre las vidas de los socios y familias. Esta fórmula colectiva de vivienda se basa en el apoyo mutuo entre los residentes⁶.

El concepto de vivienda colaborativa se originó en los años 60 en Dinamarca y rápidamente se expandió a otros países europeos como Holanda, Gran Bretaña, Alemania y Austria⁷. En la década de los 80, este modelo llegó a Suecia, adoptando un enfoque marcadamente feminista que respondía a la problemática de la doble jornada para las mujeres que, además de participar en el mercado laboral, asumían tareas de cuidado. Durante el mismo periodo, en Estados Unidos surgió el fenómeno conocido como Cohousing. En los años 90 la idea continuó su desarrollo en Europa, llegando a países como Italia, España y Portugal⁸.

La vivienda colaborativa se basa en el modelo danés, que se caracteriza por un proceso participativo en la planificación y el diseño arquitectónico. Este modelo favorece la vida en comunidad mediante diseños que incluyen zonas comunes prioritarias sobre las privadas, y promueve la autogestión y estructuras democráticas de gobierno, manteniendo economías personales o familiares independientes.

En Europa, el concepto de "collaborative housing" agrupa diferentes modelos con diversos objetivos y grados de autoorganización colectiva. En España, la vivienda colaborativa se fundamenta en la colaboración, la solidaridad y el apoyo mutuo entre los residentes, principios esenciales del cooperativismo. Sin embargo, las cooperativas de viviendas tienen una doble naturaleza: son tanto "empresa" como "promotora". Los cooperativistas, por tanto, son tanto socios y copropietarios como adjudicatarios o usuarios, según la naturaleza de la cooperativa.

Existen numerosas modalidades de cooperativas de viviendas con funciones diversas. Estas incluyen cooperativas de autoconstrucción, donde los socios ponen en común su trabajo para construir sus viviendas; cooperativas que construyen para adjudicar en propiedad a los socios; cooperativas que combinan la adjudicación con la administración de elementos comunes; y cooperativas que conservan la propiedad de las viviendas y ceden su uso a los socios. También hay cooperativas dedicadas a la rehabilitación de viviendas, administración de elementos comunes y prestación de servicios; cooperativas de usuarios y arrendatarios de viviendas, y cooperativas que gestionan residencias para jóvenes o mayores, así como cooperativas de crédito para la construcción⁹.

El surgimiento de las cooperativas de viviendas está vinculado a un objetivo claro: ofrecer viviendas a precios asequibles para las clases trabajadoras, usualmente en forma de viviendas protegidas. Según la Ley de Cooperativas vigente, Ley 27/1999, estas cooperativas tienen como principal propósito proporcionar alojamiento y/o locales para sus socios y las personas que convivan con ellos (personas físicas, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro)¹⁰. Las cooperativas de viviendas deben procurar edificaciones e instalaciones complementarias, conservar y administrar viviendas y locales, o espacios comunes, y ofrecer servicios complementarios y rehabilitación¹¹.

La Ley de Cooperativas Valenciana, en su artículo 91.2, regula de manera similar, disponiendo que estas iniciativas se dirijan a socios que busquen alojamiento o locales para sí mismos y las personas que convivan con ellos, así como a entes públicos y entidades sin ánimo de lucro que necesiten alojamiento para personas dependientes de ellas, ya sea por trabajo o función, en el entorno de una promoción cooperativa, o que precisen locales para desarrollar sus actividades.

6.- VAÑÓ, M.J. (2022): VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, 33, 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>; LÓPEZ DE LA CRUZ, L. & VÁZQUEZ-PASTOR JIMÉNEZ, L. (2015). Nuevos modelos de hábitat compartido: el proyecto de cohousing. *Del derecho de propiedad al derecho de uso. Revista de Derecho Patrimonial*, 38, 253-284.

7.- ZARAGOZA PASCUAL, G. (2013): "Cooperativismo, viviendas para mayores y Servicios Sociales", *Revista vasca de economía social - Gizarte ekonomiaaren euskal aldizkaria*, nº 10, págs. 53-70.

8.- LÓPEZ, D. y ESTRADA, M. (2016). ¿Cómo avanzan las dinámicas de senior cohousing en España? En S. Ezquerro, M.P. Salanova, M. Pla, J. Subirats (Eds.) *Edades en transición. Envejecer en el siglo XXI*, Madrid: Ariel, 227-237.

9.- FAJARDO, I.G. (2009): "El objeto social de las cooperativas de viviendas en la legislación española". *Pensamientos jurídicos y palabras dedicadas a Rafael Ballarín*, Servei de Publicacions de la Universitat de València, pp. 383 ss.

10.- FAJARDO GARCÍA, G. (2009): "Nuevas perspectivas del cooperativismo de viviendas", *Noticias de la economía pública social y cooperativa*, nº 53, pp. 50-ss., que las cooperativas de viviendas es la fórmula jurídica que "puede garantizar dar salida a la bolsa inmobiliaria existente en nuestro país, en mejores condiciones de calidad y precio para el futuro usuario y de garantía para las entidades financieras".

11.- La legislación cooperativa desde siempre ha utilizado la expresión "procurar" para denominar la prestación que las cooperativas de consumo (en general) hacen en interés de la satisfacción de las necesidades de sus socios, lo que constituye su fin social. FAJARDO GARCÍA, I.G.: "¿Cómo procura alojamiento una cooperativa de viviendas? Modalidades de cooperativas de viviendas y prestaciones sobre objetos distintos a la vivienda", en *Las cooperativas de viviendas en la Comunidad Valenciana*, CIRIEC-España, 2014, pp. 29 y ss.

Si bien, tradicionalmente, la vivienda colaborativa en España ha sido la cooperativa de vivienda para su adjudicación en propiedad individual a los socios, y la consiguiente disolución, en otras se combinaba con la gestión de los elementos comunes, y en la actualidad se ha desarrollado el modelo de cesión en uso.

En el caso de las primeras, en las que se adjudica la propiedad, para lograrlo, las personas socias deben ingresar unas cuotas que formarán parte del fondo común destinado al pago de gastos de construcción; el socio adquiere el derecho de adjudicación. Una vez finalizada la construcción, y tras la adjudicación, la persona socia podrá solicitar el préstamo bancario garantizado con la vivienda¹².

En el caso de las segundas, cesión del uso, no se crea un fondo común temporal, y la titularidad de la construcción y viviendas es de la cooperativa. Las aportaciones realizadas por las personas socias se destinarán a la construcción o adquisición del edificio (fondos propios de la cooperativa). Además, podrán recuperar las aportaciones si causan baja de la cooperativa. A diferencia del supuesto anterior, la persona socia no hace entregas directas a cuenta, sino a cuenta del capital social que debe aportar a la cooperativa. En ese caso, la obtención de un préstamo con garantía hipotecaria lo solicitará la cooperativa. El problema en estos casos lo tienen las personas socias en la obtención de financiación suficiente para aportar a la cooperativa porque las entidades de crédito suelen requerir avales de terceros, privados o provenientes de organismos públicos, para poderles financiar el proyecto¹³.

Sirva como ejemplo el modelo de cooperativas de Uruguay, como se trata de manera más amplia en este mismo número del Noticias de CIDEDEC por el Profesor Gustavo Machado.

Las experiencias de gestión de tierras en Uruguay desde finales de la década del sesenta están estrechamente vinculadas a la demanda de terrenos por parte de las cooperativas de vivienda. Para reflexionar sobre la posible aplicabilidad de la gestión de tierras como respaldo al cooperativismo de vivienda en otros países fuera de Uruguay, es necesario identificar lecciones específicas derivadas de la experiencia uruguaya.

La promoción del cooperativismo como método de acceso a la vivienda, iniciada por la Ley de Vivienda de 1968, dio a la formación de un movimiento social, principalmente representado por las federaciones

FUCVAM y FECOVI. Estas federaciones ejercen presión organizada para obtener terrenos que puedan ser adquiridos por las instituciones gubernamentales encargadas de la política habitacional. Este fenómeno se manifiesta especialmente en el caso de las cooperativas de ayuda mutua, ya que el diseño del sistema fomenta la participación social de hogares con limitada capacidad de ahorro. Para estas cooperativas, la asignación de terrenos funciona como un sustituto del ahorro que no pueden acumular. En cambio, las cooperativas de ahorro y préstamo requieren una aportación en dinero destinada a la adquisición de terrenos en el mercado, lo que explica por qué la mayoría de los terrenos asignados en las experiencias de gestión de tierras han sido para cooperativas de ayuda mutua.

Las gestiones de tierras han desempeñado un papel fundamental para viabilizar el sistema de cooperativas de vivienda por ayuda mutua en Uruguay, presentándose como una condición necesaria para impulsar este modelo de acceso a la vivienda en otros países. Antes de implementar o fortalecer una gestión de tierras es esencial evaluar si es pertinente y viable, considerando las condiciones sociales y culturales de cada país, y promover el cooperativismo de vivienda.

La gestión de tierras disponible para los gobiernos, a nivel nacional y local, es un activo esencial para desarrollar programas habitacionales. El suelo urbano, ya sea propiedad del Estado o adquirido en el mercado, debe complementarse con recursos financieros suficientes, ya que el valor del terreno representa entre el 10% y el 15% del coste total del proyecto cooperativo. En este sentido, la institución pública que administra la gestión de tierras debe contar con recursos financieros adecuados para respaldar a las cooperativas a las que se les asigna un terreno.

El desfase temporal entre la disponibilidad de terrenos y la escasez de financiación para la construcción se ha evidenciado en situaciones donde una gestión de tierras está bajo un gobierno local y la financiación para la construcción recae en instituciones del Gobierno nacional. Aun con la incertidumbre sobre la financiación, la asignación de terrenos puede considerarse como una medida de apoyo al movimiento cooperativo para ejercer presión política y social, buscando la apertura de líneas de préstamos para este sistema.

12.- MERINO, S. (2013): "La cooperativa de viviendas como administradora de bienes comunes", *Revista Vasca de Economía Social*. Bilbao.

13.- VAÑÓ, M.J. (2022): *VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. Teoría & Derecho*. *Revista de Pensamiento Jurídico*, (33), 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>

En sus inicios, las gestiones de tierras en Uruguay se abastecieron de terrenos pertenecientes a la entidad estatal que las implementaba o de otros organismos estatales, con costos iniciales bajos. Sin embargo, a medida que los terrenos del Estado aptos se agotan, se vuelve necesario adquirir nuevos terrenos a través de compra o expropiación, lo que requiere recursos financieros. Estos recursos pueden provenir del presupuesto nacional o departamental, o de aportaciones realizadas por los beneficiarios, generando una lógica de fondo rotatorio. La compra de terrenos en el mercado está sujeta a procedimientos administrativos prolongados, lo que destaca la importancia de instituciones con flexibilidad para actuar en el mercado inmobiliario.

Dado que la disponibilidad de terrenos del Estado se agota, es razonable que cualquier iniciativa de gestión de tierras prevea mecanismos de recuperación a través de pagos parciales o totales por parte de los beneficiarios, junto con instrumentos legales e institucionales para facilitar la adquisición de suelo urbano por parte de las entidades ejecutoras.

En el contexto de la baja tasa de crecimiento poblacional en Uruguay, en comparación con otros países, las operaciones de compra de terrenos para la gestión de tierras deberían realizarse en áreas urbanas con servicios de infraestructura disponibles. El ritmo de adquisiciones debe ajustarse a los recursos disponibles para cubrir los gastos de construcción, a menos que la estrategia del Estado sea acumular terrenos como actor relevante en el mercado de suelo urbano.

Como parte de una política integral hacia el mercado de suelo urbano, se podrían implementar herramientas tributarias y regulatorias que complementen la gestión de tierras. La existencia de marcos jurídicos, como la Ley de Ordenamiento Territorial, puede proporcionar instrumentos para actuaciones sobre el mercado de suelo, basadas en la equidad en la distribución de cargas y beneficios del proceso urbanizador, y la recuperación de los mayores valores inmobiliarios generados por el ordenamiento del territorio.

Se trata de una experiencia que podría ser objeto de implementación en otros países, asegurando los recursos financieros mínimos para respaldar la asignación de terrenos. **La gestión de tierras puede ser parte de un conjunto de herramientas para alcanzar objetivos en materia de ordenamiento territorial y acceso a la vivienda**, y dichas iniciativas deben adaptarse a las particularidades de cada país.

4. El Cohousing como modelo de sostenibilidad y de fomento de la inclusión social

En los últimos años hemos adquirido valiosas enseñanzas sobre las cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso, especialmente en relación con su capacidad para complementar la política pública en materia de vivienda, lo que nos ha permitido establecer una serie de parámetros clave para el desarrollo de este modelo sostenible.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda establece un marco normativo que promueve y regula diversas formas de acceso a la vivienda, incluyendo modelos de vivienda cooperativa y colaborativa. En el texto se destaca la importancia de la colaboración entre entidades públicas y privadas para aumentar la oferta de vivienda asequible. Este enfoque se fundamenta en el reconocimiento de la vivienda como un derecho constitucional y un bien esencial de interés general.

En particular, el artículo 25 subraya la relevancia de la colaboración público-privada, destacando que las entidades del tercer sector y de la economía social pueden participar activamente en la gestión de viviendas destinadas a alquiler a precios reducidos. Este artículo especifica también que dichas entidades pueden recibir beneficios urbanísticos, fiscales y de otro tipo a cambio de asegurar que las viviendas se destinen a residencia habitual en régimen de alquiler asequible.

El artículo 27 introduce el concepto de parque de vivienda social, que puede ser gestionado tanto por administraciones públicas como por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales. Este tipo de vivienda está orientada a satisfacer las necesidades de aquellos sectores de la población con mayores dificultades para acceder a una vivienda adecuada en el mercado libre, enfatizando la necesidad de una gestión eficiente y sostenible de estos recursos.

Asimismo, la Ley define en el artículo 17 la figura de la vivienda asequible incentivada. Estas viviendas, aunque de titularidad privada, son gestionadas en cooperación con entidades sociales y reciben beneficios públicos para ser destinadas a personas cuyos ingresos no les permiten acceder a viviendas a precios de mercado. Esta disposición tiene como objetivo incrementar la oferta de vivienda a precios asequibles a corto plazo, involucrando a todos los agentes públicos y privados en la búsqueda de soluciones habitacionales.

La disposición adicional sexta regula la actividad de los administradores de fincas, reconociendo su papel crucial en la garantía y protección de los derechos de los consumidores. Esta regulación pretende asegurar una gestión profesional y responsable, esencial para la vivienda cooperativa y colaborativa.

Además, la Ley contempla en su artículo 19 la creación de zonas de mercado residencial tensionado. En estas zonas se pueden aplicar medidas específicas para asegurar una oferta adecuada de vivienda asequible, incluyendo la participación activa de cooperativas y entidades del tercer sector en la gestión de viviendas destinadas a alquiler social.

Es fundamental contar con un marco jurídico específico que regule la vivienda colaborativa, centrándose en las cooperativas de viviendas en régimen de cesión de uso. Este modelo no solo facilita el acceso a la vivienda, sino que también fomenta la sostenibilidad al promover el apoyo mutuo entre los residentes.

La normativa sobre cooperativas no define ni regula con claridad la naturaleza jurídica del derecho por el cual la cooperativa cede al socio el uso de la vivienda. Se trata de aspectos regulados por la legislación civil, tanto el derecho de propiedad como la cesión del uso de las viviendas, y en relación con ellos, los potenciales derechos reales que se pueden configurar sobre la vivienda son el usufructo¹⁴, el uso o la habitación. En el caso del usufructo, permite obtener todos los rendimientos posibles del bien sobre el que recae sin limitaciones, es decir, sin estar restringidos a los que sean necesarios para su titular (art. 471 CC)¹⁵.

El éxito de estas iniciativas depende en gran medida del apoyo decidido de las administraciones públicas. De nuestra experiencia en la colaboración público-privada en el ámbito de la vivienda en la Comunitat Valenciana (www.viviendacooperativa.es)¹⁶. Es crucial que tanto los ciudadanos como los responsables públicos comprendan y respalden el modelo de vivienda colaborativa, reforzando el vínculo público-cooperativo que en el pasado ha sido muy efectivo en la promoción de vivienda protegida.

Los proyectos de vivienda colaborativa deben alinearse con los principios cooperativos, lo que implica una fuerte ideologización del modelo. La seguridad jurídica es esencial para el éxito de estas iniciativas sostenibles y el cooperativismo, especialmente en la Comunitat Valenciana, que ha promulgado una norma que viene a completar lo establecido en la Ley de Co-

operativas Valenciana que ya ofrecía un marco conocido y consolidado que permitía adaptarse a las nuevas posibilidades que presenta la vivienda colaborativa.

La financiación es un desafío crítico para las cooperativas de vivienda en cesión de uso. Es vital que las entidades financieras comprendan este régimen y que se aclare entre otras cuestiones, la contabilización de la amortización del crédito promotor. Resolver estas cuestiones garantizará la sostenibilidad financiera de las cooperativas, asegurando que puedan operar de manera eficiente y duradera¹⁷.

El apoyo público debe centrarse en garantizar la seguridad jurídica y un modelo financiero sostenible. Estos parámetros son fundamentales para el respaldo institucional necesario para el éxito de las cooperativas de vivienda colaborativa. El desarrollo de un marco legal y financiero robusto es esencial para que estas iniciativas sean viables a largo plazo.

La colaboración público-cooperativa requiere una representación sectorial sólida. La Confederación de Cooperativas de Vivienda de España (CONCOVI) y sus organizaciones territoriales deben liderar esta interlocución. Su participación es crucial para que estos modelos tengan una incidencia significativa en la política habitacional y logren el éxito deseado. Solo a través del esfuerzo conjunto y coordinado podemos garantizar que las cooperativas de vivienda colaborativa se conviertan en un modelo sostenible de innovación social.

No olvidemos que, en este tipo de proyectos, existen muchos más riesgos que en los procedimientos tradicionales, tanto en la fase de formación del grupo y de elaboración del diseño como en el proceso de construcción. En particular, el abandono del proyecto, la incertidumbre sobre el momento de la finalización o encontrar usuarios una vez finalizada la construcción. Por todo ello es importante la implicación de las administraciones públicas para que asegure la sostenibilidad el proyecto. Sin embargo, nos planteamos hasta qué punto las AAPP deben apoyar proyectos de Cohousing que discriminen por segmentos de población y que apoyen proyectos que no siempre tendrán la consideración de sociales¹⁸.

14.- No olvidemos que el usufructo da derecho a disfrutar los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa (art. 467 CC).

15.- Vid. SERRA RODRÍGUEZ, A.: "Diferencias entre la cooperativa de viviendas y otras figuras jurídicas de actividad similar", en *Las cooperativas de viviendas en la Comunidad Valenciana: constitución y funcionamiento* / coord. por Gemma Fajardo García, 2014, págs. 20-21.

16.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA COOPERATIVA EN LA COMUNITAT VALENCIANA firmado entre la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, la Universitat de València, a través del Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP), y la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunitat Valenciana (FECovi) 2021-2024.

17.- VAÑÓ, M.J. (2022): VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, 33, 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>

18.- FAJARDO, VAÑÓ y MERINO (2021): *Claves de la colaboración público-cooperativa en el ámbito local: vivienda, empleo y servicios públicos*, FECovi-IUDESCOOP-GVA.

5. Vivienda Colaborativa en la Comunitat Valenciana: ¿modelo innovador?

La Ley 3/2023 de 13 de abril, conocida como la Ley de Viviendas Colaborativas de la Comunitat Valenciana, establece un marco integral para la promoción y gestión de viviendas colaborativas en régimen de cesión de uso. Este modelo se presenta como una solución innovadora y sostenible para abordar las necesidades de vivienda, basándose en principios de colaboración y apoyo mutuo entre los residentes.

La Generalitat y las entidades locales tienen la competencia para implementar medidas que aseguren el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible. Estas medidas incluyen la promoción, acceso y rehabilitación de viviendas colaborativas, proporcionando la financiación adecuada y garantizando la prestación de las necesarias garantías. Además, pueden establecerse bonificaciones tributarias para facilitar el desarrollo de estos proyectos.

Según señala esta norma, la Generalitat Valenciana habilitará un servicio de asesoramiento para la ciudadanía sobre viviendas colaborativas. Las ayudas para la cesión de suelo público y la concesión directa de ayudas a los usuarios y entidades son compatibles con otros regímenes de protección pública. Estas ayudas están destinadas a fomentar la construcción y gestión de viviendas colaborativas en régimen de cesión de uso, especialmente aquellas calificadas como de interés social, las cuales pueden beneficiarse de cesiones de suelo a precios inferiores al mercado.

Al analizar la Ley de Cooperativas Valencianas y la Ley de Viviendas Colaborativas, se observa que la regulación de las viviendas colaborativas en la Comunitat Valenciana se apoya en gran medida en las disposiciones ya establecidas en la Ley de Cooperativas. Esto plantea una crítica en cuanto a la falta de originalidad y la escasez de innovaciones específicas para el sector de las viviendas colaborativas y una dependencia excesiva de esta normativa preexistente. Por ejemplo, la ley establece que las cooperativas de viviendas colaborativas deben regirse por las normas generales de las cooperativas de viviendas (art. 14, Ley de Cooperativas Valencianas). Esta remisión implica que las disposiciones específicas para las viviendas colaborativas son limitadas y no aportan soluciones innovadoras o adaptadas a las particularidades de este modelo habitacional.

Un aspecto positivo es la incorporación de ciertas especificaciones, como la obligación de que los estatutos de las cooperativas de viviendas colaborativas contengan normas especiales sobre el régimen de ingreso y baja de las personas socias, la transmisión de aportaciones al capital social, y la regulación del derecho de uso de las viviendas (art. 2, Ley de Vivien-

das Colaborativas). Sin embargo, estas disposiciones no representan una innovación sustancial respecto a lo ya regulado en la Ley de Cooperativas.

Además, la Ley de viviendas colaborativas establece la posibilidad de contar con socios temporales, siempre que no superen una quinta parte del total de socios de carácter indefinido (art. 2.c, Ley de Viviendas Colaborativas). Esta medida busca flexibilizar la participación en las cooperativas, aunque también está supeditada a las normas generales de la Ley de Cooperativas.

Otra crítica se dirige a la limitada introducción de incentivos específicos para fomentar el desarrollo de viviendas colaborativas. Las disposiciones que podrían actuar como estímulos, como el acceso preferente a terrenos y edificaciones de gestión pública, ya están contempladas en la legislación cooperativa general y no constituyen una novedad exclusiva para las viviendas colaborativas (art. 18.d, Ley de Cooperativas Valencianas).

Esta norma presenta un marco regulatorio limitado, que no introduce innovaciones específicas y que no están plenamente adaptadas a las necesidades particulares de las viviendas colaborativas. Si bien hay algunos intentos de diferenciarse, la mayor parte de los preceptos son remisiones a la legislación cooperativa existente, lo que sugiere que se podría hacer un mayor esfuerzo por desarrollar una normativa más específica y efectiva para este tipo de viviendas por el Legislador valenciano.

Una de las áreas en las que la Ley de Viviendas Colaborativas presenta ciertas especificaciones técnicas es en los requisitos básicos de la edificación y la habitabilidad. El artículo 5 de la Ley de Viviendas Colaborativas establece que los edificios o conjuntos residenciales deben proyectarse y mantenerse de manera que posibiliten el pleno desarrollo de vida de las personas cohabitantes, y deben cumplir con los requisitos del Código Técnico de la Edificación vigente. También se exige que al menos el 50% de las unidades privadas dispongan de cocina y que todas tengan salida de humo, entre otros requisitos de habitabilidad como la accesibilidad universal.

No obstante, estos requisitos no son exclusivos de la normativa de viviendas colaborativas y pueden encontrarse, en gran medida, dentro del marco regulatorio general de la edificación y la habitabilidad que ya rige en la Comunitat Valenciana.

La Ley establece también una serie de principios generales que deben guiar el diseño y la calidad de los edificios de viviendas colaborativas, como la flexibilidad, la sostenibilidad medioambiental, y la biohabitabilidad. Aunque estos principios son importantes y contribuyen a la calidad de las viviendas, no

son exclusivos de la vivienda colaborativa y se aplican ampliamente en la normativa de edificación y diseño sostenible.

5.1. Requisitos para ser beneficiarias de las medidas de fomento

Las cooperativas de viviendas colaborativas deben mantener ciertos requisitos durante el tiempo que sean beneficiarias de las medidas de fomento. Además, la Ley establece que las entidades titulares de viviendas colaborativas están sujetas a un régimen sancionador específico en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Este régimen sancionador está alineado con la legislación autonómica sobre la función social de la vivienda.

Los requisitos están detallados en los artículos 19 y ss. de la Ley 3/2023, de 13 de abril:

El art. 19 destaca la necesidad de que las cooperativas mantengan los estándares que les permitan acceder a bonificaciones tributarias y otros beneficios. Específicamente, las cooperativas deben asegurar que las viviendas colaborativas se declaren de especial interés o utilidad pública para poder beneficiarse de las bonificaciones sobre el impuesto de bienes inmuebles y el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Además, se establece que, para recibir la cesión de suelo público, las cooperativas deben cumplir con los requisitos previstos en la ley y comprometerse a destinar los terrenos a la promoción, construcción y gestión de viviendas colaborativas en régimen de cesión de uso (apartado 7). Exclusivamente, en el caso de los titulares de edificios o conjuntos residenciales de viviendas colaborativas de interés social, las cesiones podrán ser a precios inferiores al de mercado si se comprometen a construir viviendas colaborativas de interés social (apartado 8).

En caso de incumplimiento de las obligaciones relativas al uso de la función social de la vivienda, las cooperativas de viviendas colaborativas están sujetas a un régimen sancionador específico. Este régimen sancionador se detalla en el art. 22 de la ley; así, el régimen sancionador aplicable será el previsto en la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda, y la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la vivienda, además de cualquier otra legislación autonómica aplicable. Este marco se aplica a las cooperativas que no cumplan con sus obligaciones, garantizando así el cumplimiento de las normativas y la protección de los derechos de los usuarios.

Las *infracciones leves* incluyen aquellos incumplimientos de menor gravedad, como la falta de presentación de documentos en tiempo y forma, necesarios para el seguimiento y control de las ayudas recibidas. También se considera una infracción leve no propor-

cionar a los usuarios la información adecuada sobre el estado de conservación y mantenimiento de las viviendas. Estas infracciones, aunque no ponen en peligro inmediato la sostenibilidad del proyecto, son esenciales para mantener la transparencia y la confianza entre todos los actores involucrados.

Las *infracciones graves* son aquellas que afectan significativamente al buen funcionamiento de las viviendas colaborativas. Por ejemplo, destinar las viviendas a usos distintos de los previstos en la ley, como alquilarlas a terceros no socios sin autorización, constituye una infracción grave. Asimismo, no llevar a cabo las obras de conservación y mantenimiento necesarias para asegurar la habitabilidad y seguridad de las viviendas se considera una grave falta. Además, presentar información falsa o engañosa para obtener ayudas o beneficios fiscales también se clasifica como infracción grave. Estas infracciones tienen un impacto directo en la sostenibilidad del proyecto y pueden poner en riesgo la viabilidad a largo plazo de la cooperativa.

Las *infracciones muy graves* incluyen conductas que se desvían significativamente del propósito y los principios de las viviendas colaborativas. Un ejemplo es la desviación de fondos públicos recibidos para finalidades distintas a las establecidas en los proyectos de vivienda colaborativa. También se considera muy grave la reiteración de infracciones graves en un periodo determinado. Otro caso de infracción muy grave es el incumplimiento del contrato de cesión de uso, como negarse a devolver la vivienda a la cooperativa cuando el socio cause baja o intentar transmitir de manera autónoma el derecho de uso sin cumplir con las disposiciones legales. Estas infracciones afectan profundamente la integridad y la sostenibilidad del proyecto, y requieren medidas correctivas severas.

El régimen sancionador está diseñado para garantizar que las cooperativas de viviendas colaborativas actúen de acuerdo con la normativa y los principios de la vivienda colaborativa, promoviendo la sostenibilidad y el uso adecuado de los recursos públicos.

La Ley establece sanciones específicas para cada tipo de infracción, ajustadas a la gravedad de las mismas. Para las infracciones leves, las sanciones pueden incluir desde una amonestación hasta multas económicas menores. Las infracciones graves pueden resultar en multas significativas y la suspensión temporal del derecho a recibir ayudas públicas. Las infracciones muy graves pueden llevar a multas aún mayores, la exclusión de la entidad del registro de entidades colaborativas, y en casos extremos, la disolución de la cooperativa. Este régimen sancionador asegura que las cooperativas se mantengan dentro de los parámetros legales y contribuyan positivamente a la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad.

5.2. Reglamento de Régimen Interno

El reglamento de régimen interno juega un papel fundamental en la estructura y el funcionamiento de las cooperativas de viviendas colaborativas según su normativa reguladora. Este reglamento es esencial porque define las normas y directrices internas que deben seguir los miembros de la cooperativa para asegurar una gestión ordenada y eficaz.

La ley establece en el art. 7 que cada cooperativa debe elaborar y aprobar su propio reglamento de régimen interno. Éste tiene varias funciones clave:

1. Normas de Convivencia y Uso de Espacios Comunes: El reglamento debe incluir disposiciones sobre el uso de los espacios comunes y las normas de convivencia entre los miembros. Esto es crucial para garantizar que todos los residentes comprendan y respeten las reglas establecidas, promoviendo así una convivencia armoniosa y sostenible.

2. Gestión y Participación: También regula la gestión interna de la cooperativa, especificando los procedimientos para la toma de decisiones, las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno de la cooperativa, y los mecanismos de participación de los socios en la gestión. Esto asegura que la cooperativa funcione democráticamente y que todos los miembros tengan voz y voto en las decisiones importantes.

3. Sostenibilidad y Mantenimiento: El reglamento debe incluir políticas de sostenibilidad, especificando las prácticas que se deben seguir para mantener la sostenibilidad medioambiental de la cooperativa. Esto puede incluir la gestión de residuos, el uso eficiente de recursos, y el mantenimiento de infraestructuras ecológicas.

4. Régimen Sancionador: Un aspecto crucial del reglamento es el régimen sancionador interno. Este detalla las sanciones que pueden imponerse a los miembros que incumplan las normas establecidas, así como los procedimientos para su aplicación. Esto es importante para mantener el orden y el cumplimiento de las normas internas.

La elaboración y aplicación del reglamento de régimen interno deben alinearse con las disposiciones establecidas en la ley y con los principios cooperativos de democracia, transparencia y participación. El artículo 7 subraya la importancia de este reglamento, ya que es un documento vivo que puede ser modificado y adap-

tado según las necesidades y la evolución de la cooperativa, siempre que se siga el procedimiento democrático establecido en los estatutos de la cooperativa.

La Ley señala en varios artículos la necesidad de incluir ciertas disposiciones en los estatutos y en el reglamento de régimen interno:

Así, en el art. 3 define el concepto de vivienda colaborativa y establece que las cooperativas deben contar con un *reglamento de régimen interno* que regule su funcionamiento diario, incluyendo aspectos de convivencia, uso de espacios comunes, gestión y participación, y sostenibilidad.

Por otra parte, el art. 9, detalla los principios de las normas de diseño y calidad que deben reflejarse en el reglamento. Estas normas deben garantizar la funcionalidad, seguridad, habitabilidad y sostenibilidad de las viviendas colaborativas.

El art. 19 establece que las cooperativas deben mantener los estándares que les permitan acceder a bonificaciones y ayudas, y estos estándares deben estar reflejados en el reglamento de régimen interno.

6. Retos y oportunidades en la colaboración con Entidades Públicas

Las viviendas colaborativas en régimen de cesión de uso pueden acogerse a cualquier régimen de protección pública, siempre que cumplan con los requisitos normativos. Esta compatibilidad garantiza que las ayudas establecidas en la ley sean complementarias con otras ayudas públicas disponibles.

El respaldo de la administración, tanto autonómica como local, es fundamental para el éxito de los proyectos de Cohousing, especialmente en aquellos dirigidos a personas mayores. Este apoyo se manifiesta en nuestro ordenamiento jurídico a través de diversas fórmulas. Por ejemplo, la administración puede participar en el capital social de las cooperativas, ya sea como socios o asociados. Otra modalidad de apoyo es la cesión de suelo público para promover viviendas cooperativas en régimen de cesión de uso. Además, la administración puede ofrecer avales a los socios para facilitar la obtención de préstamos necesarios para cubrir sus cuotas en la cooperativa. En todos estos casos, se trata de un modelo de colaboración público-cooperativa, esencial para el desarrollo y sostenibilidad de estos proyectos habitacionales¹⁹.

19.- La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo puede gestionar el pago de alquileres de viviendas colaborativas, afectando el pago de las cuotas de la vivienda colaborativa que habiten los usuarios. Este mecanismo asegura que las viviendas colaborativas formen parte del parque público de vivienda de la Generalitat, destinadas a alquiler social durante la duración del contrato de cesión.

6.1. Derecho de superficie y AAPP

El derecho de superficie, regulado en los artículos 3 y siguientes del Real Decreto Legislativo 7/2015, se configura como un derecho real que permite a su titular, en este caso una cooperativa promotora, convertirse en propietario temporal de lo que construya o edifique, así como de lo ya construido o edificado. Las Administraciones Públicas (AAPP) mantendrán la propiedad del suelo, y al finalizar el periodo pactado (que no podrá exceder de 99 años), lo construido revertirá al propietario original del terreno. El artículo 54.5 de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (LSRU) establece que “a la extinción del derecho de superficie por el transcurso de su plazo de duración, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna cualquiera que sea el título en virtud del cual se hubiera constituido el derecho. No obstante, podrán pactarse normas sobre la liquidación del régimen del derecho de superficie”.

Una de las principales ventajas de estos proyectos es la reducción de los costes de financiación, ya que no es necesario adquirir la propiedad del suelo. El derecho de superficie puede constituirse a título oneroso, en cuyo caso la contraprestación puede consistir en el pago de una suma alzada, un canon periódico, la adjudicación de viviendas, locales o derechos de arrendamiento, o una combinación de estos elementos. También puede constituirse de forma gratuita y puede ser objeto de transmisión y gravamen, siempre dentro de los límites establecidos en el momento de su constitución.

Si las características de la construcción lo permiten, el superficiario puede constituir la propiedad superficiaria en régimen de propiedad horizontal sin necesidad del consentimiento del propietario del suelo. Por otro lado, el propietario del suelo puede transmitir y gravar su derecho, separándolo del derecho del superficiario, sin necesidad de su consentimiento. Este mecanismo legal crea una disociación entre la propiedad del suelo y la propiedad de la construcción o edificación, que se atribuye temporalmente al superficiario. Esta atribución puede ser directamente sobre la superficie, sobre construcciones ya existentes, o en el subsuelo.

Cuando se trata de la adjudicación del derecho de superficie por parte de las AAPP a través de concurso, estas no pueden asumir la financiación directa de las actuaciones de las cooperativas adjudicatarias, salvo que esté expresamente previsto en el pliego de condiciones. Esto se debe a que tal financiación directa podría vulnerar la normativa del concurso y romper el principio de igualdad, resultando en una discriminación de unas cooperativas sobre otras.

Además, los pliegos de condiciones suelen establecer que la redacción de los proyectos, la promoción y la construcción deben quedar exclusivamente a riesgo y ventura de la cooperativa superficiaria. Esta cooperativa debe asumir los riesgos económicos y la responsabilidad derivada del proyecto. Uno de los criterios de adjudicación es el estudio de viabilidad económica correspondiente a la promoción y construcción del edificio, así como su gestión durante la vigencia del derecho de superficie.

La Ley Reguladora de las Leyes de las Comunidades Valencianas (LRLCV) recoge en los artículos 186-187 las cesiones gratuitas y en el artículo 188 las cesiones onerosas. En el caso de las primeras, las gratuitas, el artículo 186 establece que no podrán cederse gratuitamente, excepto a entidades o instituciones públicas, sociedades con capital mayoritario público, o a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, “siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de los habitantes del término municipal”. Además, el apartado 2 señala que “la cesión deberá efectuarse de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes de las entidades locales y para una finalidad concreta que se justifique, con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo”.

El procedimiento de cesión se puede realizar de manera directa o por concurso, de forma gratuita o con la prestación que pueda acordarse, “a otras administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para su destino a fines de utilidad pública e interés social, relacionados con la prestación de servicios sociales, sanitarios, actividades educativas, culturales, deportivas u otras análogas que redunden en beneficio de los vecinos.” El acuerdo debe determinar la finalidad concreta de los bienes, la duración o el carácter de la cesión en precario, y el plazo máximo de uso de los bienes será de 30 años.

En esta misma línea, los derechos de superficie que formen parte de bienes del Patrimonio Público de Suelo pueden cederse de forma directa a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo previsto en el artículo 105.4.d) del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, para construir viviendas colaborativas en régimen de cesión de uso.

En todo pliego de condiciones o convenio que tenga por objeto la adjudicación directa, se podrán incluir cláusulas sociales, entendidas como condiciones de ejecución del contrato prefijadas por la legislación o por el órgano de contratación en los pliegos de condiciones, son exigibles a los licitadores y contratistas con el fin de promover, impulsar o garantizar los objetivos sociales de interés general. También se emplean

como instrumento para garantizar la calidad de los contratos, la protección de la salud, la integración de personas vulnerables, promover la igualdad de género y fomentar el consumo responsable, entre otras finalidades.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) incorpora la utilización de las cláusulas sociales de manera transversal y estratégica, dirigiéndolas al desarrollo de políticas públicas sociales. Aunque no son el único recurso para eliminar la exclusión social, sí constituyen un instrumento valioso para cumplir este objetivo.

El artículo 99 de la LCSP reconoce la obligación de los poderes públicos de tomar conciencia de su capacidad para lograr los objetivos sociales y públicos de la contratación, e incorporar fines sociales en la licitación de los contratos. Este artículo señala que el objeto del contrato deberá determinarse en función de las necesidades o funcionalidades concretas a satisfacer y podrá incorporar innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios contratados.

La inclusión de aspectos sociales debe combinarse siempre con el criterio de la mejor relación calidad-precio. El objeto del contrato debe prestar especial atención a las necesidades o funcionalidades a satisfacer, sin cerrarse a una solución única, como establece el artículo 145.6 de la LCSP.

Las cláusulas sociales pueden implementarse en las diferentes fases del proceso de contratación: como criterio de selección de licitadores, como criterio de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo. Según lo previsto en el artículo 122.2 de la LCSP, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que forman parte del contrato, se incluirán, entre otras, las consideraciones sociales, laborales y ambientales que, como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución, se establezcan²⁰.

En la fase de preparación y selección, las cláusulas sociales se incorporan a través de la definición del objeto del contrato, la elaboración del presupuesto base y la redacción de pliegos y prescripciones técnicas. El acceso a la licitación puede condicionarse a la exigencia de solvencia económica y financiera y la clasificación de los licitadores, siempre que esté vinculado al

objeto del contrato y sea proporcional al mismo, como se establece en los artículos 90, 93 y 94 de la LCSP.

En la fase de adjudicación, la selección de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad-precio. El artículo 145.2 de la LCSP permite que los contratos se adjudiquen con arreglo a criterios que atiendan a la mejor relación coste-eficacia, incluyendo el cálculo del coste del ciclo de vida del producto, obra o servicio, como se detalla en el artículo 148 de la LCSP. Los criterios cualitativos pueden incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

Durante la fase de ejecución, los órganos de contratación pueden establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean discriminatorias y sean compatibles con el derecho de la Unión Europea. El artículo 202.2 de la LCSP establece que debe incluirse al menos una condición especial de ejecución que se refiera a consideraciones económicas, de innovación, medioambientales o sociales.

Con carácter general, la ley de contratos señala que siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a los criterios objetivos frente a los subjetivos. Pero en absoluto señala exclusividad, ni predominio, ni mayoría. Por lo tanto, son tan válidos y legales los criterios subjetivos como los objetivos²¹.

En relación con los criterios de adjudicación, si se hacen depender de un juicio de valor, será necesario identificar subcriterios, puntuación y porcentaje sobre el total; además, deberán estar en correlación con las condiciones de ejecución y el contenido de la propuesta técnica.

En el caso de que se hayan impuesto condiciones de obligado cumplimiento, se deberán integrar en la propuesta.

Los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

a) Viabilidad económica:

La solvencia económica y financiera de la licitadora se justificará, de conformidad con lo establecido en los arts. 86 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas con alguno de los siguientes

20.- VAÑÓ, M.J. (2016): "Limitaciones a la aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública desde la perspectiva del derecho de la competencia", CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 87,177-202.

21.- VAÑÓ VAÑÓ, M.J. et al. (2022): *Mecanismos de colaboración público-privada a través de entidades de la economía social, IUDESCOOP (Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento)*.

documentos ya se trate de entidades de nueva creación o preexistentes:

- Aportación de las declaraciones apropiadas de entidades financieras que aseguren la viabilidad financiera del proyecto de promoción o bien informe de experto independiente que lo acredite.

- Si se pretende la constitución de un préstamo hipotecario sobre el derecho de superficie, se adjuntará la propuesta de la entidad financiera donde consten las condiciones de financiación, desglosando y justificando el detalle económico del préstamo que se propone.

- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior al importe del precio de construcción del proyecto presentado.

b) Equipo técnico propuesto:

Documento en el que se indique la gestora cooperativa y/o el equipo de profesionales independientes con los que tenga contrato o precontrato para gestionar la promoción correspondiente al concurso, con una reseña del personal técnico y el equipo multidisciplinar que asesorará sobre la promoción, la construcción y la gestión de las viviendas. Este equipo multidisciplinar debe estar formado por personas especializadas en algunos de los siguientes sectores: ámbito jurídico, económico, técnico (arquitectónico, medioambiental, etc.), social y de dinamización y participación de grupos. Necesariamente deberán concurrir los ámbitos jurídico, económico y técnico

Si no se dispone de gestora o de equipo de profesionales independientes, documento en el que se indique el personal técnico y el equipo multidisciplinar que, integrado en la cooperativa o en la cooperativa en constitución, participará en la promoción, la construcción y la gestión de las viviendas.

Este equipo multidisciplinar debe estar formado al menos por personas especializadas en el ámbito jurídico, económico y técnico (arquitectónico, medioambiental, etc). Podrán incorporarse especialistas en el ámbito, social y de dinamización y participación de grupos que, integrados o no en la entidad sin ánimo de lucro o en la cooperativa de viviendas participarán en la promoción, construcción y gestión de las viviendas.

c) Propuesta arquitectónica, urbanística:

- Calidad del proyecto desde el punto de vista arquitectónico y de integración urbanística. Certificación de experto.

- Adecuación medioambiental. Certificación.

- Adecuación tipológica de las viviendas y del edificio a los colectivos a los que se destinará según programa propuesto. Optimización de la relación de superficies, útiles y construidas. Certificación de experto.

- Cumplimiento de toda la normativa, con estricto cumplimiento de la que se refiere a las viviendas protegidas y sus anexos.

d) Aportación social de la propuesta:

- Propuesta colaborativa o de vida en comunidad, relativa a los servicios y actividades que la cooperativa preste o posibilite que se presten en los espacios comunes habilitados.

- Porcentaje de techo que en su caso se destinará, respecto del total permitido por el planeamiento, a servicio de utilidad pública o interés o fines sociales, tanto para la comunidad de viviendas como para su entorno (barrio). A mayor porcentaje, mayor puntuación.

- Informe o proyecto en que se materialice el componente social o colaborativo. Servicios sociales, asistencia a mayores, enseñanza, servicios de limpieza, integración social, igualdad...

- Porcentaje de techo residencial que se destinará a viviendas de protección pública, que al menos deberá ser del 50%.

e) Modelo de gestión y mantenimiento:

- El mantenimiento del edificio, justificando especialmente lo concerniente a los elementos comunes y los servicios públicos que se ubiquen en el inmueble. Alcance, programación y periodicidad de las actuaciones de conservación y mantenimiento ordinario y extraordinario, integración de sector vulnerable de la población o vecinos.

- La periodicidad y forma en que el adjudicatario dará traslado al titular de los terrenos del nivel de ocupación y destinatarios de viviendas y locales, del estado de cuentas de la administración del edificio y de sus viviendas y locales, a fin de que el cedente pueda verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la cesión durante el plazo de vigencia de la misma. Creación de comité de seguimiento democrático, y de interlocución.

- Periodicidad en que se informará de la gestión del servicio público que, en su caso, se implante además de las viviendas. Periodicidad en la que se informará al titular de la parcela, igualmente, del estado físico del edificio y de las actuaciones encaminadas a su mantenimiento y conservación.

- Si lo hubiera, contrato de prestación de servicios con una gestora profesional de cooperativas con experiencia y solvencia en el asesoramiento y gestión en todos aquellos campos relacionados con la promoción, construcción y gestión de viviendas.

La DA 22 de la LCSP se reconoce la posibilidad de adjudicación de contratos de concesión de obras y servicios a sociedades de economía mixta cuando concurra mayoritariamente capital público con capital privado siempre que la elección del socio privado

se efectúe de conformidad con las normas de la LCSP “para la adjudicación del contrato cuya ejecución constituya su objeto y siempre que no se introduzcan modificaciones en el objeto y las condiciones del contrato que se tuvieron en cuenta en la selección del socio privado”. Y siempre dentro de lo establecido en la Subsección 4.^a de la Sección 3.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo, relativa a la modificación de los contratos”.

La condición esencial que debe respetar a lo largo de la vida de esta es que en todo caso no se modifiquen las condiciones esenciales de la adjudicación, a no ser que se prevea en el contrato. Lo que les permitirá por ejemplo utilizar medios de financiación como las emisiones de obligaciones, empréstitos, créditos participativos, ampliaciones de capital o titularizar los derechos de cobro que ostenten frente a la entidad adjudicadora del contrato cuya ejecución se le encomienda previa autorización del órgano de contratación y de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa reguladora del mercado de valores.

6.2. Aval de las AAPP

Además de las líneas específicas de financiación directa ofrecidas por las Administraciones Públicas (AAPP), estas pueden establecer mecanismos de financiación blanda y facilitar el acceso al crédito mediante garantías públicas o avales. Estos instrumentos son esenciales para los promotores sociales y las cooperativas de vivienda, ya que facilitan significativamente el acceso al crédito necesario para desarrollar sus proyectos²².

Las AAPP tienen la capacidad de crear líneas de garantías o avales públicos para proyectos cooperativos, basándose en criterios de interés general. El artículo 89 de la Ley 1/2015 establece que la Generalitat Valenciana puede prestar garantías a las operaciones de crédito o a las obligaciones económicas contraídas por empresas o entidades, tanto públicas como privadas. Estas garantías se formalizan en forma de avales, los cuales son autorizados por el Consell mediante acuerdo a propuesta del titular de la Conselleria con competencias en materia de hacienda. El importe total de los avales a autorizar en cada ejercicio se fija en la Ley de Presupuestos. El aval concedido puede garantizar únicamente el pago del principal y los intereses, a menos que la Ley de Presupuestos o el acuerdo de concesión dispongan expresamente otra cosa.

Es importante que estas ayudas se mantengan dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico en materia de ayudas permitidas, las cuales son entendidas como ventajas económicas concedidas de manera selectiva a operadores o empresas por parte de los poderes públicos. Este tipo de ayudas pueden distorsionar la competencia en los mercados, lo que va en contra del interés general.

Sin embargo, se aceptan las denominadas ayudas de minimis conforme al Reglamento (UE) N° 360/2012 de la Comisión de 25 de abril de 2012, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Estas ayudas son aplicables a empresas que prestan servicios de interés económico general y no afectan el comercio entre los Estados miembros ni distorsionan la competencia, siempre que el importe total de la ayuda concedida no supere los 500.000 EUR durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Otra vía de participación de las AAPP en modelos de viviendas cooperativas es a través de la concesión de avales o garantías.

La incorporación de avales o garantías en los proyectos cooperativos en cesión de uso implica distinguir, al menos, dos tipos de avales: aquellos referidos a la cooperativa o a los socios individualmente considerados respecto de su deuda asumida para el desarrollo del proyecto, y los avales de las cantidades entregadas a cuenta por parte de los socios.

En relación con los primeros, es habitual que las entidades de crédito soliciten avales, ya sea a los socios o a terceros. En este contexto, cabe mencionar la posibilidad de firmar avales solidarios y mancomunados, una práctica muy común en las cooperativas de viviendas en cesión de uso.

El **aval solidario** es una garantía mediante la cual el avalista se compromete, con todos sus bienes presentes y futuros, a hacer frente a un compromiso de pago en caso de que el deudor no cumpla con el pago. La solidaridad implica que la entidad financiera puede reclamar la totalidad de la deuda a cualquiera de los avalistas, quienes, una vez pagada la deuda, solo pueden reclamar al deudor el importe pagado a través de la acción de regreso. En caso de incumplimiento por parte de un socio o de la cooperativa, la entidad de crédito puede solicitar el embargo de bienes de uno o varios socios por el importe total de la deuda, más los intereses y las costas, sin necesidad de embargar

22.- VAÑÓ, M.J. (2022): VIVIENDA COLABORATIVA Y PERSONAS MAYORES. *Teoría & Derecho. Revista De Pensamiento jurídico*, 33, 192-219. <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>

previamente el suelo del proyecto de la cooperativa. Este tipo de aval puede comprometer la esencia de la cooperativa, donde la responsabilidad de los socios está limitada al cumplimiento del contrato, y puede quebrantar el principio de igualdad entre los socios, ya que aquellos con mayor capacidad económica arriesgan más.

El **aval mancomunado**, por otro lado, es la figura habitualmente utilizada en estos proyectos. Significa que cada avalista responde únicamente por la parte de la deuda que le corresponde. Todos los bienes presentes y futuros del patrimonio personal del avalista están afectados, lo que implica que, si el socio es el avalista, no puede desvincularse del proyecto y asume la responsabilidad económica frente al banco en caso de concurso de acreedores de la cooperativa o graves problemas de liquidez.

Por otra, los **avales de cantidades a cuenta**, que según lo dispuesto en la Ley 57/1968 y el Decreto 3114/1968, regula dos fórmulas: el seguro concertado con una entidad aseguradora autorizada administrativamente y el aval emitido por una entidad de crédito de las cantidades anticipadas por los socios. Estas garantías se refieren a un seguro de caución y a un aval bancario. El riesgo cubierto por ambos contratos es la restitución de las cantidades anticipadas por los socios cooperativistas más el interés legal de las mismas cuando la construcción no se inicie o no se concluya por cualquier causa, dentro del plazo acordado, o bien no se obtenga la cédula de habitabilidad, o la cooperativa no cumpla con su obligación de devolverlas (arts. 1.1ª y 4 de la Ley 57/1968).

La entrega de cantidades anticipadas para adquirir una vivienda en régimen de cooperativa y sus efectos ha sido una cuestión controvertida hasta la decisión adoptada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 12 de julio de 2016. En esta sentencia, se concluye que es una obligación esencial del promotor garantizar las cantidades entregadas a cuenta mediante un aval o seguro de caución mientras la vivienda no esté terminada y lista para ser entregada. El incumplimiento de esta obligación faculta al cooperativista a dejar de pagar las cantidades a cuenta o a resolver el contrato por incumplimiento de la cooperativa. Además, el socio puede recuperar las cantidades anticipadas no a cargo de la cooperativa (lo que afectaría a los demás cooperativistas), sino contra el gestor de la cooperativa por su condición profesional. Una vez recuperadas las cantidades, el cooperativista debe solicitar la baja de la cooperativa, respetando el procedimiento fijado en los estatutos.

En diciembre de 2022 se aprobó un convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Institut Valencià de Finances (IVF) en el que se fijaba un

marco esencial para la promoción y desarrollo de proyectos de viviendas colaborativas. Este convenio tiene como objetivo principal regular la colaboración entre ambas entidades mediante la creación de un programa específico en el IVF, destinado a avalar los préstamos necesarios para la realización de actuaciones de viviendas en régimen colaborativo.

Este programa de avales se ha diseñado para facilitar el acceso al financiamiento tanto de financiadores públicos como privados, ofreciendo garantías que respalden las operaciones crediticias. Las cooperativas de viviendas, especialmente aquellas adjudicatarias del derecho de superficie de suelo público son los destinatarios principales de estas garantías.

Para poder beneficiarse de estos avales, las cooperativas de viviendas deben cumplir con una serie de condiciones detalladas en el convenio. Primero, deben contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar sus proyectos, cumpliendo con las normativas nacionales y comunitarias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la competencia, la contratación del sector público y la protección del medio ambiente. Además, es imperativo que estas cooperativas estén al día con sus obligaciones tributarias tanto ante el Estado como ante la Generalitat, así como con la Seguridad Social.

Otra condición clave es que las cooperativas no deben estar sujetas a ninguna orden de recuperación pendiente tras una decisión de la Comisión Europea que declare una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. Asimismo, no deben encontrarse en ninguna de las circunstancias que impidan recibir ayudas, tal como se establece en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

El IVF, actuando como beneficiario directo del convenio, tiene la responsabilidad de conceder avales a las cooperativas que cumplan con estas condiciones. Estos avales pueden cubrir un importe equivalente a cinco cuotas impagadas del préstamo, asegurando así la estabilidad financiera del proyecto. En caso de tener que satisfacer las cantidades avaladas e impagadas, el IVF se reembolsará a través del programa creado para tal fin y luego exigirá el reembolso a la entidad avalada.

El convenio establece también una preferencia para aquellas cooperativas que busquen crear viviendas colaborativas en régimen de cesión de suelo público, otorgándoles prioridad en el acceso a estos avales. Esta medida asegura que los proyectos de mayor interés social reciban el apoyo necesario para su desarrollo.

6.3. Bonificación de intereses

El apoyo de la Administración es esencial para conseguir el éxito del proyecto de Cohousing, pero es importante analizar los límites legales a dicha participación, y qué tipo de instrumentos serán los más recomendables para este tipo de proyectos.

Las AAPP podrán participar realizando inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas (socios de trabajo). Pueden consistir en subvenciones directas o en bonificación de intereses de los préstamos destinados a financiar estas inversiones

Por ello, tratamos de conciliar los intereses de las AAPP con los de la entidad financiadora y la cooperativa adjudicataria del derecho de superficie.

Tradicionalmente, las sociedades cooperativas se han caracterizado por financiarse mediante las siguientes vías:

- Aportaciones sociales: estas son las contribuciones de cada socio al patrimonio neto de la cooperativa. Se materializan en la cuota social, aunque no todas las aportaciones de los socios se incorporan al capital social.

- Autofinanciación: que está compuesta por los excedentes generados por la cooperativa. Incluye los fondos de reserva obligatorios, el fondo de educación y promoción, y el fondo de reserva voluntario.

- Financiación externa:

- Tradicional: incluye préstamos bancarios y pólizas de crédito.

- No tradicional: incluyen las obligaciones, participaciones especiales y títulos participativos.

Esta combinación de fuentes de financiación y garantías es fundamental para dotar de solidez y viabilidad a los proyectos cooperativos, asegurando así su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

Como ejemplo de bonificación de intereses debe destacarse el convenio de colaboración firmado entre la Agència de l'Habitatge de Catalunya (AHC) y el Institut Català de Finances (ICF) que establece un marco esencial para promover el acceso a la vivienda mediante la creación de varias líneas de financiación.

Este convenio tiene como objetivo central fomentar la promoción de viviendas de protección oficial destinadas al alquiler, alineándose con el Plan por el Derecho a la Vivienda establecido en el Decreto 75/2014 de 27 de mayo.

Según lo dispuesto en este decreto, es posible suscribir préstamos protegidos para la promoción y otorgamiento de subvenciones a las personas o entidades promotoras, o subsidiar préstamos libres o protegidos. En virtud de este plan, la AHC tiene la competencia para establecer las bases y condiciones para la aprobación de subvenciones y la bonificación de intereses

de los préstamos necesarios para financiar proyectos de promoción de viviendas de protección oficial.

Un ejemplo notable de este esfuerzo es el convenio firmado el 30 de noviembre de 2017, destinado a la creación de una línea de préstamos bonificados para la promoción de viviendas de protección oficial. Este convenio especifica que tanto el ICF como la AHC trabajarán juntos para facilitar el acceso al crédito necesario para estos proyectos, con un fondo de bonificación de intereses gestionado por la AHC en el seno del ICF.

El fondo de bonificación de intereses está diseñado para reducir significativamente el coste financiero de los préstamos, aplicando una bonificación del 2.25% sobre el tipo de interés de los préstamos otorgados. Este fondo se constituye con aportaciones plurianuales que se depositarán en el ICF, asegurando así la disponibilidad de recursos para la bonificación continua de los intereses de los préstamos.

Los beneficiarios de estas líneas de financiación incluyen promotores públicos y privados con sede social u operativa en Cataluña. Para acceder a estas ayudas, los beneficiarios deben cumplir con varios requisitos, como estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no estar sujetos a órdenes de recuperación pendientes por ayudas ilegales.

Además de la bonificación de intereses, el convenio también contempla la creación de líneas de garantías públicas que faciliten el acceso al crédito a través de avales proporcionados por el ICF. Estas garantías son esenciales para asegurar la viabilidad financiera de los proyectos de vivienda protegida, especialmente en el caso de promotores que no están sujetos al principio de prudencia financiera.

La AHC ha constituido en el seno del ICF un "Fondo de Bonificación de Intereses" que servirá para reducir el tipo de interés de los préstamos otorgados en un 2.25%. Este fondo se dota con aportaciones plurianuales, alcanzando un total de 28.181.250 euros, que se depositan en el ICF y se utilizan para bonificar los intereses de los préstamos. Los préstamos otorgados bajo este convenio están sujetos a condiciones específicas según el tipo de entidad promotora.

En el caso de entidades no sometidas al Principio de Prudencia Financiera:

- Tipo de Interés: los préstamos tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, sobre el cual se aplica una bonificación del 2,25%. Esto reduce significativamente el coste financiero para las entidades promotoras.

- Importe: el importe mínimo de los préstamos es de 120.000 euros, y no puede superar el 80% del coste de ejecución de las viviendas, con un máximo de 120.000 euros por vivienda de la promoción financiada o 64.000 euros por cada alojamiento de la promoción.

- Plazo de Amortización: el plazo máximo de amortización es de 30 años, con la posibilidad de un período de carencia de hasta dos años.

- Garantías: se requiere hipoteca sobre la construcción por parte de los promotores, prenda de los derechos de crédito derivados de los contratos de alquiler y otras garantías consideradas suficientes por el ICF.

- Desembolso y Amortización: los fondos se desembolsan durante un plazo de 24 meses contra la presentación de justificantes, y la amortización se realiza por meses vencidos mediante el sistema francés.

En el caso de entidades sometidas al Principio de Prudencia Financiera, las condiciones de estos préstamos están reguladas por las órdenes ministeriales que periódicamente establecen las condiciones de

este tipo de operaciones. En todo lo no previsto expresamente, se aplican las mismas condiciones definidas para los préstamos de las entidades no sometidas al principio de prudencia financiera.

El fondo de bonificación se utiliza para reducir el tipo de interés de los préstamos otorgados bajo esta línea. La bonificación se aplica recibo a recibo, y en caso de revocación de la ayuda, la bonificación se detendrá para los recibos siguientes. El ICF no recuperará las bonificaciones ya aplicadas, ya que la AHC se encargará de gestionar cualquier revocación de la ayuda. Si el fondo se queda sin disponibilidad, se dejarán de bonificar los recibos hasta que se recupere la disponibilidad, momento en el cual se regularizarán los recibos cobrados sin bonificación.

Referencias bibliográficas

- CHAVES ÁVILA, R. (2001): "Las cooperativas en la segunda república española. 1931, primera Ley española de Cooperativas", *Noticias de la economía pública social y cooperativa*, nº 33.
- FAJARDO GARCÍA, G. (2009): "Nuevas perspectivas del cooperativismo de viviendas", *Noticias de la economía pública social y cooperativa*, nº 53.
- FAJARDO GARCÍA, I.G. (2014): "¿Cómo procura alojamiento una cooperativa de viviendas? Modalidades de cooperativas de viviendas y prestaciones sobre objetos distintos a la vivienda". En: *Las cooperativas de viviendas en la Comunidad Valenciana*, CIRIEC-España ed., Valencia.
- FAJARDO, I.G. (2009): "El objeto social de las cooperativas de viviendas en la legislación española". Pensamientos jurídicos y palabras dedicadas a Rafael Ballarín, Servei de Publicacions de la UV.
- FAJARDO, VAÑÓ y MERINO (2021): *Claves de la colaboración público-cooperativa en el ámbito local: vivienda, empleo y servicios públicos*, FECOVI-IUDESCOOP-GVA.
- LAMBEA RUEDA, A. (2012): "Adjudicación y cesión de uso en las cooperativas de viviendas: usufructo, uso y habitación y arrendamiento", *CIRIEC-España, Revista jurídica de Economía Social y Sooperativa*, 23, 139-178.
- LAMBEA RUEDA, A. (2014): "La adjudicación de la vivienda: significado y régimen jurídico. Coste de la vivienda para el cooperativista. ¿Existen limitaciones?". En AA.VV., *Las cooperativas de viviendas en la Comunidad Valenciana. Constitución y funcionamiento*, Valencia: CIRIEC-España.
- LÓPEZ DE LA CRUZ, L. & VÁZQUEZ-PASTOR JIMÉNEZ, L. (2015): "Nuevos modelos de hábitat compartido: el proyecto de cohousing. Del derecho de propiedad al derecho de uso", *Revista de Derecho Patrimonial*, 38, 253-284.
- LÓPEZ DE LA CRUZ, L. (2015): "Co-housing como modelo habitacional para la promoción del envejecimiento activo. Aspectos jurídico-legales de la implantación de las viviendas colectivas en España". En AA.VV., *Soluciones habitacionales para colectivos de mayores*, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- LÓPEZ, D. y ESTRADA, M. (2016): "¿Cómo avanzan las dinámicas de senior cohousing en España?". En: S. Ezquerri, M.P. Salanova, M. Pla, J. Subirats (Eds.), *Edades en transición. Envejecer en el siglo XXI*, Madrid: Ariel.
- MERINO, S. (2013): "La cooperativa de viviendas como administradora de bienes comunes", *GIZAEKOA, Revista Vasca de Economía Social*.
- SERRA RODRÍGUEZ, A. (2014): "Diferencias entre la cooperativa de viviendas y otras figuras jurídicas de actividad similar". En: G. Fajarfo (Coord.), *Las cooperativas de viviendas en la Comunidad Valenciana: constitución y funcionamiento*, Valencia: CIRIEC-España.
- VAÑÓ, M.J. (2022): "Vivienda Colaborativa y Personas Mayores", *Teoría & Derecho. Revista de Pensamiento jurídico*, 33, 192-219, <https://doi.org/10.36151/td.2022.056>
- VAÑÓ VAÑÓ, M.J. et al. (2022): *Mecanismos de colaboración público-privada a través de entidades de la economía social*, IUDESCOOP.
- VAÑÓ, M.J. (2016): "Limitaciones a la aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública desde la perspectiva del derecho de la competencia", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 87, 177-202.
- ZARAGOZA PASCUAL, G. (2013): "Cooperativismo, viviendas para mayores y Servicios Sociales", *GIZAEKOA, Revista Vasca de Economía Social*, 10, 53-70.

LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA EN URUGUAY

Por **Gustavo Machado**

Doctor en Educación, Universidad de la República (Uruguay)
en estancia postdoctoral en el IUDESCOOP-Universitat de València

1. Introducción^{1,2}

Las cooperativas de vivienda en Uruguay surgen en 1966 a partir de grupos autogestionarios en el interior del país, apoyados por un centro de promoción y asesoramiento al cooperativismo, el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU), con gran protagonismo en el desarrollo cooperativo nacional hasta nuestros días. Las mismas asumen la personería jurídica de cooperativas de consumo, al no existir en esos momentos en la legislación uruguaya las cooperativas de vivienda. Fueron financiadas por el Estado como experiencias piloto, con aportes de las intendencias departamentales en maquinaria y de los cooperativistas en ahorro y fundamentalmente en mano de obra (ayuda mutua).

Las primeras experiencias influyeron en la inclusión del capítulo de cooperativas en la Ley 13.728, denominada Plan Nacional de Vivienda, siendo el impulso por el que se formaron y crecieron las cooperativas.

Los estudios sobre el origen (Midaglia, 1992; Nahoum, 2013) analizan que fueron vertientes del sistema cooperativo, por un lado, la práctica de la autoconstrucción en la población uruguaya, producto de una tradición de vida incorporada por los inmigrantes españoles e italianos, promovida por el Estado (Plano de vivienda económico) y, por otro lado, las organizaciones sindicales, de donde surgieron la mayoría de las cooperativas, (un 80% de ellas aproximadamente) (Nahoum, 2013). Ambas vertientes dieron una fisonomía particular y fortaleza al movimiento.

En 2008 se aprueba la Ley General de Cooperativas Nº 18407 que toma, casi íntegro, el capítulo 10 de Cooperativas de Vivienda de la Ley 13.728.

En el artículo 117 de dicha Ley se define que:

"Las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto principal proveer de alojamiento ade-

cuado y estable a sus socios, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, y proporcionar servicios complementarios a la vivienda".

Las cooperativas pertenecen a dos sistemas: el de ahorro previo y el de ayuda mutua. En ambas, el grupo tiene que aportar al menos un 15% del valor de las viviendas, el primero con un ahorro grupal anterior a la adjudicación de las viviendas y el segundo aportando su mano de obra en el momento de la construcción.

A su vez se dividen en dos regímenes de propiedad, el de usuarios y el de propietarios.

El de usuarios implica que la propiedad es colectiva, indivisa, realizando los socios uso y goce de la vivienda, pero la propiedad es de toda la cooperativa. El de propietarios se regula por la legislación de propiedad horizontal, teniendo cada socio libre disposición del inmueble.

La ayuda mutua como proceso comunitario de autoconstrucción, además de configurar una forma de aportar valor para la edificación de las viviendas, supone un rol central en el control colectivo y apropiación de la experiencia. Es el trabajo colectivo y comunitario en la construcción de la totalidad de las viviendas, sin conocer hasta el final cual será la de cada socio/a, una de las expresiones más importantes de la experiencia cooperativa uruguaya.

La ayuda mutua ha sido incorporada en otros programas de vivienda, con resultados positivos en su mayoría, pero no asociada a la autogestión y participación en todo el proceso como tienen las cooperativas de vivienda, lo que termina reduciendo su potencialidad exclusivamente en los efectos sobre el valor, abaratando los costos por la mano de obra gratuita que aportan los participantes.

Pero en las cooperativas se da lo que Pelli define como autoconstrucción con autogestión:

1.- Investigación desarrollada en el marco del Proyecto TED2021-129787B-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, denominado COMUNIDADES DE AUTOCONSUMO CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (POWERCOOP). IP M^a José Vañó Vañó; y del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA COOPERATIVA EN LA COMUNITAT VALENCIANA firmado entre la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, la Universitat de València, a través del Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP), y la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunitat Valenciana (FECOV) 2024.

2.- El autor Gustavo Machado es Doctor en Educación (UNER, Argentina), Magister en Servicio Social (UFRJ-UDELAR), Asistente Social (UDELAR). Docente e investigador del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Jefe del Dpto. de Trabajo Social de la Agencia Nacional de Vivienda. En estancia de posdoctorado en el IUDESCOOP de la Universitat de València (2024).

"que los habitantes desarrollen y ejerciten roles y actitudes sociales, en el curso de la construcción de su vivienda, que difieran y superen el rol que les es habitual, de subordinación a los actores con mayor poder (económico, político, intelectual, social, ritual) (2001: 9)."

En relación a la participación, la estructura organizativa de las cooperativas posibilita la participación de sus socios, no sólo en la fase de construcción de las casas, sino en la gestión anterior y posterior a la obra.

Posee una estructura permanente basada en los principios de democracia participativa, igualdad de derechos y deberes, distribución de tarea, delegación de funciones y control colectivo.

El financiamiento de los diferentes grupos cooperativos está a cargo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y se gestiona a través de la Agencia Nacional de Vivienda. El monto para construir está constituido por un préstamo hipotecario, cuya cuantía se fija en torno a tasaciones máximas establecidas por el MVOT, a 25 años, con un 2% de interés (por buen pagador), reajutable en forma anual, y que cubre el 85% del valor total; y el aporte de la cooperativa que corresponde al 15% restante, en las de ayuda mutua es con mano de obra y en las de ahorro previo, con el ahorro generado.

Si la cuota de amortización del préstamo excede el 25% de los ingresos líquidos del hogar, el MVOT subsidia la diferencia como una política de apoyo a la permanencia en la vivienda, inclusive los hogares con ingresos más bajos tienen mayores porcentajes de subsidio que pueden llegar al 100%. Eso hace que el sistema cooperativo de vivienda uruguayo atienda a sectores de ingresos bajos y medios.

El acceso al suelo para construir es en propiedad y está financiado en el mismo préstamo. Las cooperativas pueden acceder a través del mercado con el ahorro, pero en mayor medida lo hacen a través de carteras de tierras de los gobiernos departamentales o nacional y se paga cuando se obtiene el préstamo.

La cooperativa se conforma como empresa constructora asumiendo, en forma autogestionaria, todas las responsabilidades funcionales y legales que le competen a una organización privada, en este caso organizada en una administración colectiva, democrática y participativa y que se queda con el producto de su construcción, a diferencia de las demás empresas constructoras que lo realizan por encargo o para la venta de lo producido.

Este proceso definido como autogestión es otra de las particularidades y supone la asunción de las decisiones y responsabilidades en todo el proceso. Es la expresión máxima de la autonomía, no en un concepto liberal, ya que el Estado financia las viviendas,

sino por la gestión de la totalidad de las decisiones por parte del grupo, tanto las económicas, como las políticas y vinculadas al proyecto social, urbano y arquitectónico.

Para efectivizar la autogestión, asistir y formar en dicho proceso la cooperativa contrata, dentro de un registro de Institutos de Asistencia Técnica (IAT) del MVOT, a un equipo multidisciplinario que apoya al grupo en la definición de proyecto cooperativo, en la adquisición e implementación del crédito, siendo coresponsables del proyecto habitacional.

Los Institutos de Asistencia técnica son organizaciones privadas, con distintas naturalezas organizativas, que se financian con el 10% del préstamo, acompañan al grupo cooperativo desde su formación hasta el momento de la culminación y habilitación de las viviendas, transfiriendo conocimientos y herramientas organizativas, contables, legales, constructivas, sociales y procedimentales de gestión cooperativa.

Es así que los grupos optimizan su autogestión, consolidando complejos habitacionales de gran calidad arquitectónica y urbanística con menores costos, como surge claramente de los estudios realizados en distintas épocas (Terra, 1986, Nahoum, et al, 2016).

La Ley también prevé, a los efectos de evitar la especulación sobre las viviendas, que, para la venta de la misma, en las cooperativas de usuarios, el socio debe renunciar, reintegrándole la cooperativa los aportes hechos en la ayuda mutua u ahorro previo, según corresponda y las cuotas pagas como amortización del préstamo, cobrándole el mismo monto al socio entrante, seleccionado por la propia cooperativa.

Este hecho permite un énfasis en el grupo con la elección del nuevo asociado, un freno a la especulación sobre una línea de crédito de interés social y una forma de control social del grupo sobre el uso y la mercantilización del bien.

2. Las cooperativas en número

Las cooperativas de vivienda son una solución de alta calidad habitacional que integra a más de 70.000 familias, en distintas etapas (formación, obra, habitadas) en Uruguay y que la misma tiene componentes comunitarios relevantes.

El último gráfico muestra cómo las cooperativas de propiedad colectiva (usuarios) son las prevalentes y las de ayuda mutua en mayor medida que las de ahorro previo. Las de autoconstrucción, si bien están en la Ley, no es una modalidad que se ha desarrollado, porque supone el esfuerzo de cada persona o familia en construir su vivienda y la cooperativa asume el suelo y la compra de los materiales, no siendo promovidas por la reglamentación actual³.

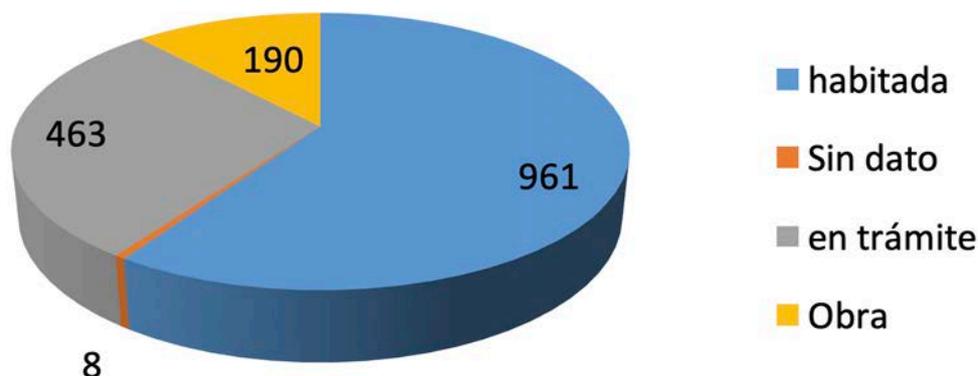
Relación de las viviendas cooperativas en el total de viviendas de Uruguay

	2011	%	2019	%
Total de viviendas en Uruguay	1.116.915	100	1.247.820	100
Viviendas cooperativas	30.045	2,69	53.265*	4,27

* Cifra estimada en base a las viviendas construidas y en ejecución entre 2011 y 2019 (MVOT, 2015-2020).

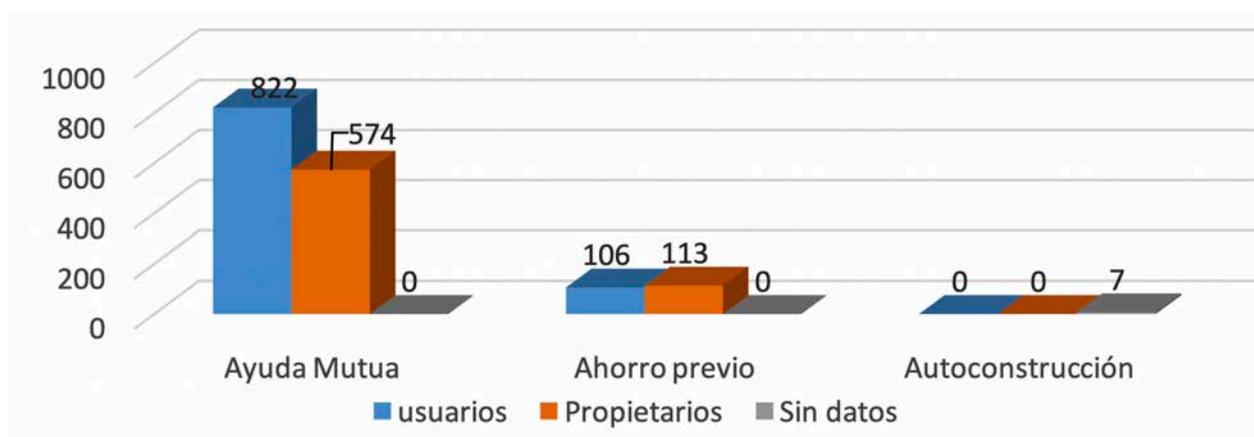
Elaboración propia en base a datos del INE (2011) y Planes quinquenales de vivienda 2015-2019 y 2020-2024 (MVOTMA, 2015, 2020).

Cooperativas por etapa (2019)



Tomado de Machado (2022).

Distribución por modalidad y régimen de propiedad (1967-2019)



Tomado de Machado (2022).

3.- El art. 124 de la Ley 18407 distingue la ayuda mutua de la autoconstrucción de la siguiente manera: "Las cooperativas de vivienda podrán utilizar el trabajo de sus socios en la construcción de las viviendas, bajo sus dos modalidades, de autoconstrucción y de ayuda mutua. La autoconstrucción es el trabajo puesto por el futuro propietario o usuario y sus familiares en la construcción. La ayuda mutua es el trabajo comunitario adoptado por los socios para la construcción de los conjuntos colectivos y bajo la dirección técnica de la cooperativa. Tanto la autoconstrucción como la ayuda mutua deberán ser evaluadas para integrar la respectiva parte social y no darán lugar a aporte alguno a los organismos de previsión y seguridad social".

3. El desarrollo urbano-arquitectónico y socio-comunitario

Un elemento destacable en los complejos cooperativos es la calidad de las construcciones, que permite integrarse al entorno barrial con una propuesta estética adecuada, aunque muchas veces el diseño no continúa el trazo urbano de la zona, teniendo mayoritariamente un desarrollo hacia adentro, sucediendo lo mismo con el uso de los Salones Comunes o servicios incorporados por las cooperativas, obteniendo una fuerte identidad cooperativa pero no barrial más amplia.

De todas maneras, la visión que tiene el resto del barrio de las cooperativas es positiva, debido a que aportan una urbanización organizada a las zonas, incrementando muchas veces algunos servicios y equipamientos colectivos por el número de familias que densifican el barrio en forma directa o indirecta (transporte colectivo, escuelas, servicios de salud, etc).

Las cooperativas de vivienda en Uruguay son una rica expresión de la producción y gestión social del hábitat, por incorporar la participación de los cooperativistas en todo el proceso de organización, diseño, producción y apropiación de las viviendas.

En el caso de las cooperativas, el control y autogestión de los propios pobladores se hace sin renunciar al rol del Estado en el financiamiento, reconocimiento del derecho a la vivienda y a la participación como constitutivos de la experiencia y resolución del hábitat popular, que inclusive lo trasciende a la ciudad y extiende lo común más allá de la vivienda.

En este sentido las cooperativas suponen relaciones de apropiación del hábitat, mitigando los estreñimientos que la sociedad capitalista impone, por conjugar la construcción y el habitar, por su propiedad colectiva, evitar la especulación sobre las viviendas y adecuar su diseño y uso dentro de los límites del crédito público a las aspiraciones de sus habitantes.

Tales prácticas portan latente lo común, conforman entramados comunitarios (Linsalata, 2019) que se tornan visibles, tanto en acontecimientos vitales de cooperativistas o del conjunto, que se requiere del esfuerzo o apoyo del grupo, como en las prácticas que permiten la reproducción de la vida y que no están mediadas por relaciones mercantiles.

El mantenimiento y la permanencia de la vivienda es otro elemento fundamental, sosteniendo los canales organizativos en toda la vida de la cooperativa y constituyendo fondos para el mantenimiento y adecuación edilicia y atender nuevas necesidades de sus asociados/as.

4. Las personas mayores en las cooperativas de vivienda de Uruguay

En Uruguay no se han desarrollado cooperativas en la modalidad de vivienda colaborativa o Cohousing senior como se denominan en Europa o los países anglosajones, sino que son intergeneracionales, con viviendas individuales que comparten la infraestructura social y urbana de un conjunto habitacional, pero con escasos servicios comunes.

Las primeras cooperativas o complejos intercooperativos que sumaban 200 viviendas o más, incorporaron además de los salones comunes, locales comerciales, bibliotecas, policlínicas (centros de salud comunitarios), locales para la instalación de centros educativos públicos, gimnasios y espacios culturales y recreativos, de acuerdo a sus necesidades y, fundamentalmente, por construir en la periferia de las ciudades, contribuyeron a extender la trama urbana.

La reglamentación actual, que solo autoriza a conjuntos cooperativos de 50 viviendas, no ha favorecido la inclusión de dichos servicios.

Actualmente hay una experiencia cooperativa de cohabitación y cuidado, inspirada en las modalidades de Cohousing senior de los países nórdicos y de España, pero se encuentra en la etapa de proyecto, seguramente iniciará un proceso de ampliación de nuevas experiencias⁴.

Pero en las cooperativas de vivienda, fundamentalmente en las de más años, habitan personas mayores, y en algunas construidas en las décadas del 70 u 80, son predominantes.

En esas cooperativas los cuadros directivos y militantes son en su mayoría personas mayores que han incorporado la experiencia cooperativa y profundizado en la misma en varias décadas.

En muchas cooperativas los ámbitos más participativos son las asociaciones de jubilados/as o personas mayores, formadas dentro de las cooperativas o integradas en las zonas donde habitan.

Por otro lado, el vínculo de vecindad y los canales organizativos que han establecidos las cooperativas, son dos elementos centrales para el bienestar de la población mayor, ello ha sido demostrado en contextos de pandemia con redes de solidaridad y acompañamiento en el confinamiento (Machado, et al, 2021) y en la resolución de nuevas necesidades que van surgiendo.

No obstante, las tipologías constructivas desarrolladas en las cooperativas, fundamentalmente con viviendas en dos plantas y con accesos con escaleras a espacios comunes y pasarelas de ingreso a las vivien-

4.- <https://cohabitarcarpediem.uy/coop/>

das en los complejos más grandes, están siendo una dificultad por la accesibilidad y colocan en el movimiento cooperativo un reto y problemática a abordar (CCU, 2023).

En una investigación reciente del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU) surgen como fortalezas del sistema cooperativo para personas mayores, identificadas por los actores vinculados al mismo: “la naturaleza solidaria espontánea del colectivo”, “la cooperativa es una red de contención con la convivencia entre pares”, “el fortalecimiento del cooperativismo a través de la transferencia de experiencias y conocimientos de los adultos mayores (vivencias, historia, prácticas pasadas” y “la seguridad puertas adentro” (CCU, 2023, p. 45).

Esta idea de la cooperativa como red social, asociada a la solidaridad y la seguridad, tanto en términos de permanencia en la vivienda como de protección frente a riesgos delictivos, es un elemento destacado en estudios sobre la experiencia comunitaria de las cooperativas. Citamos algunos testimonios (Machado, 2022):

“Tenés otras satisfacciones que no son que todos nos cuidamos y todo lo demás, sino que tenés otras satisfacciones que no tienen un valor económico, pero sí tienen un valor espiritual, un valor moral, que te ayuda a vivir dando para poder recibir. Ese es el concepto de solidaridad y el cuidado, el vínculo afectivo. Podés tener más afinidad con un vecino que con otro, pero hay entre todos un cariño, un afecto y si vos necesitás algo puedes contar con el otro. Yo no me iría nunca de la cooperativa” (Entrevista a cooperativista de Montevideo en Machado, 2022, p. 146).

Ahora, lo que tiene de bueno, es que, por ejemplo, a un vecino le ha pasado de que se le incendió el fondo, y bueno ahí respondió toda la cooperativa, solidariamente... Ahí se demostró lo que tiene la cooperativa (Entrevista a cooperativista de Montevideo en Machado, 2022, p. 158).

En la investigación antes mencionada del CCU (2023) surgen algunos desafíos para el movimiento cooperativo y los actores institucionales públicos responsables del programa en relación al lugar de las personas mayores. Entre ellos, se destaca pensar las dificultades de la ayuda mutua en el período de construcción, promover el cuidado como valor social y en el diseño de los proyectos sociales y arquitectónicos de las cooperativas, pensar en clave de ciclos de vida para la accesibilidad en las construcciones futuras y en la adaptación de las ya existentes, y favorecer los mecanismos de cambios internos de viviendas facilitados en las de usuarios pero con trabas en la resolución del capital social y las apropiaciones afectivas a las viviendas habitadas. Por último, pero no menos

importante, la necesidad de innovación, de incorporar las experiencias de la vivienda colaborativa para personas mayores, reinventarse a partir de constatar el aumento de la longevidad y la necesidad de dar nuevas respuestas.

5. Nuevas coordenadas de época y los retos de una experiencia consolidada

En las últimas décadas se han dado transformaciones fundamentalmente en los usos de espacio y tiempo con el cambio de las tecnologías de la información y comunicación. Ello no sólo impacta en los cambios en la ciudad y los nuevos enclaves urbanos, sino también en la preeminencia de la racionalidad instrumental como subjetividad derivada de la racionalidad tecnológica.

Se mercantilizan las relaciones, las formas de ayuda toman valor de cambio o se institucionalizan, desplazando muchas de las solidaridades comunitarias.

“O fato de última modernidade sustentar-se em ininterrupta oferta de inovações tecnológicas atinge a própria percepção do tempo, gerando a ilusão de que o único futuro possível é constituido pela infinita reprodução dos movimentos do presente” (Torres Ribeiro, 2009: p. 29).

Los procesos mencionados impactaron en la sociabilidad y vínculos interpersonales, exacerbando los proyectos individuales y debilitando las capacidades de construcción de lo colectivo. La integración territorial entre los grupos socio-económicamente diferentes y las posibilidades de convivencia se fragilizaron con expresiones extremas como la discriminación y estigmatización.

Las diferentes formas de desafiliación que predominaron (laboral, territorial o comunitaria), fragilizaron los vínculos, la representación colectiva como sociedad, llegando inclusive a los espacios de los vínculos más íntimos; como afirma Lechner prevaleció «un desencanto, más resignado que rebelde» (2002, 81).

Ello imprimió una subjetividad individualizante, resignada, desconfiada de los procesos colectivos a los que las cooperativas no están exentas.

Logran contrarrestar muchos de estos procesos el enraizamiento de la experiencia colectiva de construir y convivir juntos, cuando no es entendida la grupalidad como un instrumento, un medio, para el acceso a la vivienda individual.

Se entiende relevante reconocer, en la resolución de las necesidades, como la elaboración individual y colectiva de las experiencias, permite identificar intereses y por tanto la constitución de sujetos colectivos. (Falero, 2008).

En las experiencias cooperativas de Uruguay reconocemos rasgos de ambos procesos, unos que fortalecen fuertemente lo comunitario y otros que están tensionados por procesos individualizantes.

El mayor desafío se encuentra en sostener, contra la racionalidad instrumental, nuevos sentidos en la vida cooperativa que fortalezcan la experiencia más allá del acceso a la vivienda.

Las cooperativas, que se enorgullecen del reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, tienen una potencialidad de transformar el reconocimiento en autoconocimiento, en debate abierto y fraterno, como

tributo a las generaciones de cooperativistas y técnicos que, en diferentes momentos de estos primeros 55 años, transformaron los sueños en hábitat compartido.

En ese reinventarse surge la longevidad de la población como nuevos retos para instituir nuevas respuestas colectivas y solidarias de vivienda cooperativa que conjuguen el bienestar y los cuidados de la etapa.

El desafío es defender y mantener los principios cooperativos, tensándolos en el diálogo con el momento actual, y saber que en la reinención del sistema cooperativo está la posibilidad de seguir construyendo otros sentidos de la vida en sociedad.

Referencias bibliográficas

CENTRO COOPERATIVISTA URUGUAYO - CCU (2023): *Envejecimiento en las cooperativas de vivienda. Procoop-INACoop-INEFOP*, Serie Investigaciones, Montevideo.

FALERO, A. (2008): *Las batallas por la subjetividad. Construcción de derechos, luchas sociales y dominación simbólica en Uruguay*, Montevideo: CSIC UDELAR – Fanalcor.

LECHNER, N. (2002): *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

LINSALATA, Lucía (2019): "Repensar la transformación social desde las escalas espacio-temporales de la producción de lo común", *El Apantle. Revista de estudios comunitarios. Producir lo común. Entramados comunitarios y luchas por la vida*, Mayo 2019, Madrid, pp. 111-120.

MACHADO, Gustavo (2022): *Habitar las cooperativas. Aprendizajes y sociabilidad comunitaria en las cooperativas de vivienda por ayuda mutua*, Ediciones Plural, UDELAR.

MACHADO, G., OTERO, M., NAHOUM, B. (2021): "Entre la existencia y la resistencia: nuevas orientaciones en las políticas habitacionales y el cooperativismo de vivienda". En: Miguez, M.N., Mariatti, A., Sande, S. (orgs.) *Contexto 2020. Diálogos de saberes desde el Trabajo Social*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, pp. 57-62.

MIDAGLIA, Carmen (1992): *Las formas de acción colectiva en Uruguay*, CIESU-Trilce, Montevideo.

NAHOUM, Benjamín (2013): *Algunas claves. Reflexiones sobre aspectos esenciales de las cooperativas de vivienda por ayuda mutua*, Trilce, Montevideo.

NAHOUM, B. et al. (2016): *Participar o no participar, esa es la cuestión. Dos modelos de producción habitacional y sus resultados*, CSIC UDELAR, Montevideo.

PELLI, Victor (2001): "Autoconstrucción: las tres versiones", *Vivienda Popular*, No. 8, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UDELAR, pp. 5-11.

PORTILLO, Alvaro (2015): *Vivienda y sociedad la situación actual de la vivienda en Uruguay. Informe de investigación*. <http://www.fadu.edu.uy/investigacion/files/2015/07/INVESTIGACION-DE-VIVIENDA-VERSION-ULTIMA-portillo-1.pdf>

TERRA, Juan Pablo (1986): *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo*, Ediciones de la Banda Oriental - Arca, Montevideo.

TORRES RIBEIRO, Ana C. (2009): "Presentificação, impulsos globais e espaço urbano. O ovo economicismo". En: Poggiesse, H. y Cohen Egler, T. (Comp.), *Otro desarrollo urbano. Ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática*, Buenos Aires: CLACSO.

URUGUAY, Ley de Vivienda 13.728. Uruguay. www.parlamento.gub.uy

URUGUAY, Ley de Vivienda 18.407. Uruguay. www.parlamento.gub.uy

LA LONGEVIDAD Y SU RELACIÓN CON EL COHOUSING

Por **Gustavo Zaragoza**
IUDESCOOP-Universitat de València

Como punto de partida necesario, cabe traer a colación una obviedad: a lo largo del siglo XXI se van ir configurando estilos de vida muy alejados de los que actualmente y en el pasado fueron mayoritarios, cambios que están avizorando nuevas formas de relación, necesidades emergentes, perfiles de personas y grupos muy distintos a los que ahora conocemos. A pesar de la evidencia, la intensidad y la velocidad a la que se está produciendo el nuevo escenario, todavía no están debidamente contemplados en la agenda de las administraciones públicas y eso se comprueba en la escasez de medidas adaptadas a esta nueva realidad, de ahí la importancia de identificar un fenómeno que no es patrimonio de un grupo, sino que supone importantes cambios en las reglas de organización del conjunto de la población.

El objeto de este artículo es sacar a la luz uno de estos cambios, concretamente lo que se viene en denominar longevidad y que algunos autores comienzan a identificar como una auténtica revolución sociodemográfica. Cada vez más personas vivimos más años, no se trata de un fenómeno individual o aislado de hombres o mujeres que alcancen una vida centenaria, se ha producido el salto del hecho individual al fenómeno colectivo, una parte muy importante de la población ya superan los 65 años; en los países desarrollados, cerca de una cuarta parte de sus habitantes está situada en esta franja de edad, algo que hasta ahora nunca había sucedido en la historia de la civilización. Este cambio de la pirámide poblacional viene acompañado de otros fenómenos emergentes, como son los cambios en el modelo de familia nuclear, el avance tecnológico y una creciente individualización de la sociedad.

Lo primero que conviene destacar es el avance que supone este proceso de longevidad. No cabe la menor duda que cualquier sociedad desarrollada anhela, para sus integrantes, hacer más duradero el mayor bien que tenemos, la vida humana. Es, sin duda, un avance sin precedentes democratizar una vida larga y, además, en unas condiciones de confortabilidad y calidad de vida que no gozaron otras cohortes de mayores.

Para analizar con más detalle la situación actual del colectivo, nos vamos a basar en el último informe publicado por el IMSERSO, según el cual, a finales de 2022 el número de personas mayores era de

9.063.493, lo que supone un 19,09 % del conjunto de la población española. En cuanto a la esperanza de vida al nacimiento en España es de 83,1 años, la más elevada de la Unión Europea, seguida de Italia, Francia, Luxemburgo y Suecia, con esperanzas de vida por encima de los 82 años. Según predicciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2033 el 25,2 % de la población superará los 65 años.

Pero este fenómeno no es exclusivo de nuestro país, el envejecimiento de la población es una característica que afecta a la población mundial. Las sociedades envejecen en todas las partes del mundo. Los grupos de personas de 65 y más años comienzan a ser un segmento importante de todos los países, en un proceso de crecimiento muy importante del conjunto de la población mundial. En tan solo doce años la población mundial ha pasado de 7.000 a 8.000 millones de habitantes, de los cuales 747 millones son personas mayores.

Conviene completar esta visión del colectivo con aquellos aspectos descriptivos que tienen relación con la convivencia y el desarrollo de los hábitos de vida cotidianos, para lo cual nos vamos a basar en la encuesta que realiza el IMSERSO bianualmente. Según esta macro encuesta, los mayores españoles mantienen una actividad constante más allá de la jubilación, el 60% de los encuestados así lo manifiesta.

Resulta sorprendente la velocidad a la que se ha adaptado esta cohorte generacional a las nuevas tecnologías, ya que, según los datos que nos ofrece esta encuesta, el 69% de los mayores disponen en su domicilio de alguna de estos dispositivos: internet, teléfono móvil u ordenador.

También se ha incrementado considerablemente la percepción acerca del disfrute de buena salud, el 60% de los mayores considera que la tienen buena o muy buena. Otra característica del momento es la utilización con gran asiduidad de las distintas prestaciones y servicios que se les ofrecen desde el Sistema de Servicios Sociales, destacando la realización de los viajes del IMSERSO como segunda actividad más repetida después de la asistencia a hogares y centros sociales de mayores.

Pero la longevidad no solamente supone efectos positivos, aparece acompañada de importantes retos que requieren un abordaje adecuado, entre los más relevantes nos encontramos con el edadismo,

la brecha digital y también la soledad y la búsqueda al problema habitacional manifestado en diferentes modalidades. En la segunda parte de este artículo nos vamos a centrar en los dos retos últimos. Hace cerca de 20 años, el libro blanco de la dependencia ya anunciaba los escenarios que ahora están adquiriendo mayor presencia y apuntaba propuestas encaminadas a abordar esta situación identificándolos de la siguiente forma:

—Los alojamientos heterofamiliares o servicios de acogimiento familiar: «Funciona en algunos lugares de Europa, consiste en la integración de personas mayores en una familia diferente de la propia, y los acogedores reciben una prestación económica a cambio de alojamiento, manutención, atención y compañía.»

—Apartamentos/viviendas individuales o bipersonales con servicios de apoyo. En general están dirigidos a personas mayores con necesidades sociales, pero con niveles de autonomía personal importantes.

Nos vamos a centrar en este último dada la escasa o nula implantación que el primero de los supuestos ha tenido hasta ahora en nuestro país.

Un concepto convivencial relacionado y que se ofrece como alternativa de alojamiento es el de cohousing o co vivienda, que consiste en una clase de comunidad intencional compuesta de casas privadas complementadas con extensos espacios comunitarios. Una comunidad de co vivienda está planeada y manejada por sus residentes propietarios, que son grupos de personas que anhelan mayor interacción con sus vecinos. La teoría moderna de la co vivienda se originó en Dinamarca en los años 60 entre grupos de familias que estaban insatisfechas con las viviendas existentes y con formas de comunidades que sentían no cumplir con sus necesidades. El concepto fue propuesto por dos arquitectos norteamericanos Kathryn McCamant y Charles Durrett y en la actualidad son numerosas las comunidades de co vivienda existentes en Dinamarca y otros países nórdicos.

Una clave fundamental de este modelo es su flexibilidad ante las necesidades y valores de sus residentes y ante las características del sitio. La covivienda pue-

de ser instalada en zona urbana, suburbana o rural. La forma física es generalmente un conjunto compacto de apartamentos bajos, casas juntas o casas aisladas, con un complemento de espacios comunitarios, como una «casa común». La covivienda difiere de algunos tipos de comunidades intencionales por el hecho que los residentes no tienen una economía compartida y tampoco tienen enfoques religiosos o sectarios, simplemente, los residentes invierten en un capital social. Para manejarse, emplean una estructura no-jerárquica y siguen el modelo de decisión por consenso. Las experiencias de covivienda que se han venido impulsando en nuestro país responden mayoritariamente a fórmulas de cooperativas de vivienda, y son mediante esta modalidad las que han tenido mejores resultados.

Antes de finalizar conviene hacer una aclaración: una de las finalidades del presente artículo consiste en aportar elementos de reflexión acerca de los cambios que se vienen produciendo en los planteamientos tradicionales del mundo cooperativista. Desde una concepción clásica, el cooperativismo de vivienda se ha caracterizado por procurar viviendas a sus socios y una vez adjudicadas estas disolverse. Hoy día, el concepto de alojamiento es cada vez más versátil y no se identifica con la tradicional vivienda de manera permanente. Por tanto, más allá de las ventajas de rentabilidad económica, las cooperativas ofrecen otras oportunidades a la sociedad, son una manifestación directa de la implicación de la sociedad civil en la gestión del proyecto inmobiliario y en su control democrático, sobre todo si, conforme hemos visto en los casos analizados, se produce una modificación del objeto social más tradicional, y se incorporan actuaciones combinadas entre aspectos relacionados con construcción, promoción, compra y también administración y gestión de servicios. Es por ello que se mantiene de manera indefinida la fórmula cooperativa como una forma de facilitar la eficacia en el despliegue de los servicios compartidos, estableciendo fórmulas compartidas en la toma de decisiones.

La actualidad de la Economía Social europea



SEN#27 febrero 2024

Ser una opción concreta para la sostenibilidad global y el desarrollo soberano de cada comunidad

Por Ariel Guarco, presidente de la ACI



"Paz, equidad, democracia, justicia social, entre otras premisas, deben guiarnos hoy en la construcción de un Mundo sostenible. Esto es, un mundo donde gestionemos los recursos que tenemos a disposición sin comprometer el ambiente y garantizando el abastecimiento de esos recursos para las próximas generaciones".

[Leer más](#)



En portada

La Conferencia Europea de Economía Social en Lieja sitúa el modelo de la economía social en el centro de las transiciones verde, digital e inclusiva

El Palacio de Congresos de la ciudad de Lieja (Bélgica) fue sede los pasados días 12 y 13 de febrero de una nueva Conferencia Europea de la Economía Social, organizada en esta ocasión por la Presidencia belga 2024 del Consejo de la UE, con la colaboración del CIRIEC-Internacional y de Social Economy Europe. La Conferencia concluyó con la firma de la 'Hoja de Ruta de Lieja para la Economía Social en la Unión Europea', que amplía el manifiesto de San Sebastián del año pasado con nuevos compromisos de los gobiernos para fomentar el sector en la UE.



[Leer más](#)

Memorando de Social Economy Europe para las Elecciones Europeas de 2024

Social Economy Europe está comprometida a apoyar el crecimiento de la economía social en toda Europa, y anima a las instituciones de la UE a continuar sus esfuerzos mediante la incorporación de tres propuestas principales: la renovación del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo; el nombramiento de un Comisario Europeo responsable de la Economía Social, y continuar y desarrollar aún más la implementación del Plan de Acción para la Economía Social.



Social Economy News

El boletín de CIRIEC más internacional y de mayor difusión e impacto
Una Newsletter de CIRIEC-España y CIRIEC-Internacional junto a Social Economy Europe
Disponible en tres idiomas: francés, inglés y español

<https://www.socialeconomynews.eu/>

SUSCRÍBETE A LA NEWSLETTER



València Capital
Española
de la Economía
Social 2024

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · EN PORTADA

ENTREVISTA A ARIEL GUARCO, PRESIDENTE DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, EN VALENCIA, CAPITAL DE ECONOMÍA SOCIAL

No todos los años se tiene la oportunidad de contar con el presidente de la ACI en la misma jornada de celebración del Día Internacional de las Cooperativas, que oficialmente está fijado para cada primer sábado de julio. Pero así ha sucedido este año, 2024, de la mano de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (Concoval), y en el marco de las actividades de Valencia, Capital Española de la Economía Social. Ariel Guarco (Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, Argentina, 1968), presidente de la ACI desde noviembre de 2017, fue recibido el sábado 6 de julio por el Consejo Rector de Concoval en su sede, en la calle Caballeros de Valencia. Minutos antes de dicha recepción atendió a esta revista de Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa.

“Creo humildemente que somos la mayor red global de empresas hermanadas por principios y valores que orientan nuestra actividad al bien común. Y en estos doce años no hemos parado de crecer, de innovar, de atender nuevas demandas. Eso es lo que plasma tanto la resolución de Naciones Unidas, que proclama 2025 Año Internacional de las Cooperativas, como otras resoluciones, informes y declaraciones de numerosas organizaciones internacionales en el último tiempo”.

- Señor Guarco, gracias por acompañarnos en Valencia, capital de economía social 2024, y también en el marco de la designación del 2025 Año Internacional de las Cooperativas, ¿cómo ha sido el recorrido para dicha designación y qué objetivos se plantean para el 2025?

-Hace varios años nos propusimos desde la Alianza Cooperativa Internacional profundizar la incidencia de nuestro movimiento hacia el resto de los actores que definen hoy la agenda global, así como hacia los diferentes gobiernos, nacionales y locales, de la mano de nuestros miembros en cada país. Como resultado de esta labor y dada la resiliencia y eficiencia demostrada una vez más por las cooperativas en todo el mundo durante la pandemia y pos-pandemia, las Naciones Unidas han decidido llamar a transitar el 2025 bajo el título de Año Internacional de las Cooperativas, como lo hicimos en 2012. Ahora, con desafíos renovados.

- En efecto, el de 2025 es el segundo Año Internacional de las Cooperativas tras el celebrado en 2012 con gran éxito. ¿Qué recuerdos tiene de aquel 2012 y cómo cree que ha evolucionado el cooperativismo en estos años?

-Personalmente, recuerdo haber asistido a la presentación en Naciones Unidas y que se hable de cooperativas como algo pequeño y hermoso, tomando la frase de un reconocido economista alemán. Hoy creo que nos ven como un gran movimiento socioempresarial que mantiene la hermosura de la acción colectiva, solidaria, inclusiva, que a su vez lleva consigo el poder de transformar diariamente la vida de millones de personas. En efecto, creo humildemente que somos la mayor red global de empresas hermanadas por principios y valores que orientan nuestra actividad al bien común. Y en estos doce años no hemos parado de crecer, de innovar, de atender nuevas demandas. Eso es lo que plasma tanto la resolución A/78/L.71 de Naciones Unidas, que proclama 2025 Año Internacional de las Cooperativas,

como en otras resoluciones, informes y declaraciones de la ONU y otras organizaciones internacionales en el último tiempo.

- El cooperativismo hoy en día es un movimiento que aglutina a más de 1.000 millones de personas ¿cuáles son las principales magnitudes del cooperativismo a nivel mundial?

-Según los datos que manejamos en la ACI, hay más de tres millones de cooperativas en el mundo, que emplean a 280 millones de personas, un 10 por ciento de la población mundial ocupada. Las 300 más grandes generan un volumen de negocios anual de 2,3 billones de dólares, es decir que podrían considerarse dentro de las diez economías nacionales más fuertes del mundo. Hay cooperativas que lideran mercados sumamente exigentes, así como nacen todos los días cooperativas para responder a distintas necesidades, desde la transformación tecnológica hasta la contención de segmentos desfavorecidos de la población.

- Celebramos estos días el Día Internacional de las Cooperativas y Valencia es además Capital española de la Economía Social. De lo que usted conoce del cooperativismo y la economía social valenciana ¿Cuáles serían sus rasgos y características más destacadas?

- En primer lugar, quiero agradecer al cooperativismo valenciano por la cálida acogida que nos han dado en nuestro paso por aquí. En segundo lugar, creo que no es casualidad que Valencia sea Capital Española de la Economía Social 2024. Sabemos que la Economía Social en la Comunidad Valenciana está formada por 9.400 entidades que dan empleo a unas 170 mil personas y representan algo así como el 7% del PIB de la región. Esto es un dato muy potente a nivel cuantitativo pero, sobre todo, conforma un tejido vital a nivel cualitativo, generando cohesión territorial, arraigo y desarrollo con oportunidades de bienestar equitativamente distribuidas.

“Recuerdo haber asistido en Naciones Unidas y que se hable de cooperativas como algo pequeño y hermoso, tomando la frase de un reconocido economista alemán. Hoy creo que nos ven como un gran movimiento socioempresarial que mantiene la hermosura de la acción colectiva, solidaria e inclusiva, que a su vez lleva consigo el poder de transformar diariamente la vida de millones de personas”.



- Valencia es también desde hace unas décadas un polo de investigación de la economía social de los más relevantes a nivel mundial. Aquí se encuentra la sede de CIRIEC-España, encargada de muchos de los estudios más relevantes sobre el sector a nivel internacional, y están también centros de investigación universitarios de renombre como el IUDESCOOP y CEGEA. En una entrevista anterior nos afirmó que usted era un convencido de que el cooperativismo debe acercarse a la Academia ¿cómo valora usted el papel de las universidades en relación con las cooperativas?

- Vemos con ojos muy positivos que las universidades abran las puertas al sector cooperativo y también que se acerquen por sí mismas al cooperativismo con ánimos de intercooperar. Afortunadamente, esto se viene manteniendo y podemos ver a futuro muchas probabilidades de generar nuevas herramientas formativas para las nuevas generaciones que estén ancladas en los principios y valores de la economía cooperativa. Es clave en este sentido el trabajo del CIRIEC

y de otras instituciones de investigación, educación y difusión para tender puentes entre ambos ámbitos.

- La ACI celebra a finales de año un importante Congreso y Asamblea General en Nueva Delhi, en la India ¿cuáles serán los principales elementos de esta gran cita?

- La Conferencia Mundial de la ACI, del 26 al 29 de noviembre, está convocada con el lema 'Las Cooperativas Construyen Prosperidad para Todos'. Eso significa que vamos a poner el foco en cómo generamos riqueza, agregamos valor, y hacemos crecer las economías con el foco puesto también en lo social y lo ambiental, asumiendo los desafíos de nuestro tiempo. Habrá conferencistas muy importantes y esperamos la presencia del secretario general de Naciones Unidas para hacer el lanzamiento oficial del próximo Año Internacional de las Cooperativas. Este evento tendrá lugar por primera vez en la India, donde existe un movimiento cooperativo muy fuerte, y hay un gran apoyo a la actividad cooperativa.

“Vemos con ojos muy positivos que las universidades abran las puertas al sector cooperativo y también que se acerquen por sí mismas al cooperativismo con ánimos de intercooperar. Es clave en este sentido el trabajo del CIRIEC y de otras instituciones de investigación, educación y difusión”.



Sr. Guarco, la humanidad actualmente se enfrenta a unos retos extraordinarios, como las crecientes desigualdades, la urgencia climática, las guerras y el debilitamiento de nuestras democracias. ¿Qué papel puede desempeñar el cooperativismo en este contexto crítico que estamos viviendo?

-Las cooperativas somos usinas de democracia económica, social, cultural y política. No es poco en un mundo donde esto se encuentra amenazado por dis-

ursos y prácticas excluyentes, violencias y desigualdades de distinto signo. Me gusta decir que la cooperación es el otro nombre de la paz, porque a través de este sistema de relaciones socioeconómicas logramos construir sociedades prósperas y equitativas, donde nadie queda afuera y donde nadie queda atrás. Si queremos ir a hacia un futuro social, económica y ambientalmente sostenible, tenemos que apostar por el modelo cooperativo.

“Las cooperativas somos usinas de democracia económica, social, cultural y política. No es poco en un mundo donde esto se encuentra amenazado por discursos y prácticas excluyentes, violencias y desigualdades de distinto signo. Me gusta decir que la cooperación es el otro nombre de la paz, porque a través de este sistema de relaciones socioeconómicas logramos construir sociedades prósperas y equitativas”.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · NUESTRAS FEDERACIONES

UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (UECoE), 35 AÑOS FOMENTANDO LA EDUCACIÓN EN CENTROS COOPERATIVOS

- Sede: Calle Quintana, 1-2ºB 28008 – Madrid
- Teléfono: 91 447 34 63

- Año de constitución: 1989
- E-mail: uecoe@uecoe.es
- Web: www.uecoe.es
- X: <https://x.com/UECoE3>
- Instagram: <https://www.instagram.com/uecoe3/>



La Unión Española de Cooperativas de Enseñanzas (UECoE) es un ente representativo único con ámbito estatal de los centros de enseñanza cuya fórmula jurídica es la Sociedad Cooperativa de Enseñanza. Desde su creación, en 1989, agrupa a cerca de 600 cooperativas con más de 16.000 personas socias y una facturación aproximada de 780 millones de euros.

UECoE nació en 1989 con una clara vocación de representar el cooperativismo de enseñanza ante todos los foros, para mantener buenas relaciones con las organizaciones empresariales y sindicales del sector; y con el objetivo de hacer más dinámico el movimiento cooperativo educativo. Su objetivo principal es representar y defender los intereses de las cooperativas de enseñanza, así como fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre sus miembros.

UECoE actúa como portavoz de las cooperativas de enseñanza en España, defendiendo sus intereses en cuestiones legales, económicas y educativas. Trabaja para mejorar la calidad de la educación en las cooperativas, promoviendo la innovación pedagógica y la formación continua del profesorado.

Una de sus principales preocupaciones es la de desarrollar una renovación pedagógica de acuerdo con los principios sociales y económicos del cooperativismo, por lo que participa a modo de patronal de docentes y organizaciones representativas del movimiento cooperativo y de la economía social de la enseñanza, convirtiéndose en líder en estas áreas.

En la actualidad, el cooperativismo de enseñanza en España lo forman cerca de 600 cooperativas y centros educativos de Economía Social, entre las que se cuantifican aproximadamente 16.300 socias y socios trabajadores cooperativistas y 13.200 personas

contratadas. El conjunto de las cooperativas agrupan a más de 295.700 alumnos y alumnas, de 180.000 familias. Se estima que la facturación anual se acerca a los 780 millones de euros.

UECoE trata de llevar los principios cooperativos y de economía social a los más jóvenes, acercando desde sus diferentes actividades los valores del cooperativismo a los estudiantes desde su formación. El objetivo último es el relevo generacional, de forma que se modernice el sector y se consiga una innovación desde las mentes de los más jóvenes y se atraigan ideas revitalizadas.

Una respuesta cooperativa a las necesidades del sistema educativo

UECoE y sus entidades asociadas ofrecen un servicio educativo de calidad desde una concepción democrática, solidaria e integradora de la educación, y cumpliendo con los objetivos y obligaciones de las empresas cooperativas que la forman.

Desde su constitución se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, debido al papel de única representación de las Cooperativas de Enseñanza en España, convenio que se ha prorrogado y que busca contribuir a la realización de actividades de formación del profesorado, de modo que constantemente se renueven los cono-

En la actualidad, el cooperativismo de enseñanza en España lo forman cerca de 600 cooperativas y centros educativos de Economía Social, entre las que se cuantifican aproximadamente 16.300 socias y socios trabajadores cooperativistas, y 13.200 personas contratadas. El conjunto de las cooperativas agrupan a más de 295.700 alumnos y alumnas, de 180.000 familias.

cimientos de los responsables y se responda a las necesidades y nuevas demandas del sistema educativo. Desde el origen de la Unión, su fortaleza recae en la representación, intercooperación, innovación y la formación.

Estrechando los lazos de la Economía Social

UECoE participa en todas las plataformas del Movimiento Cooperativo y de la Economía Social, manteniendo relaciones fluidas con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del cooperativismo y la economía social, y el de enseñanza en particular. Entre otras participa en:

- CEPES, Confederación Empresarial Española de la Economía Social, de la que fue socio fundador, siendo su primer presidente José Antonio Machado Lozano, presidente entonces de la UECOE.
- El Consejo de Fomento de la Economía Social.
- El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- La Mesa sectorial de la Enseñanza Concertada.

- Otras mesas de estudio y trabajo con diferentes Departamentos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

También mantiene relaciones con las organizaciones educativas, fundamentalmente sindicales y empresariales, universitarias y de ámbitos de la economía, la sociedad civil y del tercer sector, destacando entre ellas instituciones como:

- Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción
- Fundación GSD
- Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España
- Fundación SM
- Fundación Telefónica
- Asociación Española de Calidad
- Fundación Atresmedia
- Universidad Internacional de la Rioja
- Universidad de Vigo
- Florida universitaria

Composición actual del Consejo Rector de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanzas - UECOE

Presidente: Ángel Javier Martínez Cuaresma, Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid – UCETAM

Vicepresidente: Francisco Javier Olabarria Furundarena, Confederación de Cooperativas de Euskadi – KONFEKOOP

Secretario: Vicente Fiol Ojanguren, Unión de Cooperativas de Enseñanza de Aragón – UCEA

Tesorero: Ángel Gómez García, Unión de Cooperativas de Enseñanza de Castilla-La Mancha - UCEC-M

Vocales:

Miquel Ruiz Collados, Unión de Cooperativas de Enseñanza Valencianas – UCEV

Enric Masiá Ballester, Federación de Cooperativas de Enseñanza de Cataluña - FCEC

Juan Manuel Pérez Copé, Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social - ACES Andalucía

Raúl Blaya Cayuela, Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región Murciana - UCOERM

Miguel Anxo Filgueira Touriño, Espazocoop - Unión de Cooperativas Galegas

Jaume Vicens Obrador, Unió de Cooperatives de Treball Associat de les Illes Balears – UCTAIB Sectorial d'Enseyament

Hipólito Tejera Rodríguez, Echeyde, S.Coop

Maria Isabel Rojo Medina, Unión de Cooperativas de Enseñanza de Extremadura - UCETAEX

Juan Pastor Fernández, Asociación de Centros de Enseñanza de Economía Social de Cantabria – Aces Cantabria

Iker Neri Sánchez, Cooperativa Cuatrocientos Centro Integrado

Antonio Javier Aguilar Ruiz, COMAMEL Cooperativa de Maestros de Melilla, S. Coop.



Con respecto al resto de las organizaciones de la Economía Social se mantienen colaboraciones con:

- La Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y otras Organizaciones de Participación – EESCOOP, de la que forma parte de su patronato.
- La Cátedra UNESCO de Economía Social y Solidaria, de la que forma parte.
- La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito – UNACC.
- El CIRIEC-España.
- La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado – COCETA.
- La Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios – HISPACOOOP.
- La Fundación ONCE.
- Con el Grupo Cooperativo Cajamar.
- La Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid - FECOMA.

UECoE cuenta con un equipo técnico que se encarga de la gestión diaria de la Unión, cuya gerente es Concepción Castarlenas Santamaría. Los órganos de gobierno, conformados por la Asamblea General, órgano supremo de decisión y deliberación, están constituidos tanto por las asociaciones territoriales y las cooperativas de enseñanza, como por el Consejo Rector, órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Unión.

UECoE en acción

Las actividades desarrolladas por la Unión ponen en valor la fuerza del movimiento cooperativo de enseñanza desde la raíz, con iniciativas como los **Congresos UECoE de Cooperativas de Enseñanza**, la actividad más destacada de la Unión, ya que este evento bienal se lleva realizando desde antes de la constitución de la propia UECoE, y fue el germen del que surgió la actual Unión.

En él se abordan temas de actualidad que afectan a las cooperativas de enseñanza desde dos perspectivas: la educativa y la empresarial. El próximo se llevará a cabo en Valencia y será la edición XX, coincidiendo con la designación de Valencia Capitalidad española de la Economía Social 2024.

Otra actividad son las **Jornadas sobre “Las Cooperativas de Enseñanza y su papel en la Agenda 2030”**. UECoE se suma al lema “Transformar nuestro Mundo”, escogido por la ONU para la Agenda 2030, para visibilizar esta iniciativa a través de una labor de información y sensibilización que lleva realizando desde 2019 en todos sus centros educativos.

Entre otros muchos aspectos, esta Agenda pone en relieve que las empresas cooperativas juegan un papel importante entre el sector privado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que dichas empresas están caracterizadas por seguir los valores cooperativistas, que sitúan las necesidades de sus miembros por encima de la maximización de los be-

neficios, reinvertiendo en la comunidad y en la preocupación del bienestar social.

También en esta línea UECOE creó el **Sello “Colegios ODS Cooperativos”**, una acción dirigida al reconocimiento y visibilización de los centros educativos en aquellas labores que favorezcan los ODS de la Agenda 2030, mostrando la relación entre la visión de las Naciones Unidas para un futuro sostenible y los principios cooperativos. UECOE lanzó en 2023 la primera convocatoria para la obtención del Sello “Colegios ODS Cooperativos” estando actualmente a punto de resolverse la convocatoria del 2024.

Otra de las actividades mejor valoradas es la concesión del **Premio Grupo Cooperativo Cajamar – UECOE al “Fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela”**, que otorga desde el año 2018 con Cajamar al alumnado de centros educativos que cursen 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional. De esta forma se potencia la cultura emprendedora desde la escuela. En las siete ediciones celebradas han participado más de 70 centros y 1.750 alumnos.

Otra de las actividades más relevantes de UECOE es el **Programa Escolar de Educación Financiera**, a partir de un convenio de colaboración con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 2012, mediante este programa se han propuesto diferentes actividades encaminadas a mejorar la cultura financiera de los jóvenes, con enseñanzas basadas en las recomendaciones y principios de la Comisión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Algunas de las iniciativas llevadas a cabo son los Premios Finanzas para Todos y los Premios Programa de Educación Financiera; la celebración del Día de la Educación Financiera, cada mes de octubre, y la Global Money Week, en marzo.

Por último, se encuentra el Campeonato Escolar Intercooperativo del Juego **“Humanity at Play”**, que es el de creación más reciente, y en el que cooperan conjuntamente la Unión, la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA), y la Corporación Mondragón.

Este proyecto intercooperativo finalizó su primera edición el pasado 8 de mayo de 2024 con una competición entre escuelas cooperativas de ámbito estatal destinada a fomentar y compartir los principios del cooperativismo, una forma de conectar con las nuevas generaciones y lograr que haya relevo generacional mediante la educación.

Además de todo ello, UECOE, en su labor de renovación pedagógica y de difusión de los valores del cooperativismo y la enseñanza, a lo largo de su ya larga trayectoria ha tenido la oportunidad de realizar nu-



merosos encuentros y actividades relacionadas con la más candente actualidad del momento en materia formativa. Así, ha realizado actividades en torno a la cultura emprendedora, los retos de la formación profesional, innovación educativa con aprendizaje cooperativo, internacionalización, responsabilidad social, escuela inclusiva y educación infantil.

UECOE, entidad clave

En suma, UECOE tiene un papel significativo en el desarrollo del modelo cooperativo en el sector educativo en España, contribuyendo a la diversificación y a la mejora del sistema educativo del país. Las cooperativas de enseñanza han demostrado ser una alternativa y complemento viable y eficaz a los modelos educativos tradicionales, proporcionando educación de calidad y fomentando valores cooperativos. UECOE es la entidad clave para el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de enseñanza en España, promoviendo un modelo educativo participativo, innovador y sostenible.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN · NUESTRAS EMPRESAS

SURINVER – 50 AÑOS LIDERANDO LA AGRICULTURA DE LA HUERTA DEL SEGURA EN TIERRAS ALICANTINAS

- Sede: Av. Cooperativa, s/n 03190 Pilar de la Horadada, Alicante.
- Teléfono: 966 766 068

- Año de constitución: 1974
- E-mail: info@surinver.es
- Web: <https://www.surinver.es/>
- X: <https://x.com/surinver>
- Facebook: <https://www.facebook.com/surinver>
- Instagram: https://www.instagram.com/surinver_el_grupo/
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/surinver-el-grupo/>



Surinver nació como cooperativa agrícola gracias a la unión de 70 agricultores, de cuya iniciativa en 1974 surgió una de las cooperativas agrícolas alicantinas que más han crecido en los últimos años y cuya prosperidad se traduce hoy en día en más de 400 socios miembros que cultivan y atienden 1.500 hectáreas de terreno. Este 2024 cumple 50 años proporcionando la mejor calidad en los productos de las huertas alicantinas, potenciando el cuidado de la salud, el medioambiente y la sostenibilidad, con un total de 300 hectáreas de invernaderos, presencia en 30 países y un equipo humano formado por 600 personas.

Quince fueron los asociados que crearon el Grupo Sindical de Colonización nº 14.773, en el año 1973 manejando en conjunto unas 1.000 toneladas de productos. Al año siguiente se llegó a 80 socios y el volumen de toneladas ascendió hasta 8.000. Quedó inscrito en el registro especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores agrarios con el número 014. En ese año 1974 se inauguraba un nuevo almacén y se crearon las marcas Surinver (de Invernaderos del Sur) y Tropi (Tropical).

Este es el germen de Surinver, cooperativa nacida en Pilar de la Horadada, Alicante, ese mismo año de 1974. Cincuenta años después, Surinver ha crecido hasta contar con 1.500 hectáreas de terreno, presencia internacional en 30 países, un equipo humano de 600 personas, así como 400 socios miembros, que han proporcionado nuevas posibilidades para su crecimiento en áreas como la investigación, la formación y la acción solidaria.

La cooperativa Surinver destaca por su trabajo con todos los eslabones de la cadena de valor del sector hortofrutícola, integrando todos los suministros y servicios que el agricultor necesita a través de servicios como su semillero, insectario, producción, enva-

sado y comercialización de productos en fresco, así como de V Gama.

Especializada en pimiento y calabaza, en los últimos años ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en otros productos como la sandía, al igual que el apio y otros cultivos de hoja como la lechuga y la escarola. Este avance ha sido posible porque “tenemos la capacidad de adaptarnos a las necesidades cambiantes del mercado y a las tendencias en cuanto a productos que los clientes demandan campaña tras campaña”, explican desde la cooperativa.

La cooperativa ha crecido e innovado con los platos vegetales ya elaborados y listos para su consumo, libre de alérgenos y 100% veganos denominados de V Gama, de los que cuentan con más de 100 referencias. Son aptos para todos y se convierten en un gran aliado de la cocina gracias a su facilidad de uso y la calidad de sus ingredientes.

Surinver está trabajando para incrementar la internacionalización de su V Gama y la presencia de su marca en aquellos mercados en los que aún no está presente. La cooperativa tiene un proyecto “muy ambicioso” para establecer Surinver como una empresa referente de calidad y compromiso medioambiental.

Surinver es una cooperativa nacida en Pilar de la Horadada, Alicante, en el año 1974. Su fundación se produjo por la acción de 70 agricultores y, hoy en día, ha crecido hasta contar con 1.500 hectáreas de terreno, presencia internacional en 30 países, un equipo humano de 600 personas, así como 400 socios miembros.

Como objetivo estratégico, busca mantenerse como un referente nacional en la gestión y eficiencia de los recursos, satisfacción de los clientes y calidad en todos los productos. “Las tendencias y el mercado cambian rápidamente y es todo un reto estar a la vanguardia en nuestro sector, algo que nos motiva diariamente a dar lo mejor de nosotros”, aseguran. El reto más importante, para Surinver, es la optimización de los recursos, además de la concienciación de la necesidad de adaptar los productos a las tendencias de consumo a nivel nacional e internacional.

La cooperativa cuenta con un amplio departamento de I+D+i, Marketing y un equipo comercial con los que se apoyan para conocer y ser partícipe de las últimas tendencias e innovar ante las demandas mercantiles. Su afán por esta innovación se centra principalmente en tres áreas: producto, proceso y marketing.

Fruto de la labor en producción e innovación del equipo Surinver, cuentan con algunas de las certificaciones más destacadas del sector, tanto nacionales como internacionales. Con ellas prueban que son capaces de satisfacer las necesidades de un consumidor cada vez más informado y exigente, y dan a entender el estricto protocolo al que se somete cada producto, que incluye el análisis sensorial y la investigación del consumidor.

Además, han sido patrocinadores del concurso New Food, dirigido a los alumnos de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Miguel Hernández, que cuenta ya con diez ediciones. Este concurso consistió en la presentación de nuevos productos desde su composición, formulación y fabricación hasta su imagen y comercialización.

Consejo Rector de Surinver

Presidente: José María Pérez Sánchez

Vicepresidente: Ginés Vera Casas

Secretario: Juan Carlos Caballero Mercader

Vocales:

Antonio Cabrera Muñoz, Angel Pedro Mínguez Giménez, Sergio Pérez León, Joaquín Quesada Vera, David Cano Bautista, Miguel Ángel Pérez Rodríguez, Emilio José Vera Muñoz y José Moya Pérez

Interventores: Ramón Cárceles García y Juan Antonio Pérez Saura

Trayectoria de Surinver contada por sus protagonistas



La competición promovía, de esta forma, la creatividad, innovación y trabajo en equipo permitiendo a los participantes a enfrentarse a problemas reales y prácticos.

Pioneros en la sostenibilidad agraria

La empresa cooperativa se caracteriza por el cuidado en el proceso de cada producto gracias a la integración vertical, que abarca el ciclo de producción, desde la semilla hasta su cultivo y cuidados, recolección, manipulación y envío final al cliente.



Surinver sostiene que los valores que conforman su esencia están siempre muy presentes en su cadena de producción, comenzando por la sostenibilidad. Es por eso que se consideran pioneros en las acciones que han potenciado enfocadas a lograr una agricultura más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Entre los objetivos principales de la cooperativa están acercar la innovación y la tecnología a la producción agrícola y, para ello, Surinver ha apostado por técnicas sostenibles que aplican a través de un semillero, un insectario, un campo de experiencias y diversas técnicas biológicas.

Así, en el semillero se cultivan cada año más de 180 millones de plantas que se controlan desde la semilla para controlar la trazabilidad de la producción. En el insectario, la cooperativa cría más de 10 millones de insectos útiles para garantizar el control biológico de las principales plagas, y en los campos de ensayos se prueban novedades agrícolas y pioneras técnicas de producción.

La cooperativa es pionera también en el uso de técnicas de conservación del medioambiente y del uso de productos fitosanitarios; realiza control biológico por conservación, fomentando la biodiversidad a través de la implantación de estructuras vegetales que favorecen el crecimiento de insectos útiles y polinizadores.

También apuesta por el cultivo ecológico, al que cada vez dedica más superficie, lo que supone una mejora en el microbioma del suelo por el uso de materia orgánica en sustitución de los abonos químicos.

Además, otra de las formas en las que Surinver ayuda a fomentar la sostenibilidad en sus campos es mediante la eficiencia energética y los sistemas de riego, que tienen en cuenta las necesidades acuíferas y fotovoltaicas sin contribuir a un consumo excesivo, utilizando nuevas tecnologías de riego que permiten optimizar su uso y conseguir ahorros de hasta un 30%, manteniendo la calidad del cultivo. Además, se apoyan en el uso de materiales reciclables y biodegradables para sus productos.

Comprometidos con los que lo necesitan

Como empresa cooperativa, Surinver presenta un potente compromiso con las personas. Así se puso de manifiesto, por ejemplo, durante la pandemia provocada por la COVID-19, durante la cual colaboraron aportando verduras y platos preparados a diferentes asociaciones que se centraron en lograr que todos los hogares disfrutaran de un menú digno.

Posteriormente participaron en la acogida a personas ucranianas que, en condición de refugiados de guerra, llegaron a la provincia de Alicante, dando trabajo a 11 personas. Y enviaron a campos de refugiados palets con productos aportados por la cooperativa y por los mismos empleados.

Premios y reconocimientos

La cooperativa ha logrado recientemente reconocimientos tales como el “Premio Cercle Agroalimentari a la iniciativa innovadora del año”, otorgado por la organización Cercle Agroalimentari en febrero de 2023.

Un poco antes, en abril del 2022, recibieron el “Premio REM al fomento de la alimentación saludable” de la asociación de empresarios REM. Y el “Premio INNOVATIONHUB al mejor producto del año” dentro del evento líder del sector, Fruit Attraction, en octubre de 2022, esta vez por su gama de postres.

50 años de una gran familia

Este año, 2024, la cooperativa ha conmemorado sus 50 años de historia bajo el lema #FamiliaSurinver, con la visita del presidente de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, a las instalaciones, en presencia de socios, clientes, proveedores, familiares y amigos; con el objetivo de invitar a reflexionar a todo el sector sobre la importancia de la cooperativa en toda su trayectoria, sus bondades, sus fortalezas y todo lo que aporta Surinver a la zona, desde una perspectiva cercana y emocional.

El acto principal de esta celebración se desarrolló en las instalaciones centrales de la cooperativa, ubicadas en Pilar de la Horadada, donde el presidente Mazón, acompañado por el presidente de la cooperativa, José María Pérez, firmó en el Libro de Honor de la entidad.

Durante la visita recorrieron las instalaciones para conocer la zona de producción, que suma una extensión de más de 100.000 metros cuadrados, donde trabajan más de 600 personas con los productos del campo que recolectan a diario.

En la comitiva estuvieron presentes también el presidente de la Diputación Provincial de Alicante, Toni Pérez, las diputadas provinciales Ana Serna y Marina Sáez, así como la directora general de Industria y Cadena Agroalimentaria de la Generalitat Valenciana, Inmaculada Marco, y el subdirector general, José Juan Morant, alcaldes y concejales de la corporación municipal de Pilar de la Horadada, y representantes de asociaciones y colectivos del municipio

José María Pérez Sánchez se mostró muy agradecido a esos primeros 70 agricultores "que en 1974 decidieron unirse siendo desconocedores de que estaban asentando las bases de una gran empresa". Realizó un balance muy positivo de este medio siglo, añadiendo que en Surinver se encuentran apostando por la internacionalización de su V Gama y consolidándose como cooperativa referente en calidad y compromiso medioambiental.

La celebración de este aniversario culminó con una comida de fraternidad, en la que se reunieron 560 comensales. En su transcurso hubo un momento para el reconocimiento y recuerdo a expresidentes y geren-



tes que han representado a la cooperativa durante estos 50 años, que son: Alberto Giménez Pérez, presidente desde 1974 hasta 1985; Juan Antonio Carrasco Belmonte, presidente desde 1985 hasta 2005, Rafael Zapata Sáez, presidente desde 2005 hasta 2010; Benjamín Samper Martínez, presidente desde 2010 hasta 2012; y Antonio Fuentes Rebollo, presidente desde 2012 hasta 2023. Y los exgerentes Victoriano Martínez Valero, desde 1970 hasta 2005; Adolfo García Albaladejo, desde 2005 hasta 2007; y José Ramón Asensi Sala, desde 2007 hasta 2016.

Signo identitario, sello de excelencia

Con esta trayectoria, Surinver se ha convertido en un signo identitario pilareño. Sus socios y trabajadores aferrados a la tierra dibujaron un destino esmerándose en el cuidado de sus productos, que alimentan a tantos miles de personas. "Surinver ha sido el alma económica de nuestro municipio, ha sembrado, cultivado y cosechado el futuro de Pilar de la Horadada", concluyen desde Surinver.

Junto a ello, la profesionalización, inversión en I+D+i y la formación han otorgado a Surinver, no solo un grado de excelencia en el sector agrícola de España, sino la autoridad suficiente para ser considerado líder en innovación y propulsores inequívocos de sostenibilidad, lo que hacen de esta cooperativa una de las más relevantes en la Comunitat Valenciana y en España.

NUEVA SECCIÓN: LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA SECCIÓN: LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA

En ocasiones, el ser humano se enfrenta a desafíos que considera novedosos, pero que en realidad presentan circunstancias similares a otros que ya fueron afrontados en el pasado. Los tiempos cambian, y los individuos o colectivos deben adaptarse para poder desarrollarse en las mejores condiciones dentro de la nueva situación. Por ello, el análisis histórico puede ser una herramienta de aprendizaje muy útil para afrontar tales cambios, teniendo siempre en cuenta las diferencias de contexto en momentos que pueden estar separados por años, décadas o siglos. En los últimos años el Mundo está viviendo una época convulsa, con crisis económicas, pandemias, conflictos bélicos, inflación... nada que no se haya experimentado ya antes, por lo que, manejada con cuidado, la historia nos puede dar algunas de las claves de cómo afrontar tales retos como sociedad.

Con esta reflexión de fondo, el pasado 10 de abril de 2024, el Consejo de Redacción de esta revista, *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, aprobó la creación de una nueva sección titulada "La Economía Social en la Historia". Con ello se recupera una sección que ya existió hace unos años, y cuyo fin principal es dar a conocer al sector y al público en general los más

destacables hallazgos que la investigación histórica ha obtenido en los últimos años sobre la economía social y el cooperativismo de manera divulgativa. Se tratarán temas importantes hoy día, con preguntas actuales, pero buscando las respuestas en el pasado, con una clara visión de largo plazo, como la mayor o menor propensión a cooperar de la población, el impacto de la economía social en la sociedad, el funcionamiento de las cooperativas y su grado de eficiencia desde el punto de vista económico y empresarial, la comparación con las sociedades de capital, etc.

Para ello, en cada uno de los tres números de la revista que se publican anualmente, uno o varios investigadores nacionales o internacionales serán invitados a publicar un texto breve y divulgativo, que nos muestre los principales y más recientes avances logrados en su investigación. En esta primera entrega, el coordinador iniciará la nueva sección con un texto dedicado al papel de las cooperativas de consumo en la mejora de los niveles de vida y el bienestar en España durante las primeras décadas del siglo XX, especialmente en un contexto de inflación similar, aunque de mayor intensidad, al que nuestro país ha experimentado en los últimos años.



COOPERATIVISMO Y BIENESTAR: ¿QUÉ NOS ENSEÑA LA HISTORIA SOBRE LO QUE PUEDE HACER LA ECONOMÍA SOCIAL POR NOSOTROS?

por **Francisco J. Medina-Albaladejo**

IUDESCOOP y Departamento de Análisis Económico, Universitat de València

La Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución A/77/L.60 aprobada el 18 de abril de 2023, establece la necesidad de promover la economía social como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente la lucha contra la pobreza y el hambre en los países en vías de desarrollo o los menos desarrollados¹. Según esta institución, las cooperativas pueden contribuir a un crecimiento más inclusivo y sostenible basado en el equilibrio entre eficiencia y equidad, ayudando a reducir la pobreza y la desigualdad, y mejorando los niveles de vida y el bienestar.

Pero... ¿esto ha sido realmente así? ¿qué nos enseña la ciencia histórica al respecto? Para responder a estas preguntas en los últimos años se ha desarrollado una línea de investigación orientada a determinar el papel que pudieron tener instituciones de acción colectiva y de la economía social como las cooperativas de consumo, pioneras en la formación del movimiento cooperativo en Europa, en la evolución de los niveles de vida en el largo plazo en España. En realidad, los historiadores llevan un siglo debatiendo intensamente sobre cómo cambiaron los niveles de vida de la clase trabajadora europea durante la industrialización de los siglos XIX y XX. Unos autores consideraron que cambiaron a mejor y otros a peor, mientras que hoy día se acepta que empeoraron inicialmente por el gran esfuerzo físico que suponía el trabajo en la industria, y mejoraron a partir de mediados del siglo XIX por la mejora de la oferta alimentaria, la sanidad y la higiene. Para determinar esto se han utilizado indicadores como salarios e ingresos familiares, estado de salud de la población o el consumo de alimentos. Sin embargo, otros aspectos más relacionados con factores institucionales, tales como el papel de las cooperativas, son aún poco considerados.

Por ejemplo, los cambios en las pautas de consumo alimentario y la estructura de la dieta ha sido un aspecto importante dentro de este debate. Pero apenas



Envase con el que comenzó a funcionar la cooperativa La Flor de Mayo (Barcelona, 1890). Arxiu Nacional de Catalunya.

En la página anterior, reunión de fraternidad celebrada en la sede de la Cooperativa La Flor de Mayo (Barcelona, 1935). Archivo Municipal de Barcelona.

se ha estudiado el papel que pudieron tener las cooperativas de consumo, como un mecanismo de acceso y distribución alimentaria, contribuyendo así al sostenimiento de los niveles de vida. Las cooperativas de consumo europeas, de corte obrerista en su mayoría, tuvieron una fuerte implantación social en algunos países de Europa. Su impacto en los niveles de vida tuvo que ser importante por su labor de distribución de bienes de primera necesidad (alimentación, vestido, energía) y servicios de tipo asistencial, educativo, recreativo o cultural.

1.- Resolución de la Asamblea General de la ONU 'Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible'. <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F77%2FL.60>



Tienda de comestibles de la cooperativa La Flor de Mayo (Barcelona, 1908). Arxiu Nacional de Catalunya.

Los estudios realizados en los últimos años para el caso español, a partir de fuentes de más de 30 entidades de la zona de Barcelona y su área metropolitana, muestran que las cooperativas de consumo aseguraron una dieta calórica suficiente -aunque desequilibrada- a partir de alimentos y productos básicos de fácil almacenaje que podían ser pagados con los reducidos ingresos de sus asociados. Cereales (pan), vino, grasas de origen vegetal (aceite de oliva) y grasas de origen animal (tocino de cerdo) constituyen la base de una dieta desequilibrada que no cumplía con muchas de las necesidades básicas recomendadas de vitaminas o minerales, pero que aportaba una cantidad de calorías suficiente para personas de bajos ingresos y elevado desgaste físico debido a su actividad en la industria, la construcción o la agricultura².

Además, estas cooperativas eran de tipo rochdaliano, es decir, que seguían el modelo de los Pioneros de Rochdale, primera cooperativa de consumo del Mundo fundada en 1844 en la zona industrial de Manchester (Reino Unido) y que inspiró los siete valores cooperativos que hoy día establece la International Cooperative Alliance (ICA). La mayor parte de las cooperativas de consumo de Europa siguieron este modelo, lo que implicaba que no vendían sus productos entre sus asociados a precios más baratos que en el resto de los establecimientos comerciales (eso sería más un economato), sino que marcaban precios simi-

lares o ligeramente superiores con el fin de obtener beneficios y repartirlos en forma de dividendos a sus socios en función del consumo realizado previamente, o en forma de servicios. En España, con este sistema el cooperativista podía financiar una media de entre un 5 y un 10% de sus gastos en productos de primera necesidad, al mismo tiempo que disfrutaba de servicios como: educación; cultura y ocio (teatros, cafés); pensiones por enfermedad, maternidad, invalidez o vejez; financiación, y cajas de resistencia en caso de huelgas.

Por tanto, las condiciones ventajosas para el cooperativista no estaban en el precio, sino en la existencia del dividendo que permitía cubrir parte del coste de la vida de familias obreras, los servicios educativos, culturales y asistenciales que estado y mercado aún no suministraban adecuadamente, y en la propia composición de la dieta que ofrecían las cooperativas: productos básicos de fácil almacenaje, bajo coste y elevado poder calórico, que se adaptaban bien a los reducidos ingresos y al elevado desgaste físico de la clase trabajadora.

Esto fue así en un contexto de normalidad, pero en estudios recientes también se ha comprobado que en situaciones de dificultades el papel de las cooperativas en el sostenimiento de los niveles de vida y el bienestar debió ser aún mayor³. El estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914 supuso un importante deterioro de las condiciones de vida de la clase

2. Medina-Albaladejo, Francisco J. & Pujol-Andreu, Josep (2022): "Social Economy and Living Standards: Consumer Cooperatives in Barcelona, 1891-1935." *International Review of Social History*, 67(2): 317-42. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020859021000481>.

3. Medina-Albaladejo, Francisco J. & Díez Minguela, Alfonso (2024): *Economía social en tiempos de inflación. Los precios de los bienes de primera necesidad de las cooperativas de consumo: España 1910-1920*, Documento de Trabajo DT-EHV 2024/03 https://www.ehvalencia.es/wp-content/uploads/2024/04/DT_EHV_2024_03.pdf



Izquierda: Partida simultánea de ajedrez en la cooperativa La Constancia (Barcelona, c. 1930), Archivo Municipal de Barcelona. Derecha: Socios pensionados por vejez de la cooperativa La Flor de Mayo (Barcelona, 1923). Arxiu Nacional de Catalunya.

trabajadora europea. El propio conflicto bélico y los medios utilizados por los estados beligerantes para financiarlo derivaron en la escasez de bienes básicos y la aparición de una elevada inflación, que dificultó que los hogares pudieran satisfacer sus necesidades alimentarias y de otro tipo de productos, como han destacado algunos estudios para el caso inglés⁴. Este contexto de dificultades fue el caldo de cultivo idóneo para la expansión de las cooperativas de consumo en Europa. A pesar de que España no participó en el conflicto, existe evidencia de que los precios prácticamente se doblaron entre 1913 y 1920, y el índice del coste de la vida creció a un nivel similar tanto en el mundo urbano como en el rural.

Este contexto de fuerte deterioro de la capacidad de poder adquisitivo de los trabajadores forzó a estas entidades a aplicar políticas de precios de crecimiento moderado, por debajo de las cotizaciones registradas en el resto de los establecimientos comerciales, al mismo tiempo que continuaban repartiendo dividendos y ofreciendo servicios a sus asociados. Esto ayudó en buena medida a amortiguar la caída del poder adquisitivo de los cooperativistas y a sostener sus niveles de vida y bienestar en dicho contexto de dificultades. Estudios recientes han comprobado que en algunos países europeos las cooperativas de consumo se han comportado de manera similar a la aquí descrita en la actualidad, en el contexto de inflación vivido por Europa en los últimos años⁵.

Además, esto se hizo incumpliendo las premisas del modelo rochdaliano y a costa del buen funcionamiento de estas sociedades. Es obvio que moderar el crecimiento de los precios por debajo de los de mercado en un contexto de elevada inflación generó algunos problemas internos que las cooperativas tuvieron que asumir, como el crecimiento de los costes y el estancamiento del margen de beneficio, afectando a sus indicadores de eficiencia y rentabilidad. De hecho, las

cooperativas de consumo españolas contribuyeron en buena medida a la mejora del bienestar de sus asociados, pero también tuvieron que hacer frente a algunos problemas importantes. En su mayor parte eran microsociedades con dificultades para iniciar su actividad o mantenerla en el tiempo, que podían funcionar eficientemente pero que apenas utilizaron la financiación externa, lo que las limitó para crecer y ser más competitivas en el mercado. Pero eso ya es una nueva historia que contaremos en otra ocasión.

Para finalizar me gustaría lanzar una pregunta que sé que, de manera muy pertinente, algunos lectores se estarán haciendo en el momento de acabar de leer este artículo. Si pertenecer a una cooperativa de consumo suponían tantas ventajas como las descritas en este texto... ¿por qué no cooperó mucha más gente?

En España, apenas un 1% de la población tuvo relación con una cooperativa de consumo antes de la Guerra Civil (cooperativistas y sus familias). En las zonas más urbanizadas e industrializadas del país, como Cataluña o el País Vasco, tuvieron una incidencia mayor pero que apenas superó el 10%. Mientras que en otros países de Europa central o del norte se llegaron a alcanzar porcentajes de más del 50% en el siglo XX (para comprobar las fuentes de estos datos ver aquí: <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-494.htm>).

Muchas son las hipótesis que se puede formular: ¿desconocimiento? ¿desconfianza y miedo al compromiso? ¿precios elevados que suponen más costes que beneficios por ser cooperativista?... Es difícil formar parte de una cooperativa si ni siquiera sabes lo que es, si los precios elevados eran un obstáculo para familias de bajos ingresos o si cooperar no solo genera ventajas, sino también costes al tener que someter algunas preferencias individuales al dictado de las decisiones colectivas. La ciencia ya ha dado algunas respuestas a esto, pero aún quedan muchas incógnitas que quedan en el aire para su investigación en el futuro.

4. Gazeley, Ian & Newell, Andrew (2013): "The First World War and working-class food consumption in Britain", *European Review of Economic History*, 17(1): 71-94, <https://doi.org/10.1093/ereh/hes018>

5. Grashuis, Jasper & Hakelius, Karin (2023): "Pricing strategies of corporations and consumer co-operatives in the food retail sector: Evidence from England, Sweden, and the Netherlands", *Journal of Co-operative Organization and Management*, 11(1): 100204, <https://doi.org/10.1016/j.jcom.2023.100204>.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

LEY 3/2023 DE 13 DE ABRIL, DE VIVIENDAS COLABORATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

por **Amalia Rodríguez González**
Profesora titular de la Universidad de Valladolid

El interés en comentar la presente norma se refiere a la importancia central que adquiere en su desarrollo la forma jurídica cooperativa, aunque no solo, puesto que también es extensible a las asociaciones. La Ley 3/2023 de vivienda colaborativa de la Comunitat Valenciana regula este régimen de viviendas en cesión de uso. Es la primera en España de estas características y pretende ser el inicio de un camino de reconocimiento del derecho público autonómico, por el que ya han pasado otras experiencias en Europa y también algunas en España. Forma parte, además, de una necesidad en una determinada etapa de la vida ahora no bien resuelta en ningún aspecto.

El Preámbulo de la norma hace referencia a los objetivos sociales y a los jurídicos. Los objetivos sociales y constitucionales de esta ley tal y como indica el Preámbulo de la norma son los siguientes:

Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada mediante un tipo de viviendas, las colaborativas, en el que no haya factor especulativo, al acceder a las viviendas mediante el pago de una cuota actualizada, cuyo precio cierto no está sometido a las leyes del mercado.

Se menciona también el impulso de la reorientación del modelo productivo en materia residencial, mediante la rehabilitación y/o construcción de viviendas con unos niveles de eficiencia energética altos, cumplimiento de determinados requisitos en materia de accesibilidad, descarbonización e integración de las energías renovables, ciclo de vida y circularidad con el fin de lograr un buen nivel ambiental, de bienestar y de salud.

De la misma forma se destaca la promoción del hábitat colaborativo, de manera que quienes participen conjuguen el uso privado de una vivienda al mismo tiempo que comparten con otras personas unos espacios y usos comunes.

Al establecer un modelo de organización democrático, horizontal, transparente y participativo con el cuidado de las personas en el centro de su actividad pone a las mismas y a la satisfacción de sus necesidades por delante y aplica los principios y valores que son propios del cooperativismo en todo el proceso.

Como indicábamos al inicio de este comentario, puesto que el objetivo de esta ley hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada, mediante un modelo no especulativo, la norma recoge que tal modelo solo podrá desarrollarse mediante aquellas formas jurídicas que no tienen como finalidad principal el lucro. Por ello, queda circunscrito a las sociedades cooperativas, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de las personas socias, y a las asociaciones como entidades no lucrativas.

Desde un punto de vista sistemático la norma está compuesta por veintidós artículos tres disposiciones adicionales una disposición transitoria única, una disposición derogatoria única y cinco disposiciones finales.

Claridad y brevedad

Debe destacarse la claridad del texto y también su brevedad a pesar de la complejidad de lo regulado, que ha abordado con detalle todos los aspectos requeridos y ha remitido también a posterior desarrollo reglamentario.

En el título preliminar, se establecen las disposiciones generales y las definiciones de vivienda colaborativa. Este título preliminar está compuesto por los artículos 1 a 4.

En el título I, se recogen los aspectos referidos a los requisitos básicos o mínimos de calidad y diseño. Este título primero está compuesto por los artículos 5 a 9 que regulan los aspectos básicos de la edificación, las exigencias básicas de funcionalidad, y seguridad, así

"La Ley 3/2023 de vivienda colaborativa de la Comunitat Valenciana regula el régimen de viviendas en cesión de uso. Es la primera en España de estas características y pretende ser el inicio de un camino de reconocimiento del derecho público autonómico, por el que ya han pasado otras experiencias en Europa y también algunas en España."

como las de habitabilidad y los principios de las normas de diseño y calidad.

El régimen jurídico propiamente dicho de las viviendas colaborativas aparece en el título II, distinguiéndose un régimen general de otro denominado de interés que está compuesto por dos capítulos. El capítulo primero se refiere al régimen general y está compuesto por los artículos 10 (régimen de entidad titular de viviendas colaborativas) artículo 11 (derecho de las personas usuarias), el artículo 12 (deberes de las personas usuarias), artículo 13 (derechos de la entidad titular de las viviendas colaborativas), artículo 14 (deberes de la entidad titular de las viviendas colaborativas) y artículo 15 (normas especiales aplicables a todas las cooperativas titulares de viviendas colaborativas)

El capítulo II se refiere al régimen de titulares de viviendas colaborativas de interés social, y está compuesto por el artículo 16, que se refiere al concepto de viviendas colaborativas de interés social, y el artículo 17 referido a las normas especiales para las cooperativas titulares de viviendas colaborativas consideradas de interés social.

El título III se refiere a la acción pública respecto de la vivienda colaborativa. Este título está compuesto por tres capítulos. El primero de ellos se refiere al tanteo y retracto y está compuesto por el artículo 18 dedicado al derecho de tanteo y retracto a favor de las administraciones públicas. El capítulo II referido a las medidas de fomento está compuesto por el artículo 19 referido a las medidas de fomento de las viviendas colaborativas, artículo 20 relativo a la compatibilidad de regímenes, el artículo 21 que regula la colaboración de la entidad pública adscrita a la Conselleria de vivienda y afección del pago de la renta de alquiler. El capítulo III se refiere al régimen sancionador. Está compuesto por el artículo 22, referido a infracciones y sanciones.

El título III se reserva para incluir medidas de fomento o acción pública, tanto en lo que se refiere a nuevos supuestos de tanteo y retracto a favor de la Generalitat, como las medidas de fomento propiamente dichas.

El texto finaliza con las disposiciones adicionales, derogatoria y finales.

La disposición adicional primera establece el régimen competencial al que la presente ley se ajusta y cumple. La disposición adicional segunda se torna un mandato a la Generalitat para establecer en el futuro subvenciones, préstamos y avales que fomenten el desarrollo de viviendas colaborativas.

En la disposición final primera se habilita al Consell para el desarrollo reglamentario. La disposición final segunda modifica la legislación urbanística con el fin de hacer posible la aplicación de estas actuaciones en suelo rural y la consecución de los objetivos previstos. La disposición final tercera modifica la legislación en materia fiscal, con el fin de que recoja esta modalidad de acceso al uso de la vivienda, que la legislación actual no contempla. La disposición final cuarta lleva por título: concepto de función social en la declaración de cooperativas de utilidad pública. La disposición final quinta establece el plazo de entrada en vigor de la norma.

Seguridad jurídica

Como hemos destacado al inicio de este comentario, el Preámbulo hace referencia a los objetivos sociales (anteriormente reseñados) y también a los jurídicos. En relación con estos la norma ha pretendido establecer un marco en el que se definan con rango legislativo y con carácter de mínimo conceptos que se utilizan de forma usual y en algunas disposiciones normativas. De este modo y como el propio Preámbulo destaca, se dota de seguridad jurídica a las actuaciones en estas materias. De la misma forma, y tal y como esta-

"La norma ha pretendido establecer un marco en el que se definan con rango legislativo y con carácter de mínimo conceptos que se utilizan de forma usual en algunas disposiciones normativas. De este modo, y como el propio Preámbulo destaca, se dota de seguridad jurídica a las actuaciones en estas materias."

blece la propia norma, se pretende la regulación de las condiciones mínimas en las que deben construirse los edificios y conjuntos residenciales en los que los espacios y elementos comunes y de uso compartido tienen un mayor sentido y una mayor relevancia para hacer posible la convivencia de acuerdo a parámetros relacionados con la inclusión social, la desinstitucionalización o la sostenibilidad entendida en sentido amplio.

Se tienen en cuenta también aspectos relacionados con la independencia de las personas incluso en lo referido a la toma de decisiones, y el acceso a prestaciones asistenciales en el domicilio.

La norma igualmente pretende fomentar el modelo de convivencia de propiedad o posesión compartida, con posesión en régimen de cesión de uso, ausencia de ánimo de lucro, no especulativa, autogestionada, de participación más democrática y que facilite la independencia personal en todos los ámbitos. Todos estos atributos, se encuentran como es bien conocido intrínsecamente conectados al movimiento cooperativo.

Varios modelos

Son varios los modelos que en relación con el cohousing, en particular el senior, se están desarrollando en nuestro país, tanto los que pasan por modelos que se materializan en el cooperativismo de viviendas, -propiedad o cesión de uso a través de diferentes títulos-, (pero sin la aplicación de la esencia de los principios o valores cooperativos en el desarrollo), o a través del cooperativismo de iniciativa social, como estos otros que sin excluir los primeros, acogen el cooperativismo como fórmula jurídica adecuada (también las asociaciones) pero que tienen como fin un modelo que va más allá y está en consonancia con los valores cooperativos a los que se ha buscado dar un marco jurídico en soluciones habitacionales en sentido amplio, para una determinada etapa de la vida, en estos momentos no bien resuelta -pero que es absolutamente indispensable abordar- en lo que a necesidades (personales, sociales, económicas) se refiere. Las soluciones aquí ni son sencillas ni son rápidas y las contribuciones jurídicas a hacerlas efectivas iniciando un recorrido necesario, deben ser valoradas positivamente.

Toda la información sobre el marco jurídico y novedades legislativas de la Economía Social en:



OBSERVATORIO ESPAÑOL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

www.observatorioeconomiasocial.es

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 110, marzo de 2024

Está disponible un nuevo número, el 110, de 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa'. El número contiene un total de 10 artículos sobre temáticas diversas, entre ellas sobre políticas de fomento de la economía social, economía feminista y ESS, cooperativas y ODS, colaboración entre organizaciones non-profit y empresas, gestión del conocimiento e impacto social, divulgación de la RSC y monedas sociales en la era digital, entre otros temas. Los distintos artículos contienen ejemplos y estudios de caso de ámbito estatal español y de regiones como la Comunitat Valenciana, la Emilia Romagna, Cataluña y Galicia. También se presentan análisis de realidades latinoamericanas, localizadas en Colombia y México, así como un estudio comparativo de los incentivos tributarios y fiscalidad de las cooperativas en América Latina. Colaboran en este número un total de 32 autores y autoras de las universidades de València, Mondragón, Zaragoza, Autónoma de Madrid, Oviedo, Tecnocampus-UPF, Universitat de Lleida, Católica de Ávila, Universidad de la Costa CUC (Barranquilla, Colombia), Vigo, Autónoma de Querétaro (México), La Rioja, ICESI (Cali, Colombia), Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia), Universidade PUC-Campinas (Brasil) y Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia). Número disponible impreso y on-line en la Web de la revista:

www.ciriec-revistaeconomia.es.



CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, nº 43, noviembre de 2023

El número 43 de 'CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa' es un extraordinario sobre 'Desafíos jurídicos de la Economía Social', coordinado por el profesor Manuel García Jiménez (Universidad de Córdoba). El número se nutre de una primera entrega de los trabajos presentados en el Primer Congreso Jurídico de CIRIEC-España, celebrado los días 15 y 16 de junio de 2023 en Córdoba. Dicho evento contó con la participación de investigadores de distintas especialidades jurídicas procedentes de 25 universidades españolas y extranjeras, donde se presentaron y debatieron 14 Ponencias y 56 Comunicaciones. "Más que un congreso de derecho cooperativo, dirigido exclusivamente a especialistas, el objetivo fue el de realizar un llamamiento a investigadores de las diferentes ramas jurídicas para que, desde sus respectivas perspectivas, plantearan sus reflexiones y aportaciones sobre diversas situaciones en las que las entidades de la Economía Social se pudieran ver envueltas", explica Manuel García. En este número extraordinario, la selección de artículos plantea tres marcos diferentes: general, de instituciones de la economía social y autonómico. En algunos casos giran en torno a la problemática recurrente de las plataformas, cuya adecuación a las prácticas de la ESS suscita el interés de organizaciones internacionales. El número está disponible impreso y en la Web de la revista: www.ciriec-revistajuridica.es.

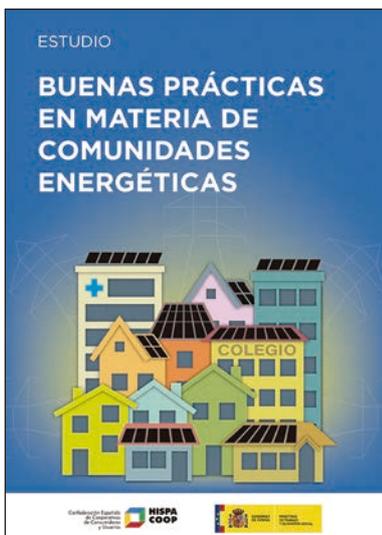


CHAVES, Rafael; CATALÁ, Belén y SAVALL, Teresa: *Evaluación del plan Fent Cooperatives 2021-2022*, CIRIEC-España editorial, 2023



El Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 'Fent Cooperatives' 2021-2022, aprobado en noviembre de 2020, fue una medida pionera que establecía estrategias plurianuales para el impulso del cooperativismo en la Comunitat Valenciana, abordando áreas clave como la recuperación económica, el desarrollo empresarial cooperativo, la innovación y el compromiso social de las cooperativas. Es un Plan que ha sido referenciado a nivel estatal e internacional como ejemplo de buena práctica de fomento de la economía social. Dicho Plan se estructuraba en 7 líneas estratégicas y 20 objetivos, con 50 medidas y acciones concretas. A finales de 2022, y coincidiendo con la finalización del Plan, la entonces Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana encargó su evaluación a un equipo de investigadores de la Universitat de València, conformado por Rafael Chaves, Belen Català y Teresa Savall (IUDESCOOP, Departamento de Economía Aplicada y Facultad de Economía). Esta publicación, que ahora ha sido editada por CIRIEC-España, recoge los resultados de dicho trabajo, que además de evaluar la implementación del 'Fent Cooperatives' proporciona información y recomendaciones para una evaluación más amplia y para mejorar el diseño del futuro 'Fent Cooperatives III'. El informe está disponible en: <http://ciriec.es/novedades-bibliograficas/evaluacion-del-plan-fent-cooperatives-2021-2022/>

GONZÁLEZ, Elisabet y VAÑÓ, María José: *Buenas prácticas en materia de comunidades energéticas*, Hispacoop, 2023



La Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (Hispacoop) ha publicado el estudio 'Buenas prácticas en materia de comunidades energéticas', en el que ofrece una orientación detallada sobre las prácticas óptimas para establecer comunidades energéticas que adopten la estructura cooperativa. Este enfoque se origina en el reconocimiento del creciente papel de las comunidades energéticas en el sector eléctrico, donde la modalidad cooperativa se presenta como una opción ideal para formalizar estas entidades. El estudio ha sido elaborado por las profesoras M^a José Vañó Vañó, directora del IUDESCOOP – Universitat de València (UV) y del proyecto de Investigación POWERCOOP, y Elisabet González Pons, profesora de Derecho Mercantil de la UV. El informe incluye un examen exhaustivo de la legislación europea relevante para las comunidades energéticas, y se adentra también en la legislación española vigente y proyectada específicamente para las comunidades energéticas. Además, se realiza un análisis detallado de la normativa cooperativa española para determinar su influencia en la formación de dichas comunidades. Por último, el estudio se enriquece con el análisis de seis ejemplos de comunidades energéticas configuradas como cooperativas: Nafarkoop, La Corriente, Cooperativa eléctrica de Alginet, Som Energia, Nosa Galicia y Energética. Su análisis proporciona la base para recomendaciones prácticas dirigidas a aquellos grupos interesados en formar su propia comunidad energética. El estudio está disponible en: <https://hispacoop.es/wp-content/uploads/2024/02/ESTUDIO-COMUNIDADES-ENERGETICAS.pdf>

BOUCHARD, Marie J., MARCUELLO, Carmen y ÁLVAREZ, Juan Fernando (Coords.): *Economía Social y Solidaria y Género, una mirada desde Iberoamérica*, Observatorio Iberoamericano OIBESCOOP y CIRIEC-España, 2023

Se ha publicado un nuevo estudio del OIBESCOOP y CIRIEC, que amplía los trabajos en un tema de enorme actualidad y que despierta un gran interés entre investigadoras del cooperativismo y la economía social: la problemática de género. El libro, titulado 'Economía Social y Solidaria y Género, una mirada desde Iberoamérica', es una obra colectiva que ha sido realizada por un grupo de 35 expertas de la Red OIBESCOOP y CIRIEC-Internacional, procedentes de 10 países. El nuevo estudio tiene como antecedente el presentado en 2022 también por el OIBESCOOP sobre 'Mujeres, cooperativismo y economía social y solidaria en Iberoamérica'. De dicho esfuerzo surgió la idea de estructurar un Grupo de trabajo en el CIRIEC-Internacional, en colaboración con el OIBESCOOP, sobre la temática de Género. El libro que ahora se presenta es uno de los resultados de este nuevo grupo de trabajo y pone de manifiesto el potencial de la ESS, pero también los retos a los que debe hacer frente en esta temática. El libro se puede descargar en: <https://www.oibescoop.org/wp-content/uploads/ES-y-Solidaria-y-Genero.pdf>



ROMÁN, Cándido y GALVÁN, Inmaculada (Dirs.), *Libro Blanco de la Economía Social de Canarias*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2024

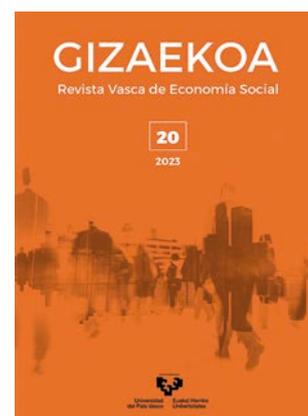
Se ha publicado el 'Libro Blanco de la Economía Social de Canarias', obra que aparece después de años de trabajo de un grupo de 15 investigadores dirigidos por Cándido Román Cervantes (Universidad de La Laguna) e Inmaculada Galván Sánchez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria). El libro se centra en hacer visible y legitimar a la economía social en Canarias, reivindicándola como un campo de acción pública para contribuir a un mejor diseño de las políticas destinadas a promover el archipiélago canario y sus territorios. Además, el documento pretende proporcionar herramientas para evaluar el impacto de la economía social sobre los objetivos de las políticas y acciones públicas. El libro blanco constituye el primer trabajo centrado en esta comunidad que analiza detalladamente la Economía Social de mercado y la de no de mercado. Además, permite la comparación con otras comunidades autónomas, puesto que adopta la metodología que desde CIRIEC-España se lleva empleando en estudios similares, como los libros blancos e informes de la economía social realizados en Galicia, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Aragón, País Vasco y Madrid.



GIZAEKOA, *Revista Vasca de Economía Social*, nº 20 (2023)

El número 20 de 'GIZAEKOA - Revista Vasca de Economía Social' es un especial dedicado a la economía social de Latinoamérica, coordinado por Jorge Torres Ortega, profesor e investigador de la Universidad de Santiago de Chile. El número analiza el crecimiento y la evolución de la economía social y solidaria en distintos países de la región, destacando los casos de Chile, Argentina, Brasil, Ecuador, Uruguay, Cuba y Colombia. América Latina es una región plural en cuanto a experiencias y prácticas relacionadas con la economía social y solidaria. Cada país seleccionado tiene su propia historia, retos y oportunidades en el ámbito de la economía social y solidaria. El número se completa con otras secciones propias de la revista, como la aportación del sector, esta vez con la reflexión de Olatukoop, el comentario de un laudo de Bitarte o el espacio dedicado a publicaciones sobre la economía social vasca.

Nº disponible: <https://ojs.ehu.eus/index.php/gezki/issue/view/2043>



AGUILAR, Marina y VARGAS, Carlos (Dirs.), HERNÁNDEZ, Daniel (Coord.): *Los principios cooperativos y su incidencia en el régimen legal y fiscal de las cooperativas*, Dykinson, 2024



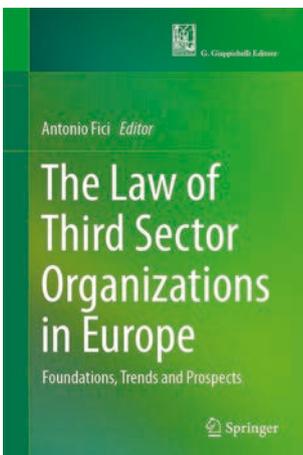
Este libro constituye un verdadero tratado de Derecho cooperativo, con más de 800 páginas y 29 capítulos elaborados por grandes especialistas en la materia que tratan desde aspectos más generales a cuestiones de detalles en el ámbito societario, tributario y fiscal de las cooperativas. El proyecto, en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) fue concedido al Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y de la Empresa Cooperativa (CIDES) de la Universidad de Almería. El libro se divide en cuatro bloques: los principios y valores cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI); la recepción legal de los principios cooperativos; los nuevos principios cooperativos y, por último, los principios cooperativos y la fiscalidad de las cooperativas. El libro ha sido publicado por la editorial Dykinson y se encuentra también disponible en acceso abierto en el Repositorio de la Universidad de Almería: <https://repositorio.ual.es/handle/10835/16274>

REYNA, Sebastián (Coord.): *Cooperativismo y vivienda obrera en España*, Fundación F. Largo Caballero y Editorial Samarcanda, 2024



Al menos desde 1911 innumerables Sociedades Obreras adscritas a las Casas del Pueblo de la Unión General de Trabajadores (UGT) y del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) promocionaron e impulsaron la creación en España de Cooperativas dirigidas a la construcción y adquisición de viviendas para sus trabajadores afiliados. Este fenómeno, generalizado en Europa, intentaba dar respuesta a uno de los problemas más graves con los que se enfrentaba el nuevo proletariado surgido de la revolución industrial: la escasez de viviendas dignas y asequibles para los trabajadores que llegaban a las ciudades recién industrializadas. Sin embargo, en España, debido al levantamiento militar de 1936 y los más de 40 años de dictadura posterior, se ha olvidado la memoria de estas instituciones y de su obra. Este libro recupera dicha memoria histórica, con el objetivo no sólo ya de reconocer la dignidad de aquellos pioneros, sino también de valorar que el cooperativismo obrero para la construcción y adquisición de vivienda representa una de las mejores experiencias para luchar contra una de las mayores lacras que han debido soportar durante años los trabajadores europeos: la escasez de viviendas dignas y el alto precio de estas.

FICI, Antonio (Ed.): *The Law of Third Sector Organizations in Europe*, Springer, 2023



Este libro presenta y analiza el derecho de las organizaciones del Tercer Sector en una serie de países de la Unión Europea, entre ellos España, y desde una perspectiva comparada, con el objetivo de proporcionar una base común para posteriores análisis jurídicos o avances legislativos tanto a nivel nacional como supranacional. El libro se divide en dos partes. En la Parte I se presentan las formas en que cada jurisdicción nacional trata al grupo de entidades identificadas por los autores como "organizaciones del tercer sector", independientemente de la forma en que estas organizaciones se denominen o se conozcan comúnmente en cada país o lugar en que se encuentre su regulación. Los capítulos de esta primera parte del libro analizan los casos de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y España, capítulo este último que ha sido realizado por Gemma Fajardo, profesora de la Universitat de València y el IUDESCOOP. Por su parte, los capítulos de la Parte II comparten un enfoque sintético y comparativo y trazan las líneas para futuros desarrollos de la actividad investigadora en materia de legislación sobre el Tercer Sector.